



REPÚBLICA ARGENTINA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
Período 129°

3° Reunión - 2° Sesión ordinaria - 30 de marzo de 2011

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Julio César Cleto Cobos**,
y del señor presidente provisional del H. Senado, senador **José Juan Bautista Pampuro**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Antonio Benigno Rins**

Prosecretarios: señor D. **Mario Daniele** y
señor D. **Gustavo Carlos Vélez**

PRESENTES:

ARTAZA, Eugenio J.
BANICEVICH, Jorge E.
BASUALDO, Roberto G.
BERMEJO, Rolando A.
BONGIORNO, María José
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.
CABANCHIK, Samuel M.
CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric
CANO, José M.
CASTILLO, Oscar A.
CIMADEVILLA, Mario J.
COLAZO, Mario J.
CORPACCI, Lucía B.
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena M.
DI PERNA, Graciela A.
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia M.
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Nicolás A.
FILMUS, Daniel F.
FUENTES, Marcelo J.
GIOJA, César A.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GUASTAVINO, Pedro G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Ángeles
ITÚRREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
JENEFES, Guillermo R.
JUEZ, Luis A.
LATORRE, Roxana I.
LORES, Horacio
MANSILLA, Sergio F.
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MARTÍNEZ, José C.
MAYANS, José M.
MAZA, Ada M.

MEABE, Josefina A.
MESTRE, Ramón J.
MONLLAU, Blanca M.
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
MORANDINI, Norma E.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
NIKISCH, Roy A.
OSUNA, Blanca I.
PAMPURO, José J.
PARRILLI, Nanci M.
PÉREZ ALSINA, Juan A.
PÉRSICO, Daniel R.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel Á.
QUINTELA, Teresita N.
RACHED, Emilio A.
REUTEMANN, Carlos A.
RÍOFRÍO, Marina R.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROJKÉS de ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDAN, José M.
TORRES, Eduardo E.
VERA, Arturo
VERANI, Pablo
VERNA, Carlos A.
VIANA, Luis A.
VIGO, Élica M.

AUSENTES, CON AVISO:

BIANCALANI, Fabio D.
ESTENSSORO, María Eugenia
GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda B.
MARINO, Juan C.
MENEM, Carlos S.
ROMERO, Juan C.
SANZ, Ernesto R.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional
2. Repudio al bloqueo a medios gráficos
3. Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala I. Acuerdo. (P.E.-166/10)
4. Cuestión de privilegio
5. Declaración de zona de desaste y de emergencia económica y social en Santiago del Estero. Moción de preferencia. (S.-448 y 322/11)
6. Creación de la fiscalía federal número 2 en Neuquén. Moción de preferencia. (S.-348/11)
7. Homenaje al dramaturgo Hugo Midón. (S.-526/11)
8. Modificación del régimen de contratistas de viñas y frutales. Moción de preferencia. (S.-170/11)
9. Libro “Mendocinas Crónicas” . (S.- 407/11)
10. Procedimiento de protección de deudores hipotecarios. Moción de preferencia. (S.-4.154/10)
11. Recomposición de los haberes previsionales. Moción de preferencia. (S.-4.412/10)
12. Obra literaria de José Vicente Solá. Moción de preferencia. (S.-287/10)
13. Creación de una aduana en Santiago del Estero. Moción de preferencia. (C.D.-20/10)
14. Creación de juzgados en Santiago del Estero y en Iguazú. Mantenimiento de moción de preferencia. (S.-67/11 y otro)
15. Resarcimiento a ex trabajadores de Altos Hornos Zapla. Moción de preferencia. (C.D.-15/11)
16. Protección a la víctima. Moción de preferencia. (S.-1.595/10)
17. Prevención de infecciones intrahospitalarias. Moción de preferencia. (S.-21/10)
18. Creación de una fiscalía y de una defensoría en un juzgado de Esquel. Moción de preferencia. (S.-46/11)
19. Repudio al bloqueo a medios gráficos. Continuación.
20. Convocatoria a la ministra de Seguridad
21. Cláusulas contractuales de Cablevisión. Moción de preferencia
22. Asuntos entrados. Mensaje solicitando acuerdo. (S.-502/11)
23. Plan de labor
24. Consideración en conjunto de órdenes del día
 - Pedido de informes sobre la aplicación de un artículo de la ley de ejecución de penas privativas de la libertad. (O.D. N° 001/11).
 - Preocupación por la demora en el cumplimiento de la ley sobre funcionamiento de las Cámaras Federales de Apelación, por parte de la Corte Suprema de Justicia. (O.D. N° 002/11).
 - Pedido de informes sobre la elaboración y publicidad de la estadística general sobre criminalidad y funcionamiento de la Justicia. (O.D. N° 003/11).
 - Pedido de informes sobre los índices de criminalidad en el país y sus variaciones en los últimos 10 años. (O.D. N° 004/11).
25. Modificación de la ley de compra argentino. (O.D. N° 1.216/10)
26. Régimen para el personal de casas particulares. Moción de preferencia. (C.D.-23/11)
27. Monumento al General San Martín en Yapeyú. (O.D. N° 1.113)
28. Manifestaciones
29. Moneda conmemorativa del Bicentenario. (O.D. N° 1.115/10)
30. Instalación y uso de equipos generadores de radiación ultravioleta. (O.D. N° 1.143/10)

31. Corredor marítimo austral entre Tierra del Fuego y Santa Cruz. (S.-4.428/10)
32. Pedido de inserción de la senadora Escudero
33. Corredor marítimo austral entre Tierra del Fuego y Santa Cruz. Continuación (S.-4428/10)
34. Declaración de zona de desastre en Santiago del Estero (S.-448/11 y otro)
35. Exención del impuesto a las ganancias a productores agropecuarios (S.-104/11)
36. Centro internacional para la promoción de los derechos humanos. (P.E.-487/10)
37. Retiro de un proyecto. (P.E.-455/10)
38. Inmueble en Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos. (S.-120/11)
39. Inmuebles ubicados en la estación ferroviaria de Mar del Plata.(C.D.-16/11)
40. Declaración de zona de desastre en Santiago del Estero. Continuación. (S.-448/11 y otro)
41. Consideración en conjunto de órdenes del día de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración. Anexo II.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (O.D. N° 772/09).

Comisión Nacional de Comunicaciones (O.D. N° 773/09).

Comisión Nacional de Comunicaciones (O.D. N° 774/09).

Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (O.D. N° 775/09).

Corte Suprema de Justicia de la Nación (O.D. N° 776/09).

Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (O.D. N° 777/09).

Comisión Nacional de Comunicaciones (O.D. N° 778/09).

Banco Central de la República Argentina (O.D. N° 779/09)

Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (O.D. N° 780/09).

Obra Social del Poder Judicial de la Nación (O.D. N° 781/09).

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (O.D. N° 782/09).

Programa de Emergencia para la Recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones (O.D. N° 783/09).

Ministerio de Desarrollo Social (O.D. N° 784/09).

Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo (O.D. N° 785/09).

Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (O.D. N° 786/09).

Ente Nacional Regulador de la Electricidad (O.D. N° 787/09).

Programa de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche (O.D. N° 788/09).

Proyectos de energías renovables en mercados rurales (O.D. N° 789/09).

Superintendencia de Riesgo del Trabajo (O.D. N° 790/09).

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (O.D. N° 791/09)

Programa de mejoramiento del sistema educativo (O.D. N° 792/09).

Programa de mejoramiento del sistema educativo (O.D. N° 793/09).

Administración Nacional de la Seguridad Social (O.D. N° 794/09).

Proyecto Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar (O.D. N° 795/09).

Administración Federal de Ingresos Públicos (O.D. N° 796/09).

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (O.D. N° 797/09).

Banco de la Nación Argentina (O.D. N° 798/09).

Comité Federal de Radiodifusión (O.D. N° 799/09).

Ente Nacional Regulador de la Electricidad (O.D. N° 800/09).

Yacimiento Carbonífero Río Turbio (O.D. N° 801/09).

Segundo Proyecto de Modernización del Estado (O.D. N° 802/09).

Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa (O.D. N°

803/09). Se aconseja su remisión al Archivo.

Proyecto Alteo Viaducto La Picasa y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Transporte (O.D. N° 804/09). Se aconseja su remisión al Archivo.

Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Municipios Turísticos – Subprogramas 1 y 2. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 805/09).

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad –Promedu–Subprograma II, Expansión de la Estructura Educativa (O.D. N° 806/09). Se aconseja su remisión al Archivo.

Construcción de vivienda para la Armada Empresa del Estado. Se aconseja a remisión al Archivo. (O.D. N° 807/09).

Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 808/09).

Hospital de Clínicas José de San Martín. Se aconseja su remisión a archivo. (O.D. N° 809/09).

Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 810/09).

Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 811/09).

Respuesta remitida por la JGM referida a los estados contables de Sociedad del Estado Casa de Moneda. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 778/10).

Respuesta remitida por la JGM referida a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 779/10).

Disposición remitida por la AGN referida a los nuevos términos de referencia para las reuniones públicas del Colegio de Auditores Generales. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 780/10).

Resolución remitida por la AGN referida al Banco de la Nación Argentina. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 781/10).

Resolución remitida por la AGN referida a la modificación de la estructura orgánica de la Gerencia de Control del Sector No Financiero. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 782/10).

Resolución remitida por la AGN referida a los Estados Financieros correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Nacional. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 783/10).

Resolución remitida por la AGN referida a los Estados Financieros del Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 784/10).

Respuestas remitidas por la AGN y JGM referidas al Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas en el Noroeste y Noreste Argentinos con Necesidades Básicas Insatisfechas (PROSOFA). Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 785/10).

Resolución remitida por la AGN referida al Programa de Infraestructura Vial Provincial. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 786/10).

Resoluciones remitidas por la AGN referidas a los estados contables del Banco de la Nación Argentina. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 787/10).

Resolución remitida por la AGN referida al Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 788/10).

Resolución remitida por la AGN referida al Proyecto de Prevención de las Inundaciones y Drenaje Urbano. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 789/10).

Programa Sectorial de Servicios Financieros-Cooperación Técnica. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N°856/10).

Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 857/10).

Nación Seguros de Retiro S.A. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 858/10).

Proyecto Alteo Viaducto La Picasa y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Transporte. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 859/10).

Nación Seguros de Vida S.A. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 860/10).

Proyecto de Educación para una Argentina más Productiva y Equitativa y del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 861/10).

Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 862/10).

Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 863/10).

Fideicomiso del Plan de Terminación de la Entidad Binacional Yacretá - Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 864/10).

Administración Federal de Ingresos Públicos. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 865/10).

Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 866/10).

Formulación de un Sistema Nacional de Alerta Temprana y Prevención de Catástrofes. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 867/10).

Centro Nacional de Reeducación Social. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 868/10)

Ejecución del PRODISM en la provincia de Río Negro. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 869/10).

Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 870/10)

Desarrollo de las Comunidades Indígenas. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 871/10)

Medidas adoptadas con relación a las observaciones a la Auditoría General de la Nación con motivo del examen efectuado en la Secretaría de Seguridad Interior. (O.D. N° 1.012/10).

Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.013/10).

Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.014/10).

Administración General de Puertos Sociedad del Estado. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.015/10).

Resoluciones remitidas por la AGN, referidas al ámbito de la Secretaría de Turismo de la Nación. (O.D. N° 1.016/10).

Comité Federal de Radiodifusión. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.017/10).

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.018/10).

Programa Social Nutricional, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Fondo Nacional de la Vivienda, y Obras de Infraestructura Pública Social, en el ámbito de la provincia de

Mendoza. (O.D. N° 1.019/10).

Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.020/10).

Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.021/10).

Universidad Nacional de Mar del Plata. Ejecución presupuestaria-Contrataciones relevantes. Ejercicio 2005. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.085/10).

Universidad Nacional de Tres de Febrero. Ejecución presupuestaria-Contrataciones relevantes, Ejercicio 2005. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.086/10).

Universidad Nacional de Luján - Ejecución presupuestaria y administración de recursos propios, Ejercicio 2004. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.087/10).

Auditoría de Gestión sobre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.088/10).

Banco de la Nación Argentina – Fideicomiso BERSA. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.089/10).

Universidad Nacional de La Plata. Aprobación del informe de auditoría sobre el ambiente de control y la ejecución presupuestaria y descargo del organismo auditado. (O.D. N° 1.090/10).

Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.091/10).

Sociedad del Estado Casa de Moneda. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.092/10).

Secretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.093/10).

Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.094/10).

Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.095/10).

Competitividad del Norte Grande. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.096/10).

Ministerio de Producción. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.097/10).

Transporte Urbano de Buenos Aires. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.098/10).

Mejoramiento de la Educación Rural. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.099/10).

Resolución remitida por la AGN, referida al ámbito de la Comisión Nacional de Energía Atómica –Centro Atómico Ezeiza-. (O.D. N° 1.100/10).

Respuesta y resolución remitida por la JGM y la AGN referidas al Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y mediana Empresa. (O.D. N° 1.142/10).

Cuenta de inversión del ejercicio 2008. (O.D. N° 1.150/10).

Respuestas remitidas por la JGM referidas al Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y el Caribe. (O.D. N° 005/11). Se aconseja su remisión al Archivo.

Resolución remitida por la AGN referida a los Estados Contables de Lockheed Martín

Aircraft Argentina S.A. (O.D. N° 006/11). Se aconseja su remisión al Archivo.
Resolución remitida por la AGN sobre el Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio. (O.D. N° 007/11). Se aconseja su remisión al Archivo.

Resolución remitida por la AGN sobre el “Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal y de Saneamiento etapas III, IV, V, VI”. (O.D. N° 008/11).

Resoluciones remitidas por la AGN sobre el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial. (O.D. N° 009/11).

Resolución remitida por la AGN referida a la Administración Nacional de la Seguridad Social. (O.D. N° 011/11).

Resoluciones remitidas por la AGN referidas al ámbito de la Universidad Nacional del Litoral. (O.D. N° 014/11).

Resolución remitida por la AGN referida al ámbito de la Comisión Nacional de Comunicaciones; la Secretaría de Comunicaciones y en la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor. (O.D. N° 015/11).

Resoluciones remitidas por la AGN referidas a Nación Seguros S. A. (O.D. N° 016/11). Se aconseja su remisión al Archivo.

Resolución remitida por la AGN referida al Ente Nacional Regulador de la Electricidad. (O.D. N° 018/11).

Resolución remitida por la AGN referida a al ámbito de la Biblioteca Nacional. (O.D. N° 021/11).

Resolución remitida por la AGN referida al ámbito de la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (O.D. N° 025/11).

42. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas

Impuesto a las Ganancias. (S.-104/11.)

Año Internacional de la Química. (S.-168/11.)

Día Mundial de la Salud. (S.-388/11.)

Desarrollo y producción de nanotrasportadores inteligentes para fármacos contra el cáncer. (S.-389/11.)

Día de las Américas. (S.-390/11.)

Aniversario del fallecimiento del Almirante Guillermo Brown. (S.-391/11.)

Expedición de los Treinta y Tres Orientales. (S.-392/11.)

Aniversario del Mercosur. (S.-393/11.)

Discriminación racial. (S.-394/11.)

Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil. (S.-403/11.)

“Expo- Ternero 2011”. (S.-447/11.)

Aplicación de lo normado por los artículos 29 y 47 de la Ley de Tránsito 24.449. (S.-3.419/10.)

Congreso Nacional de Derecho Procesal. (S.-103/11.)

Creación de la Biblioteca “Profesor Carlos Fuentealba”. (S.-415/11.)

Plan de forestación previsto para la Autopista Rosario-Córdoba. (S.-3.862/10.)

120° Aniversario de la Inauguración del Teatro del Libertador General San Martín en Córdoba. (S.-413/11.)

Obra infantil La Bruja de las Naranjas. (S.-3.632/10.)

Encuentro de escritores a realizarse en Jujuy. (S.-238/11.)

Jornadas del Mercosur en Patrimonio Intangible. (S.-239/11.)

III Jornadas Internacionales de Tangoterapia. (S.-355/11.)

Beneplácito expresado a la alumna Aldana Ramírez, campeona de la II Olimpiada Regional. (S.-4.363/10.)

Reconocimiento a los creadores del Proyecto Yerbus. (S.-4.353/10.)

Reconocimiento al equipo de patinadoras profesionales Millennium. (S.-4.290/10.)

Reconocimiento al remero Ivo Perpiña de la ciudad de Rosario. (S.- 4.289/10.)

Beneplácito a la pareja de baile integrada por Daniel Lanceros y Paola Iazzetta de Santa Fe, campeones en las categorías Tango Milonguero y Milonga. (S.-4.139/10.)

43. Asuntos reservados en mesa

Proyecto del senador Marino con dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte por el que se solicitan informes sobre el estado del antiguo Ferrocarril Sarmiento entre Buenos Aires y la localidad de Toay en La Pampa. (S.-3.336/10)

Proyecto de declaración de la senadora Díaz, del senador Martínez y otros por el que se declara de interés la visita al país en el mes de abril del corriente año de la doctora Raquel Rolnik, titular de la relatoría especial para el derecho de una vivienda adecuada de las Naciones Unidas. (S.-516/11)

Proyecto del senador Verani por el que se adhiere al Día del Investigador Científico (S.-494/11)

Proyecto de la senadora Parrilli y otros por el que se celebra el Día Internacional de los trabajadores del servicio doméstico, que se conmemora el 30 de marzo de cada año (S.-528/11)

Proyecto del senador Filmus por el que se declara repudio a las expresiones intolerantes y ofensivas que se manifestaron recientemente en el Parque de la Memoria ubicado en la Costanera Norte de la Ciudad de Buenos Aires. (S.-519/11)

Proyecto de la senadora Montero por el que se declara de interés cultural la obra literaria mendocina *Crónicas e historias de las mujeres en la comunicación de Mendoza de 1810 /2010* (S.-407/11)

Proyecto de la senadora Corradi de Beltrán por el que se manifiesta Beneplácito por la organización del 25 Festival del Rosquete en la localidad de Loreto, provincia de Santiago del Estero el 2 de abril próximo (S.-476/11)

Proyecto de la senadora Corradi de Beltrán por el que se manifiesta Reconocimiento a LV 11 emisora de Santiago del Estero por sus 41 años de trayectoria en el medio radial de la provincia de Santiago del Estero (S.-475/11)

44. Apéndice.¹

I. Plan de labor

II. Asuntos entrados

III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado

IV. Actas de votación

V. Inserciones

¹ El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye sólo las actas de votación. Los restantes puntos del Apéndice figuran en la versión impresa del Diario de Sesiones.

– *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13 y 47 del miércoles 30 de marzo de 2011.*

Sr. Presidente. – La sesión está abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. – Invito al señor senador por Corrientes Eugenio Justiniano Artaza a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

– *Puestos de pie los presentes, el señor senador Artaza procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

2

REPUDIO AL BLOQUEO A MEDIOS GRÁFICOS

Sr. Presidente. – Se acordó en la reunión de labor parlamentaria celebrada el día de ayer manifestar el rechazo del Senado a la metodología del bloqueo a los medios gráficos.

Se han presentado diversos proyectos sobre el particular, que oportunamente serán puestos en consideración. Les recuerdo que en labor parlamentaria se acordó que, en lo posible, se manifestaran los presidentes de los bloques y los autores de las iniciativas y en un tiempo relativamente reducido porque el temario es extenso. Obviamente, con posterioridad, si algún otro senador quiere hacer uso de la palabra tendrá el derecho de hacerlo.

Por Secretaría se enunciarán los proyectos presentados.

Sr. Secretario (Estrada). – Los proyectos presentados son trece: 450/11, de la senadora Bortolozzi de Bogado; 455/11, de la senadora Morandini; 456/11, de la senadora Estenssoro; 465/11, del senador Romero; 466/11, del senador Cano; 479/11, del senador Marino y otros senadores; 480/11, de los senadores Castillo y Monllau; 482/11, de los senadores Monllau y Castillo; 490/11, de la senadora Montero; 500/11, del senador Pichetto y otros senadores; 501/11, de los senadores Rodríguez Saá y Negre de Alonso; 514/11, del senador Mestre, y 523/11, del senador Petcoff Naidenoff.

3

ACUERDO

P.E.-166/10

VOCAL DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO DE LA CAPITAL FEDERAL, SALA I

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: antes de abordar este tema, cuyo tratamiento está acordado, quiero decir que hoy en la Comisión de Acuerdos hubo un acuerdo de todos los bloques para considerar sobre tablas el pliego relativo a la doctora Pastén.

En consecuencia, si hay acuerdo, propongo que se someta a consideración su tratamiento sobre tablas, para su posterior votación.

Sr. Presidente. – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

En consideración en general.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). – “El Senado presta acuerdo a la presidenta de la Nación para designar vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala

I, a la doctora Gloria Marina Pastén.”

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señor presidente: este acuerdo tenía en la sesión del 15 de diciembre dictamen de comisión e iba a ser considerado junto con el resto de los dictámenes propuestos en ese momento. Sin embargo, fue pedido su retiro y su vuelta a comisión, lo cual se materializó.

A partir de eso y en el marco de las expresiones vertidas en el plenario celebrado el 15 de diciembre, se corrió traslado a la señora jueza propuesta, quien conoció en ese entonces las públicas expresiones realizadas a través de la versión taquigráfica, luego de lo cual hizo su descargo y produjo la prueba respectiva.

La prueba fueron los expedientes judiciales que había tramitado, e inclusive un acta referente al sorteo de causas de la Cámara de Apelaciones del Trabajo.

Luego fue citada –para hoy– para ampliar su descargo si así lo creía conveniente. La postulada así lo hizo, al hacerse presente y efectuar una serie de consideraciones más.

Posteriormente, se sometió a la consideración nuevamente el pliego en la comisión, el cual fue firmado en forma unánime por los integrantes de la comisión allí presentes.

En consecuencia, el dictamen viene ahora otra vez para ser tratado en el seno de este cuerpo. Se había acordado obviamente su tratamiento sobre tablas, dado que en aquel momento –el 15 de diciembre– los restantes pliegos también se aprobaron con acuerdo en general de la mayoría de los bloques sobre tablas.

De tal modo que hoy vuelve este tratamiento al cuerpo para ser considerado sobre tablas –cuya aprobación ya se produjo– y para que se efectúe la votación de este pliego de la doctora Pastén que, es bueno recordar, en aquel momento se postergó su consideración porque se quería evaluar una actuación judicial. Y más allá de que nosotros en aquel momento ya creíamos que no era valedera la circunstancia de evaluar una cuestión judicial, como el dictado de una medida cautelar, lo cierto es que eso fue lo que decidió en su momento esta Cámara, razón por la cual hubo que tratar nuevamente el pliego.

Por todo ello, si este pliego hoy no tiene observaciones de ningún tipo –está a disposición del cuerpo, obviamente– solicito su votación y aprobación.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: quiero expresar que hemos apoyado el pedido de tratamiento sobre tablas y que también hemos firmado el pliego, así que apoyamos los argumentos vertidos por el presidente de la Comisión.

Sr. Presidente. – Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra sometemos a votación la aprobación del pliego.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹

Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señor presidente: que quede constancia de que la votación ha sido unánime.

Sr. Presidente. – Se dejará constancia.

4

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sra. Di Perna. – Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente. – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

¹ Ver el Apéndice.

Sra. Di Perna. – Señor presidente: antes de comenzar con el desarrollo de la sesión quería plantear en este ámbito –que es el ámbito de representación de las provincias ante la Nación– mi más enérgico repudio a las declaraciones hechas por el señor ministro jefe de Gabinete del Gobierno Nacional con respecto al acto eleccionario llevado adelante el 20 de marzo en mi provincia, la provincia del Chubut.

Dijo ayer el señor Aníbal Fernández que hay una actitud perversa en la elección de Chubut porque lo que hace es lesionar la democracia de todos los argentinos. Dijo que esto es lo que nos está demostrando el escrutinio. Nos está mostrando lo amañado de una actitud perversa porque lo que hace es lesionar la democracia de los argentinos.

En Chubut –dijo– se encontraron un montón de cosas que nosotros denunciábamos antes de que comenzara el escrutinio, porque cuando no quisieron mostrar el escrutinio *on line* algo raro se estaba viniendo. Lo que yo dije es que el gobernador había adherido a un viejo apotegma que dice que cuando no puedo ganar un poco, gano con trampa.

Quiero expresar mi más enérgico repudio a estas declaraciones del señor jefe de Gabinete y manifestarle al resto de los senadores de la Nación el inmenso daño que este tipo de declaraciones han hecho y siguen haciendo de manera inmerecida a la provincia del Chubut.

La provincia del Chubut, en este momento, está siendo mostrada en los medios nacionales e internacionales de la peor manera. El trabajo de todos estos años para lograr el reconocimiento nacional e internacional de nuestra provincia –que ocupa los primeros lugares en los indicadores sociales y económicos de nuestro país– está siendo seriamente lesionado por este tipo de declaraciones de los ministros del gobierno nacional.

No voy a hablar del resultado de las elecciones porque todavía se está llevando adelante un escrutinio con un resultado muy reñido, pero sí puedo decir que el 20 de marzo el pueblo de la provincia del Chubut se expresó con total transparencia y entre el 63 y el 65 por ciento de los electores en Chubut le dijeron “no” al avasallamiento del Estado nacional sobre los gobiernos provinciales. Le dijeron “no” al modelo nacional que lleva adelante la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Esto es lo que hay que respetar y como queremos la institucionalidad en el más alto nivel en nuestra provincia, esperamos el resultado del tribunal electoral y de las instancias judiciales que corresponda.

También quiero decir que en la provincia del Chubut se ha realizado una denuncia contra el secretario de medios de la Nación, Abal Medina, por el uso de fondos públicos para contratar un móvil satelital para transmitir de manera directa desde la Legislatura provincial la opinión de los candidatos del Frente para la Victoria que, dicho sea de paso, el Frente para la Victoria en nuestra provincia no incluye al peronismo porque los candidatos no se presentaron en las elecciones internas. El Frente para la Victoria en la provincia de Chubut es una alianza entre el Polo Social y el Socialismo Auténtico con el apoyo de todos los ministros del gobierno nacional que han ido a nuestra provincia en este tiempo a hacer campaña, incluida la presidenta de la Nación.

Sr. Presidente. – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Fernández. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – La verdad es que lo iba a tratar después, tal como estaba acordado, pero como es pertinente quiero decir que junto con algunos integrantes del bloque hemos presentado un proyecto de comunicación –que lleva el número 525/11– que está relacionado con el tema del escrutinio que se desarrolló el 20 de marzo en la provincia del Chubut.

Teniendo en cuenta las diferencias entre el resultado provisorio y las cuestiones que han salido a la luz respecto del escrutinio definitivo –esto es: urnas vacías, sobres rotos con la

firma de autoridades de mesa que aparecieron en la Escuela N° 43 de Comodoro Rivadavia dentro de una caja de vino, afuera de las urnas, la brutal diferencia entre los telegramas y el escrutinio definitivo y la absoluta e indiscutible desprolijidad con que se manejó ese comicio—, e independientemente de la falta de datos en los cargados *on line* y de la falta de control, considerando que la provincia del Chubut no tiene Código Electoral provincial y que se está aplicando allí el Código Electoral Nacional en forma parcial, me parece que el Senado de la Nación debe pedir —en sintonía con lo que se está discutiendo, que es la soberanía popular para elegir a los representantes— que el Tribunal Electoral Administrativo proceda a la apertura de todas las urnas y a contar voto por voto. Porque fueron tremendas las irregularidades que tiñeron ese comicio e, independientemente de la denuncia hacia distintos funcionarios nacionales, es una cuestión que sucedió en el seno de la provincia de Chubut.

Concretamente, nosotros debemos pedir que se abran todas las urnas. El Tribunal Administrativo, integrado por el presidente del Tribunal, un juez civil, el procurador general, el fiscal general de la provincia y dos representantes del Parlamento, debe abrir todas las urnas, porque es un bochorno esa elección, independientemente del resultado.

Yo no estoy diciendo acá que ganó uno u otro, pero no cabe ningún tipo de duda de que esa elección la debemos sepultar en la historia eleccionaria de la República Argentina.

La provincia de Chubut tiene una historia respecto de esta situación, y me parece que el Tribunal debe hacerse cargo de esa historia porque obliga en lo positivo. Cuando el gobernador Biglione ganó por entre 700 y 800 votos las dos fuerzas políticas, el que se adjudicaba el triunfo y el que no, se pusieron de acuerdo y procedieron a abrir todas las urnas y a contar todos los votos.

Acá hay urnas en las cuales pudieron haber votado 300 electores y en las actas de escrutinio aparecieron 800 votos. Acá hay urnas que aparecieron vacías, sin votos, sin sobres y sin actas de escrutinio.

Me parece que hay elementos más que suficientes para que el Tribunal Administrativo dé un gesto de madurez, de soberanía política real, y proceda a abrir todas las urnas, a contar todos los votos. Y, entonces, las fuerzas políticas que compiten y el resto de las fuerzas políticas del país podrán efectivamente reconocer el triunfo de quien en definitiva resulte electo gobernador.

Pero la verdad es que, independientemente de quién haya visitado o no esa provincia, porque ahora parece ser que la presidenta de los argentinos, que además efectivamente fue la que visitó la provincia de Chubut impulsada por quien les habla cuando el candidato era el señor Das Neves, que competía contra la fuerza de la Unión Cívica Radical, en ese momento era republicana y amplia y ahora no.

La verdad es que los funcionarios nacionales recorren todo el país, hacen expresa la vocación hacia donde concretamente apuntan su gestión. Obviamente, el Frente para la Victoria tenía y tiene una referencia que no es la del Peronismo Federal, pero eso no está en discusión acá. Lo que sí está en discusión es que ese acto electoral, independientemente de quien haya visitado la provincia, está teñido de sospecha y el Parlamento no puede hacer silencio frente a eso.

En consecuencia, a través de un proyecto de comunicación, que solicito se apruebe sobre tablas, pedimos que se le comunique a ese tribunal administrativo la necesidad que tiene el sistema democrático en la República Argentina de que esa elección salga de ese cono de sospechas en la cual, efectivamente, incurrieron como consecuencia de cosas que ocurrieron dentro de la provincia y de las que fuimos testigos sorprendidos. Digo esto porque los distintos candidatos, referentes y resultados que se están dando en las urnas, en realidad, reflejan que hoy no se sabe quién ganó. Pero lo cierto es que mil seiscientos votos de

diferencia no existen por más buena voluntad y predisposición que le pongamos. Incluso, no sé si todavía terminará ganando el candidato del Frente para la Victoria, el señor Eliceche. En ese supuesto, no sólo va a ser un bochorno sino, además, la peor manera de terminar la vida política del actual gobernador Mario Das Neves.

Por eso, formulamos la petición del tratamiento sobre tablas del proyecto de comunicación. Es una moción de orden.

Sr. Presidente. – Senadora Corradi, ¿es por este tema o por otro?

Sra. Corradi de Beltrán. – Por otro.

Sr. Presidente. – Entonces, vamos a habilitar el proyecto de comunicación para después someterlo a consideración de quienes deseen hablar sobre este tema.

Señor senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – Que la senadora Di Perna y el senador Rodríguez Saá opinen y luego lo haré yo.

Sr. Pichetto. – Esto no es un debate. Ahora va a contestar... Es una moción de orden.

Sr. Presidente. – Bueno, lo sometemos a consideración. Se necesita los dos tercios para su habilitación.

Sra. Negre de Alonso. – ¡No, presidente!

Sr. Rodríguez Saá. – Tenemos derecho a debatir.

Sr. Presidente. – Está bien pero...

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señor presidente: quiero responder a algunas de las consideraciones que ha hecho el senador Fernández con un aparente y profundo conocimiento de los temas de mi provincia.

Quiero decirle al resto de los senadores que en la elección de la provincia del Chubut se han escrutado 1.030 urnas, de las cuales hay tres de estas urnas que están observadas por el Tribunal Electoral. No son todas las urnas, como dice el senador Fernández, sino tres urnas observadas.

El Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut depende del Poder Judicial y está integrado por tres miembros de la Justicia y dos miembros de la Legislatura provincial, que son quienes están trabajando desde el mismo día de las elecciones en revisar, primero, el escrutinio provisorio y, luego, el definitivo.

Por lo tanto, de ninguna manera admito las irregularidades que manifiesta el senador Fernández. Insisto en que hay una intencionalidad del Frente para la Victoria de dilatar—por lo menos, dilatar— el resultado electoral y que pone en consideración de la sociedad argentina cuál es la opinión del ciudadano de la provincia del Chubut sobre la propuesta de dicho partido.

Repito, por lo menos, se trata de dilatar cuando, en verdad, existe un acta en la cual el presidente de mesa, los fiscales de los partidos políticos y el Tribunal Electoral interviniente—es decir, alrededor de siete mil personas volcadas al acto eleccionario—, manifiestan el acuerdo de todos los partidos que se presentan, incluido el PJ Modelo Chubut, el radicalismo y el ARI. En efecto, todos los partidos que se presentaron a las elecciones firmaron actas acordando el escrutinio realizado, me parece que la intención del Frente para la Victoria es dilatar el resultado con un escrutinio que, por lo menos, vaya más allá de la elección de la provincia de Salta; esa es la intencionalidad que tienen.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: creo que estamos ante un tema muy delicado, que es el respeto a la voluntad popular.

El Peronismo Federal quiere que se respete la voluntad popular y que todos los comicios sean transparentes y limpios, y que la Argentina no se acostumbre a que cada elección termine siendo un conflicto.

En la elección presidencial, sobre la cual guardo silencio, participó el actual precandidato del Peronismo Federal, el doctor Alberto Rodríguez Saá, gobernador de mi provincia. Él obtuvo el 7 por ciento de los votos en todo el país; y en todas las mesas, organizadamente, robaban los votos de la Coalición Cívica y del Frejuli; organizadamente, repito.

Recuerdo que en aquella oportunidad, hablé, por ejemplo, con el gobernador del Chubut, señalándole el problema de que no teníamos fiscales en su provincia y que no había votos; y el gobernador del Chubut, que apoyaba en ese momento a la señora presidenta, contribuyó a que hubiera votos en las mesas.

También lo hice en el caso de Balestrini en La Matanza; y él también contribuyó a solucionar el problema. Pero hubo un tremendo problema en el país, que se tapó.

En la provincia de Córdoba el senador Juez luchó porque se abrieran todas las urnas; luchó porque se respetara la democracia; y quedó en la sospecha el resultado electoral.

Creo que estas cosas no deben suceder en la Argentina. Adhiero a la cuestión de privilegio que ha hecho la senadora Di Perna. Entiendo que los funcionarios nacionales se extralimitan; y le voy a corregir al senador Fernández, ya que no visitan todas las provincias: ni Néstor Kirchner ni la señora Cristina Fernández de Kirchner visitaron alguna vez San Luis. Tampoco lo hizo ningún ministro. El único que recuerdo fue el ex ministro de Salud Ginés González García y el ministro de Defensa, que fue a la V Brigada Aérea...

– *Murmullos en el recinto.*

Sr. Rodríguez Saá. – ...pero la V Brigada Aérea territorio nacional. (*Risas.*) En aquella oportunidad, recuerdo que me regalaron un hermoso uniforme y pasamos una linda jornada.

Considero que la autonomía de la provincia del Chubut hay que respetarla. Los argentinos tenemos derecho a saber de qué se trata, y a que el comicio sea limpio y transparente y a que tengamos el resultado.

Pero me parece que sería una medida apresurada del Senado opinar hoy anticipadamente acerca de qué tiene que hacer el Tribunal Electoral. Este órgano tiene que resolver si aprueba o desaprueba las urnas, y luego tendrá que resolver si se convoca o no a nuevas elecciones suplementarias por las mesas anuladas. Después de que hable el Poder Judicial, tendremos derecho a hablar los políticos sobre un tema que corresponde a la autonomía de la provincia del Chubut. Aspiramos a que todos los ciudadanos tengan derecho a elegir libremente y aspiramos a que la democracia argentina se fortalezca con actitudes democráticas.

En consecuencia, nosotros solicitamos que el proyecto del senador Fernández pase junto con la cuestión de privilegio y se resuelvan en conjunto planteada por la senadora Di Perna –porque las cuestiones de privilegio la Comisión de Asuntos Constitucionales no las trata–. Por lo tanto, que ambos temas pasen a la comisión y se resuelvan en conjunto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Juez

Sr. Juez. – La verdad es que no pensé nunca que iba a tener oportunidad de hablar de este tema. Primero, quiero adelantar mi voto a favor con respecto a la postura del proyecto presentado por el senador Fernández. La trampa, mentira o picardía siempre es mala. No es buena cuando me sale bien y mala cuando me perjudica. Siempre es mala.

Esta última semana y media, he escuchado a muchos funcionarios tratándome de enano bocón, de mal perdedor, de no saber aceptar el resultado de las urnas. Hace tres años y pico atrás, con el subsecretario administrativo, que era mi compañero de fórmula, queríamos

eso, que se abrieran las urnas y se contaran los votos, ya que ese tema se resolvía sencillamente.

Y hago más las palabras del senador Fernández, en el sentido de que no hay soberanía más importante que la popular, que se expresa en el acto electoral. Y si ese acto electoral está sospechado, no hay forma de buscar la verdad que no sea hurgando en las urnas. No es con los artilugios propios de nosotros, los abogados; con las actas o diciendo que el escrutinio –como, seguramente, va a contestar el Tribunal Electoral del Chubut– se inicia a las seis de la tarde y culmina con el cierre del acta y que, a partir de ahí, las urnas no se pueden abrir. Es más, en Córdoba las soldaron para evitar que pudiéramos abrirlas. Todos ustedes se hubiesen ahorrado mi presencia si en Córdoba se hubieran abierto las urnas y se hubiesen contado los votos.

Quiero decir que es una vergüenza. Se lo decía a muchos periodistas del Chubut que me llamaron, porque parece que me he convertido en un doctor en comentar fraudes. Ahora, después de tres años y pico, vamos a mirar a Córdoba, que se va a convertir en un ejemplo. Me hubiera encantado que este Senado se pronunciara en igual sentido hace tres años y medio. Los cordobeses hubiésemos salido de una terrible duda institucional, que todavía tenemos, acerca de si un juez electoral designado por el poder político puede tener más poder que el de la soberanía popular, que radica en las urnas.

Voy a acompañar fervientemente este tema. Y repito que me ha incomodado ver hoy a algunos ministros pidiendo abrir las urnas y contar los votos, cuando tres años atrás me decían que era un mal perdedor. Pero la verdad tiene que ser dicha siempre. Es lo que corresponde, pero no por la transparencia del proceso electoral del Chubut que hoy está sospechado, y cuya única posibilidad de eliminar cualquier grado de sospecha en ese proceso, o en el de Córdoba o en el que venga, es abrir las urnas siempre.

Digo esto porque lo nuestro no fue un discurso reclamativo en los medios de comunicación. Agotamos la vía administrativa y la vía judicial, llegamos a la Corte y esta nos dijo que, en materia electoral, era incompetente. Lo digo porque advierto cuál va a ser la respuesta de la Corte. Y también sería bueno que el Máximo Tribunal se involucrara en estas cuestiones porque, después, tenemos gobernadores que entran por la claraboya del baño; y hoy, el nuestro está parado sobre la tabla del inodoro, pero eso no lo hace más legítimo ahora que en la noche del 2 de septiembre.

Concretamente, voy a acompañar la moción del senador Fernández cuando sea sometida a consideración. Entiendo que lo que hoy está pasando en el Chubut pasó en mi provincia. Y nos guste o no, es una mácula, un hecho vergonzoso que nos salpica a todos. En este tema, no hay unos y otros, oficialistas u opositores. Cuando se trata de la soberanía popular, hay que aceptarla aun cuando nos perjudique.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – Señor presidente:...

Sr. Fernández. - ¿Me concede una interrupción, senador?

Sr. Cimadevilla. – Sí. Le concedo la interrupción, senador.

Sr. Fernández. – Quiero hacer una aclaración. En realidad, lo primero que quiero aclarar es que las afirmaciones que se han vertido en el proyecto no son subjetivas ni dogmáticas, sino datos de la Justicia Electoral. Es decir, yo no estoy diciendo qué está pasando. Estoy relatando cosas que la Justicia dice que sucedieron.

La segunda cuestión es que puede ser, y efectivamente así es, que a la presidenta le falte visitar alguna provincia. Aquí me aclara con su colaboración invalorable el senador Mayans que, en los últimos tres meses, la presidenta visitó ocho provincias y siete países. En algunas de esas provincias, no hubo proceso electoral. Sí lo hubo en Catamarca y en el

Chubut. Indudablemente, esto marca también una fuerte adhesión popular que tiene la presidenta como consecuencia del éxito de la gestión que está llevando a cabo. Este era el comentario.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – Señor presidente: lo que ha ocurrido aquí, en el Senado, es patético. Se habla de un inmenso daño que se ha causado a las instituciones y al sistema, pero ninguno de los dos responsables de ese daño se quiere hacer cargo. Le pido al justicialismo en su conjunto que se haga cargo de este desaguisado institucional.

La Unión Cívica Radical planteó la inconstitucionalidad de todo el proceso electoral a partir de la convocatoria que hace el gobernador Das Neves, una convocatoria realizada con nueve meses de anticipación a la entrega del poder, sin duda, hecha para tratar de sacar alguna ventaja electoral, lo que la convierte en tramposa. Por supuesto, es difícil en una provincia como la mía, con un gobierno autoritario como el de Das Neves, que la Justicia falle en contra en estos temas del poder político.

Una vez hecha la convocatoria, el conjunto del justicialismo en mi provincia estaba convocado a un proceso electoral, pero es tanta la discordia y el autoritarismo que llevan engendrado, que les impide convivir dentro de un mismo partido. Entonces, se presenta una fracción por un lado y otra fracción por el otro, pero todos peronistas, todos justicialistas. En los actos de las dos fracciones, se cantaba la Marcha Peronista; en esos actos, se cantaban loas a Perón y a Evita.

Asimismo, se hizo un planteo ante la Justicia de la provincia, porque también se podía provocar una violación a la Constitución provincial, ya que nuestra Constitución impide que un partido político se quede con más de dieciséis diputados en una Legislatura de veintisiete miembros. Se trata de una sabia disposición de nuestra Constitución, porque permite al partido que gane la elección contar con una mayoría de dieciséis diputados para facilitar la administración del Estado, pero también permite que los once diputados de la minoría ejerzan el poder de control de los actos de gobierno, dado que con nueve votos se puede interpelar; con tres votos se pueden pedir informes, y para reformar la Constitución, remover jueces, modificar leyes electorales, se necesita una mayoría especial de dos tercios, con lo cual nunca el oficialismo puede avanzar solo en reformas de este tipo.

Decíamos que era un sano equilibrio que iba a ser violado si un partido se queda con más de dieciséis bancas, que es lo que va a ocurrir: un solo partido se va a quedar con veinticuatro bancas de un total de veintisiete. En este caso, no se violenta solamente la Constitución de mi provincia sino también el sistema republicano. Las maestras de Instrucción Cívica nos enseñaban que en una República un partido gobierna y otro controla. Lo que no puede ser es que el partido que gobierne sea el mismo que controle, porque en ese caso, lo que se viola en esencia es el sistema republicano.

A los amigos del peronismo, les pido respetuosamente que este cuadro no lo lleven al país, que sean capaces de tolerarse, que sean capaces de discutir sus diferencias dentro de las fronteras de su propio partido, porque no tienen ningún derecho de trasladar a la sociedad todas sus diferencias internas. Esto le va a dar transparencia al sistema republicano, que es lo que la Argentina requiere. No necesita ver a los miembros de un mismo partido peleándose como perros y gatos, demostrando una intolerancia que les impide convivir. ¿Qué queda para el resto de la sociedad de mi provincia que no somos peronistas?

Se manipulan números. La senadora Di Perna dice que el 63 por ciento de la población del Chubut rechaza a Cristina. Por otro lado, el 63 por ciento de la provincia del Chubut rechaza a Das Neves. Si hacen cuentas, advertirán que casi el 70 por ciento de la provincia no quiere a ninguno de los dos.

Sr. Mayans. - ¿Y a usted? (*Risas*)

Sr. Cimadevilla. – Nosotros tenemos una responsabilidad cívica, que es tratar de controlar a partir del gobierno que viene los atropellos que se van a producir en mi provincia por esta irresponsabilidad de ustedes.

En cuanto al proyecto que presenta el senador Fernández, quiero aclarar que, al inicio del escrutinio, mi partido pidió la apertura de todas las urnas. Esa es la posición que sostuvo la Unión Cívica Radical frente a un tribunal que no es como aquí se dijo. Este tribunal no depende del Poder Judicial; y personalmente –me hago cargo de lo que digo–, lo sospecho de mucha parcialidad en función de cómo está compuesto.

Voy a hacer la salvedad de algunos de sus miembros. Como se ha dicho, el Tribunal está compuesto por el presidente del Superior Tribunal de Justicia, el juez de primera instancia de Rawson –de quienes no tengo nada que objetar a pesar de que poseo serias diferencias, al igual respecto de quien se desempeña como secretario electoral–, y el procurador general de la provincia. Es en este último caso donde tengo para decir que se trata de un hombre íntimamente ligado a Das Neves. Además, los dos diputados que también lo integran responden al Poder Ejecutivo provincial. Esto me da todo el derecho de sospecharlo de parcial.

Finalmente, quiero coincidir con todos los que me han anticipado en el uso de la palabra. El tema es complejo y grave desde el punto de vista institucional. Ahora bien, si así lo consideran, háganse cargo en su integridad como partido político. El resto de los ciudadanos no tenemos por qué soportar ni sufrir las consecuencias de un régimen que va a surgir de la intolerancia del Partido Justicialista de mi provincia.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señor presidente: creo que la mejor contribución que se puede hacer al proceso que se vive en mi provincia es el silencio.

Coincido con muchas de las cosas que se han dicho. Se trata de un proceso que nadie quiere, sospechado y que muestra un montón de inconsistencias que no ayudan a darle legitimidad. No obstante, hay cosas que deben ser aclaradas.

Lo que se dice con mucho énfasis en el sentido de que el justicialismo debe hacerse cargo me obliga a indicar que el peronismo ha ido dividido a las elecciones, tal como ha pasado con otros partidos políticos.

Cuando los partidos van divididos, lo que ofrecen es una alternativa a otro partido que puede crecer y ser gobierno, justamente, teniendo la posibilidad de hacerse más fuerte ante la debilidad que implica la división del otro partido. Pero esto no es lo que ha sucedido. La elección se ha polarizado entre dos sectores del peronismo que fueron como partidos políticos distintos, y así es como estaban constituidos.

Más allá de las especulaciones que se puedan hacer sobre cómo se distribuyen las bancas y demás, para mí lo que queda como conclusión es la enorme tarea de reconstrucción y unificación luego de este proceso. De alguna manera, hay que hacerse cargo; pero no debieran hacerlo solamente quienes sumaron de un lado o de otro sino toda la sociedad chubutense que pelea por ganar y que, en realidad, se ha empequeñecido quedando tan solo una parte del electorado. No hay que echarle la culpa a los demás si uno no tiene la capacidad de crecer y de mostrarse como una alternativa de gobierno en una provincia.

Las inconsistencias del proceso electoral, obviamente, muestran una serie de cuestiones que, más allá del debate y del escrutinio definitivo, que es cierto que nos coloca en una vidriera, requieren que las cosas sean colocadas en su justo equilibrio.

A la provincia del Chubut, que yo recuerde, fue un ministro –se trataba del licenciado Bodou– y, también, la presidenta de la Nación a un acto en el que ni siquiera nombró a los

candidatos. Fue un proceso electoral que siempre se juega de esa manera. Así había sucedido, como dijo el senador Fernández, con el cierre de la campaña de 2003, en el que estuvo presente la senadora Kirchner en el Socios Fundadores de mi ciudad, Comodoro Rivadavia, y dos semanas atrás había estado en Puerto Madryn quien era presidente de la Nación, Néstor Kirchner.

Así que en estas cuestiones, lo ideal es no armar un doble escándalo sino tratar de mantener un poco de equilibrio y no creer que engolando la voz o diciendo más fuerte las cosas, uno tiene razón. Estos son procesos que necesitan de equilibrio para no causar más daño institucional del que ya están causando.

Entonces, creo que hay que apelar un poco a la racionalidad, al sentido común y a la amplitud de todos para tratar de consolidar un proceso que siempre tiene dificultades, las que debemos tratar de ir sorteando con sentido común y racionalidad; seguramente, eso hará que estos avatares sean recordados –no bien, por supuesto– en la historia electoral de mi provincia y del país, y que puedan ser superados con el tiempo.

Considero que los debates deben traer este tipo de equilibrios en situaciones de esta magnitud donde, en realidad, cada uno intenta llevar agua para el molino propio, dejando de lado lo que son principios más gravitantes que tienen que ver con la institucionalidad y con el respeto a las instituciones y a la soberanía popular.

Sr. Presidente. – Vamos a proceder a votar.

Señor secretario: ¿por qué no expresa cuál es el número de votos que se requiere?

Sra. Escudero. – Dos tercios...

Sr. Presidente. – No, el tratamiento sobre tablas ya fue habilitado.

Sr. Secretario (Estrada). – No fue habilitado.

Sra. Escudero. – Hay que habilitar el tratamiento sobre tablas...

Sr. Presidente. – Como se abrió el debate, yo entendí que ello implicaba la habilitación del tema.

Sra. Escudero. – No, señor presidente.

Sra. Fernández. – Señor presidente: yo le pido que la votación se haga en forma electrónica, a efectos de que quede en claro el resultado. Es cierto que se requieren dos tercios y también lo es que no se votó.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: ¿se conoce el texto? Tenemos que saber qué va a decir el proyecto.

Sr. Presidente. – Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). – El texto dice así: El Senado de la Nación vería con agrado que ante la gravedad y magnitud de las discordias verificadas entre los resultados provisorios de las elecciones de gobernador y otros cargos provinciales difundidos en la noche del 20 de marzo en la provincia del Chubut y el resultado del escrutinio definitivo en curso, la paridad de resultados entre los contendientes y la posible deslegitimación que el proceso electoral cuestionado traería en el contexto electoral nacional, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut, en el marco del escrutinio definitivo de los comicios celebrados el día 20 de marzo del año 2011, realizara un recuento de los sufragios urna por urna en virtud de las numerosas irregularidades detectadas en los mismos. Este proyecto está firmado por el señor senador Fernández y otros señores senadores.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: en lo personal, es para apoyar la moción realizada por el señor senador Rodríguez Saá. Me parece que este cuerpo se está por expedir sobre una instancia que la provincia aún no terminó, por lo que no sabemos cuál va a ser el resultado final.

Por otra parte, de esta forma estaríamos abriendo un antecedente y, en tal caso, yo podría plantear aquí que este Senado de la Nación se exprese con respecto a lo que pasa en mi provincia, donde la Junta Electoral, que tiene que garantizar transparencia y equidad, hoy está integrada –en virtud de la reforma constitucional de 2006– por el fiscal de Estado, por el vicegobernador y por el presidente de la Corte que, a su vez, fue fiscal de Estado en la primera gestión del actual gobernador.

Aclaro que hago este planteo desde una posición totalmente honesta. La sociedad me ha puesto a mí en el rol de opositor al gobierno provincial y he sido candidato en 2003, en 2007 y en 2009 y no puedo decir que haya sufrido fraude. Hemos puesto fiscales en todas las elecciones y hemos tenido un resultado en función de lo que la gente expresó. Pero hay otros dirigentes de mi provincia que sistemáticamente denuncian fraude. Entonces, repito que planteo esto desde una posición absolutamente honesta.

A mí me parece que si este Senado se expresa con respecto a la situación del Chubut, también vamos a tener que abocarnos a hablar de la calidad institucional, y cada senador podría hablar de lo que ocurre en sus respectivas provincias. Si este Senado se expresa con respecto a la situación del Chubut, en definitiva, deberíamos abocarnos a hablar de la calidad institucional y, cada senador, a hablar de lo que ocurre en su provincia. De ser así, me parece que entraríamos en una discusión sin fin.

Por eso, me parece pertinente que esto pase a la comisión y que, en definitiva, una vez que termine el proceso, este cuerpo se pueda expresar, porque lo que está haciendo el Senado es recomendar al Tribunal Electoral que cumpla con su función. No me parece que, en esta instancia, esa presentación sea pertinente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: en realidad, pensábamos que el debate previo de la habilitación del tema estaba terminado.

Vamos a insistir sobre el proyecto que ha presentado el senador Fernandez porque, por ejemplo, no estamos planteando el tema de la provincia de Catamarca. A las ocho y media de la noche, la elección ya tenía una definición casi certera; hubo un reconocimiento posterior y, además, funcionó un sistema de información acorde con la tecnología y con los tiempos que vivimos. Mínimamente, funcionaba la informática y había un portal donde se podían leer los resultados, en el que toda la información estaba al alcance del periodismo de todo el país y de todos los sectores.

Respetando la autonomía de la provincia del Chubut, el diseño de la elección es sugestivo, y por eso hay un planteo que no puede ser omitido por el Senado. Además, analicemos cuánto tiempo se lleva desde día de la elección, y todavía no tenemos resultados.

Por eso, esperamos que los procesos posteriores sean acordes, también, con los requerimientos tecnológicos y con el acceso a la información. Lo cierto es que muchos medios de comunicación –que piden siempre respeto por lo institucional y por la transparencia, que son los adalides de la República–, frente a este tipo de situaciones ocurridas en la provincia del Chubut, no han mencionado nada de este tema. ¡No han dicho absolutamente nada! Esto también tergiversa la información y conforma una limitación a la libertad de expresión –que es un tema que vamos a debatir después–, de cómo se orienta la información en la Argentina. Si estas circunstancias hubieran ocurrido en el escenario de una provincia con un gobernador del peronismo, indudablemente que la repercusión habría sido totalmente distinta.

Me parece que el camino es el de la apertura porque, además, le va a dar mucha credibilidad al gobernador electo. El gobernador que surge de una evaluación urna por urna va a tener legitimidad; de lo contrario, va a ser un gobernador sospechado. Indudablemente

que en las provincias, cuando gobierna un oficialismo fuerte, siempre hay circunstancias complejas. Yo también he sido víctima de un proceso electoral en 2007, donde me ganan con una lista espejo, que hoy ha sido eliminada por la nueva ley electoral. Un partido distinto, de origen militar, llevó la misma fórmula que la Unión Cívica Radical en Río Negro y la sumatoria de esos votos le permitió ganar la elección.

Yo le había ganado la elección al gobernador de la Unión Cívica Radical. El Frente para la Victoria sacó 115 mil votos contra 96 mil de Miguel Saiz, de la UCR. La sumatoria de una lista espejo, hoy prohibida por la legislación electoral, permitió el triunfo en la provincia del actual gobernador. Y tuve que aceptar las reglas de juego. ¿Qué se va a hacer? Lógicamente, no me gustaba que vulneraran mis derechos.

Ocurre este tipo de cosas que tenemos que ir cuidando, mejorando y tratando de resolver positivamente para que no se vulnere la institucionalidad y la gente pueda creer en los procesos electorales. ¿Quién va a creer en un proceso electoral en una provincia de 300 mil electores, cuando han transcurrido ya casi diez días y no tenemos el resultado, cuando no funcionó el sistema informático y cuando no hubo comunicación? Es propio de la época de las carretas este control del comicio. Indudablemente que todo esto abre dudas. Por ello, este es el sentido y el motivo de la presentación que ha hecho el senador Fernández. En tal sentido, vamos a pedir que se habilite el tema para votar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: le había pedido una interrupción al senador Pichetto, simplemente, porque estaba describiendo la misma situación que se dio en mi provincia, ya que Urtubey ganó las elecciones para gobernador gracias al apoyo de un partido del proceso militar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: fijaré la posición de mi bloque.

Nosotros vamos a pedir que el proyecto sea girado a comisión, a efectos de discutir si el Senado actuará en todos los casos que se han dado y se dieren en todas las provincias como una suerte de tribunal de alzada. Está bien que todas las fuerzas políticas consideremos en el recinto las injusticias que observamos en un proceso electoral. Por lo tanto, me parece que deberíamos discutir si procederemos de esa forma para el futuro.

Reitero, pedimos que el tema sea discutido en comisión y que luego, en labor parlamentaria, se acuerde cuál será el procedimiento para el futuro.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik. Luego de su intervención, someteré el tema a votación.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: coincidido con la apreciación del senador Juez pero, por otra parte, esta situación se generaliza. Por lo tanto, ¿quién determinará en cada caso si hay entidad para que el Senado se pronuncie? Nosotros mismos haremos la evaluación en cada caso. Sin embargo, en otras oportunidades, el Senado se negó a pronunciarse. En ese sentido, recuerdo el robo de boletas que, en 2007, sufrió la Coalición Cívica en la provincia de Buenos Aires, cuestión que fue muy importante; pero ese tema no se quiso tratar nunca en el Senado.

En consecuencia, de ahora en más, seamos justos con todos los casos que ameriten una entidad. A mí me parece bien tratar este tema, y también que estemos abiertos a la consideración de todos los casos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: indudablemente, era un tema cerrado y que no debía pasar a comisión. Eso y hacerse el idiota es lo mismo, porque los comicios están a punto de cerrar y le estamos pidiendo a un tribunal que se exprese. Esto de tirar la pelota para adelante

es tener un compromiso “a veces sí”, “a veces no” con determinados tipos de procesos que están denunciados y que, efectivamente, son públicos y notorios.

Claramente, lo que estamos diciendo es que este tema no puede ir a comisión, porque eso significa lavarse las manos; y ser democráticos, abiertos, pluralistas y honestos a veces y, otras veces, no tanto, dependiendo de cómo sea. Si la iniciativa es girada a comisión, lo único que no haría el Senado de la Nación es aprobar un proyecto de comunicación que pide la apertura de las urnas y el recuento del voto de los ciudadanos. No nos interesa quién gane, pero sí que lo haga a través de un procedimiento limpio.

Esto de mandar el proyecto a comisión o de hermanarlo con alguna elección en la que, supuestamente, se restaron o faltaban votos, verdaderamente, es "sanata". Existe una situación concreta y puntual: la provincia del Chubut vivió un proceso electoral en el que, a través de los medios de comunicación –sin distinción de provincias–, se vislumbró una evidente y bochornosa situación respecto del resultado de los comicios. En consecuencia, lo que tendría que hacer el Senado –o no hacer– es expresarse y condenar –o no condenar– la situación. Y también, podría mandar a comisión la iniciativa, que sería decir "ni". En ese caso, con el voto de quienes fueran, nos haríamos los idiotas y mandaríamos el proyecto a comisión. Pero cuando se trate la iniciativa, efectivamente será tarde y tendremos que recurrir a otra instancia.

No estamos denunciando un fraude. Simplemente, decimos que una elección está sospechada y que, según la evidencia con la que se cuenta, fue tramposa. En ese sentido, es lógico lo que expresó el senador Pichetto en cuanto a que lo importante es que el gobernador electo, sea Buzzi o Eliceche, tenga legitimidad popular, para que sea respetado por la ciudadanía y, también, por las fuerzas políticas. Se puede tapar el sol con la mano. Entonces, hagámoslo, mandemos el tema a comisión y tratémoslo tarde o nunca.

Concretamente, efectué una moción de orden –y ahora la reitero– para que la votación se efectúe con medios electrónicos, para que sepamos quiénes son profundamente democráticos, y quiénes son más o menos democráticos. Luego, veremos si en comisión debatimos todo lo que deba debatirse: Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, etcétera. Pero la situación en el Chubut debe tratarse ahora o no lo podremos hacer más.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff, luego la senadora Di Perna, y se cierra la lista de oradores, porque se formuló una moción de orden.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: le había pedido una interrupción al senador Fernández, que me la había concedido.

Sr. Fernández. – Tiene razón. Perdóneme, senador.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: este tema es complejo, pero no se circunscribe al Chubut. El tema en materia institucional y electoral es complejo en toda la Argentina.

En ese sentido, quisiera quedarme con el compromiso –por decirlo de algún modo– del presidente de la bancada del Frente para la Victoria de discutir estas cuestiones. De hecho, hace algún tiempo hemos perdido una gran oportunidad: cuando discutimos la reforma política integral que, en definitiva, quedó limitada a las elecciones primarias.

Al respecto, recuerdo que había planteado la necesidad de cumplir con el principio de periodicidad que establece la propia Constitución Nacional, porque en algunas provincias, en el marco de la autonomía –y la pionera fue Santa Cruz–, contamos con la reelección indefinida. Entonces, con la reelección indefinida, muchas veces, en lugar de gobernadores, tenemos monarcas electivos, que no solamente pueden darse en Santa Cruz sino en otras provincias. Pero la respuesta que se brindó fue: “bueno, la verdad que es así pero no es la oportunidad”. Cuando hablamos de sistemas electorales perversos, como es el caso de la ley de lemas, la respuesta en esa oportunidad fue: “No es el momento político”. Entonces, nunca

es el momento político.

En cuanto al fraude y a los mecanismos preestablecidos y legales, como ha dicho el senador Juez, le tocó a Córdoba, y le puede tocar a muchas provincias; pero creo que lo que está en falta es la propia política con respecto a tratar de uniformar determinados criterios. Porque hay dirigentes de determinadas provincias que no van a cambiar las reglas de juego porque les convienen, independientemente de que se vulneren los principios republicanos. Somos conscientes de que no les conviene cambiar el sistema porque garantizan poder, pero también somos plenamente conscientes de que así se pulverizan esos principios.

Entonces, digo: las listas espejo son un mamarracho; constituyen un fraude legitimado. Es cierto; lo que ocurrió en Río Negro, para mí, es así; bueno, pero marche preso. Ahora, en materia de listas espejo, también creo que, de alguna manera, hoy estamos hablando de listas de adhesión o de collectoras.

El senador Cabanchik preguntó cuál es el límite a partir del cual puede intervenir el Senado. ¡Siempre que se vulnere la soberanía popular debemos intervenir! Y los mecanismos distorsivos de soberanía popular que establecen sistemas a perpetuidad con reelecciones indefinidas o los mecanismos que alteran el voto —como la ley de lemas o las listas espejo— merecen nuestra intervención.

Que esto no solo sirva para un espíritu profundamente democrático; le diría al senador Fernández que dejemos de ser profundamente oportunistas. Porque hay disputas de poder en el Chubut, debemos profundizar en serio un debate en la Argentina, tendiente a lograr un sistema electoral que transparente el voto. ¿Por qué? Porque esta situación se puede repetir.

Entonces, como se trata de transparentar el voto y de buscar seriedad, esta cuestión circunstancial del Chubut hay que tomarla en el contexto adecuado. Por eso acompaño la moción de que este asunto se considere en la comisión.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. — Señor presidente: deseo aclarar que es cierto que el tema del fraude fue una instalación mediática que comenzó inclusive antes de que finalizara la elección el domingo 20 de marzo; pero no hay ninguna denuncia de fraude en la Justicia, porque no hay elementos probatorios sobre el particular.

Insisto: hay 1.030 urnas en la provincia del Chubut en las cuales votaron los ciudadanos, y solamente 3 de esas urnas están observadas. Sobre esta situación, se va a expedir el Tribunal Electoral oportunamente.

Asimismo, destaco que se efectuó una denuncia al secretario de Medios de la Nación por el uso de los fondos públicos a efectos de instalar a los candidatos del Frente para la Victoria en los medios nacionales, a pesar de lo cual se sigue haciendo uso de esos fondos públicos en los medios provinciales y nacionales para seguir con este tema del fraude. Sin embargo, no hay ninguna denuncia en la Justicia, porque no hay ningún elemento probatorio de fraude.

Las elecciones en la provincia del Chubut se desarrollaron con total normalidad. El resultado del escrutinio definitivo se ha retrasado, precisamente, porque se encuentran dentro del recinto de la legislatura provincial todos los medios nacionales que se puedan imaginar mirando adentro de las urnas, lo cual ha llevado a esta situación que nos expone ante toda la sociedad. Pero si el Frente para la Victoria tiene —como dice— elementos probatorios de fraude, deberá hacer ante la Justicia la denuncia correspondiente.

Sr. Presidente. — Senador Mansilla: ¿quiere agregar algo?

Sr. Mansilla. — En la reunión de presidentes de bloque de ayer, dijimos que sobre este tema íbamos a ser lo más escuetos posible. Escuché al senador Cano y no puedo dejar de decir que algunas de las cosas que manifestó son ciertas, pero son ciertas dentro de un contexto que

tenemos nosotros en cada una de nuestras provincias.

Vengo de una provincia en donde el justicialismo gobernó durante mucho tiempo, así como a nivel nacional el gobierno fue alguna vez el radicalismo o la Alianza. Lo cierto es que cada uno aprovecha el aparato –como se dice– para tratar de manejar las elecciones a efectos de que le vaya lo mejor posible.

En ese sentido, nosotros nunca nos quejamos. En el caso de Tucumán, debo ser claro. Durante el gobierno de Alperovich, entramos sin ningún miembro de la Corte. Por circunstancias constitucionales, después tuvimos la posibilidad, mediante acuerdo de la cámara legislativa, de poner a quien fue fiscal de Estado en algún momento, una persona reconocida.

Lo que no debemos olvidar es que el gobernador Alperovich llegó primero con el 60 por ciento de los votos en la primera elección: 267.000 votos contra 130.000. Creo que el senador Cano tiene buena memoria para los resultados. Evidentemente, en la provincia, tenemos un partido opositor que tiene fiscales en todas las mesas. En la última elección, el gobernador fue reelecto creo que con 537.000 votos y la oposición sacó 60.000 o 70.000 votos. No es la situación del Chubut. En Tucumán, a las diez de la noche, ya se sabía quién había ganado y quién había perdido. En ese sentido, el radicalismo –el partido opositor que nosotros tenemos en Tucumán– reconoció lo que dicen las urnas.

¡No me puedo olvidar de la imagen de Das Neves diciendo que a las ocho de la noche toda la Argentina iba a saber quién era el ganador por amplio margen en su provincia! Pasaron más de quince días y todavía no sabemos. Eso es lo que queremos saber. No es la misma situación en todas las provincias. En el caso particular de Tucumán, tenemos un gobierno que es elegido por la gente y creo que, en agosto, también lo va a ser.

Sr. Presidente. – Senador Morales: ¿quería hacer una propuesta?

Sr. Morales. – Señor presidente: estamos dispuestos a votar una resolución que exprese la preocupación del Senado por las irregularidades del proceso electoral. Esta ha sido la posición de nuestro partido en la provincia del Chubut.

Estamos dispuestos hasta ahí, porque, como todos sabemos, siempre quedan instancias. La instancia del tribunal que actuó en la provincia es previa a los plazos perentorios que se tienen siempre en los procesos electorales para recurrir ante la Cámara Electoral Federal. Nos ha pasado a todos. Todos hemos estado sometidos a esta situación. Me pasó en 1999: estuve esperando que abrieran 180 urnas, no que recontaran todo, y es difícil. Todos sabemos que la Justicia nunca autoriza simplemente la apertura de todas las urnas, salvo que haya razones fundadas.

Se trata de todo un procedimiento. Incluso, hasta hay antecedentes jurisprudenciales aceptados por todos los partidos políticos que dan cuenta de que la Justicia accede a la apertura de urnas cuando hay razones fundadas. Esta medida siempre es restrictiva. La apertura de todas las urnas es un tema que lo tiene que resolver la Justicia. Por ello, al Frente para la Victoria todavía le quedan varias instancias en la Cámara Federal.

De modo que nosotros no estamos dispuestos a aprobar una resolución. Por eso queremos llevar el tema a comisión y ver si este va a ser el criterio que vamos a adoptar como tribunal de alzada, si vamos a decir qué tiene que hacer la Justicia desde el Senado, lo que nos parece que es una intromisión en las autonomías provinciales.

Sí estamos dispuestos a convertir esta resolución en una expresión, dado el estrépito que ha generado la elección en todos lados. Así, en línea con el planteo del radicalismo en la provincia del Chubut, estamos dispuestos a expresar nuestra preocupación por las irregularidades en el proceso electoral, nada más que eso. Pero si insisten con el pedido, vamos a solicitar que vaya a comisión.

Sr. Fernández. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – La idea es que el Senado se exprese frente a una situación como esta, y si es por unanimidad, mejor. Nosotros estamos en condiciones de cambiar el proyecto por una resolución más o menos en los términos a los cuales hizo referencia el presidente de la Unión Cívica Radical. Si efectivamente ese es el sentido de la votación, no tenemos ningún inconveniente en modificarlo con ese texto. Si acordamos un texto en idéntica sintonía con él que declaró, estamos en condiciones de someterlo a votación ya.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Propongo que sigamos con el temario mientras se arma el texto.

Sr. Presidente. – ¿Hay acuerdo?

Sr. Rodríguez Saá. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – No hay acuerdo.

Nosotros sostenemos que el proyecto debe pasar a comisión y que la Comisión de Asuntos Constitucionales que preside el senador Fernández debe reunirse para tratarlo y darle coherencia a un tema gravísimo que ocurre en la Argentina. Lo han dicho todos los senadores: cada uno en su provincia ha tenido problemas. Entonces, el Senado no puede entrometerse en las autonomías provinciales bajo la moda de la presión de las circunstancias del momento.

Todos queremos que el resultado en el Chubut sea transparente, para que el gobernador electo, los legisladores, los intendentes y los concejales puedan cumplir con la enorme misión institucional que tienen, con calidad institucional.

Sr. Fernández. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Tengo el texto que propone la Unión Cívica Radical, que es: “expresa su preocupación por lo ocurrido en el proceso electoral del Chubut”; faltaría completar las fechas y estaríamos en condiciones de someterlo a votación. Solicitamos que se vote ya.

Sr. Pichetto. – Sometámoslo a votación. Si tiene número suficiente se aprueba; de lo contrario, no.

Sr. Juez. – Pido la palabra

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Juez.

Sr. Juez. – Es increíble cómo se ponen de acuerdo; es una cosa increíble. Uno queda regalado ahí, en *off side* ,porque se pusieron de acuerdo en dos segundos.

¡Que se abran las urnas y se cuenten los votos! ¡Esto es lo la gente quiere! Que se abran las urnas y se cuenten los votos siempre, en todos los casos: en Córdoba, en el Chubut y en donde sea. Porque la única posibilidad que tiene de ser respetada la soberanía popular es abriendo las urnas y contando los votos, no buscando subterfugios legales para zafar de una situación incómoda.

Si no alcanza para poder aprobarlo, no alcanzará; pero lo cierto y lo concreto, cuando a uno le roban, cuando a uno le quitan... Miren, yo me preparé para ganar y para perder, pero nunca para que me robaran. Nunca nadie está preparado para que le roben. La única posibilidad, si queremos ser contundentes –salvo que queramos cumplir, quedar bien y decir que algo dijimos del Chubut, ya que no se animaron a decir nada de Córdoba–, es abrir las urnas.

Quiero decir que yo acompaño el proyecto original del senador Fernández. Abramos las urnas en el Chubut y contemos todos los votos, y que el pueblo del Chubut tenga la suerte, que no tuvo el pueblo de Córdoba, de saber verdaderamente quién es el gobernador que lo

tiene que regir.

Sr. Fernández. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – La verdad es que el que quedó incómodo fui yo. Tiene razón, senador Juez. Nosotros intentamos en su momento que fuera una expresión unánime del Senado, pero al no ser unánime, vamos a insistir con nuestro proyecto, porque la verdad es que la intención y la finalidad que teníamos era que se abran las urnas y se cuenten los votos. Si no alcanzan los votos, veremos.

Sr. Cimadevilla. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – No puedo dejar pasar por alto lo que acaba de decir el senador Juez.

Yo acabo de exponer acá que la gravedad del proceso electoral de la provincia del Chubut no es lo ocurrido el 20 de marzo; él lo quiere limitar al 20 de marzo. Y el texto que le alcanzamos al senador Fernández es abarcativo de todo el proceso electoral.

De ninguna manera yo estoy arreglando o acordando absolutamente nada; estoy diciendo que hay todo un proceso electoral espurio que está violando el sistema republicano. Si quieren tapar esta violación al sistema, quédense discutiendo únicamente lo que pasó el 20 de marzo. Pero ese proyecto que le alcancé al senador Fernández es abarcativo de todo el proceso electoral, desde la convocatoria hasta lo que va a ser el escrutinio. Es muchísimo más amplio lo que nosotros proponemos que lo que propone el senador Fernández.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pérsico.

Sr. Pérsico. – Señor presidente: en primer lugar, quiero compartir la posición del senador Juez y acompañar el proyecto original del senador Fernández.

Como dijo el senador Fernández, el tiempo es hoy y ahora. Creo que en una semana ya es tarde. Nos ha pasado en muchas provincias donde, por no actuar o por no participar, hubo graves ataques a la democracia. Yo planteé en este recinto el problema de San Luis, de cuatro diputados que, con título y votados por el pueblo, hasta el día de hoy no los han dejado asumir. Y les aviso que actualmente el tema está en la Corte y aún no asumieron.

En consecuencia, las cosas se hacen o no se hacen. Nos jugamos o no nos jugamos. Y creo que la única forma de solucionar esto es contar los votos. Por eso, acompañe la moción original del senador. Esa es mi postura.

Sr. Morales. – Póngala a votación.

Sr. Presidente. – Señor senador Fernández, ¿mantiene el proyecto?

Sr. Fernández. – Sí. Que se someta a votación.

Sr. Presidente. – Se requieren 42 votos. Luego, si es afirmativo se procederá a votar el texto.

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 39 votos afirmativos, 23 negativos.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹*

Sr. Presidente. – No queda habilitado el tratamiento...

Sra. Escudero. – Pasa a comisión.

Sr. Presidente. – Pasa a comisión el tema, entonces.

Señora senadora Corradi de Beltrán, usted me había solicitado el uso de la palabra.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Mayans. – ¡Va a seguir el fraude!

¹ Ver el Apéndice.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Había otro texto propuesto por el señor senador Morales.

Sr. Fernández. – No, el proyecto no pasa a comisión. No pasa a comisión. El proyecto fue una iniciativa puesta a consideración y hay sectores que lo desestimaron. ¡Esta es la verdad! ¡Sin medias tintas, como el otro! Está desestimado, porque el proyecto...

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Fernández. – Yo pedí el tratamiento de un proyecto de comunicación y hay una expresión, en minoría, que pide el pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que no tiene absolutamente nada que ver. Este es un proyecto que tenía que votar el pleno. Concretamente, votaron que no. ¡Macanudo! Si quieren ganar... Si quieren que este proyecto pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, tendrán que armar otro andamiaje que no es este.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Un poquito autoritario el senador Fernández.

Se trata de un proyecto respecto del cual se solicitó el tratamiento sobre tablas. Como el tratamiento sobre tablas no se aprobó, el proyecto debe pasar a comisión. ¡Todos los proyectos van a comisión! Así que el senador no puede modificar el Reglamento aunque quiera hacer lo que quiera.

Nuestra moción ya se puso a consideración, porque fue una moción, y ha perdido. Nosotros dimos la posibilidad de tratar un tema que sea consensuado y que exprese la situación del Chubut. No quisieron. Bueno, va a comisión. ¡Chau!, presidente; es así.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Es para instar al senador Fernández a que convoque a la comisión y ahí vamos a debatir. Es simplemente eso.

Sr. Pichetto. – Ha quedado desestimado.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Petcoff Naidenoff. – Avancemos, presidente.

5

S.-448 Y 322/11

DECLARACIÓN DE ZONA DE DESASTE Y DE EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL EN SANTIAGO DEL ESTERO. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Corradi de Beltrán.

Sra. Corradi de Beltrán. – Señor presidente: quiero solicitar una moción de preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión, de un proyecto de ley por el que se declara zona de desastre y de emergencia económica y social por el plazo de 90 días a las localidades de la provincia de Santiago del Estero que hoy lamentablemente atraviesan una grave situación hídrica por los desbordes de los ríos Dulce y Salado.

Es una moción de preferencia con despacho de comisión.

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de preferencia con dictamen de comisión formulada por la señora senadora Corradi de Beltrán.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobada.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rached. ¿Es por el mismo tema?

Sr. Rached. – Sí, señor presidente. Yo había presentado un proyecto en el mismo sentido, contenido en el expediente S.-322/11. Por lo tanto, solicito que se unifiquen porque, incluso,

yo lo había presentado con anterioridad y fue desestimado. Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos sucedidos y que suceden en la provincia, solicito tener un pronto despacho.

Sr. Presidente. – ¿Hay asentimiento?

– *Asentimiento.*

Sr. Presidente. – Hay asentimiento. Se unifican los proyectos.

6

S.-348/11

CREACIÓN DE LA FISCALÍA FEDERAL NÚMERO 2 EN NEUQUÉN. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Lores. – Señor presidente: solicito una preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión o las subsiguientes, con respecto al proyecto S.-348/11 que consiste en la creación de la Fiscalía Federal N° 2 en la ciudad de Neuquén.

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la preferencia con dictamen de comisión formulada por el señor senador Lores.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobada.

7

S.-526/11

HOMENAJE AL DRAMATURGO HUGO MIDÓN

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: muy brevemente le solicito al cuerpo rendir homenaje a una personalidad que acaba de fallecer en la Argentina. Me refiero al actor y director teatral Hugo Midón.

Con el senador Artaza hemos acordado hacer esta petición. Hay una declaración al respecto pero, como sabemos, Hugo Midón ha sido uno de los precursores del teatro infantil en la Argentina. Ha muerto a los sesenta y siete años, desgraciadamente muy joven. Recibió el premio Argentores cerca de cinco veces, el premio Nacional del Teatro, y muchas otras distinciones más, pero la distinción mayor que recibió siempre fue la sonrisa y la alegría de nuestros chicos. Realmente es una personalidad de nuestra cultura cuya desaparición lamentamos muchísimo y queríamos plantearlo en esta sesión.

Sr. Presidente. – Habilitamos el homenaje.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al texto.

Sr. Secretario (Estrada). – Dice así: “El Senado de la Nación declara su hondo pesar por la muerte del dramaturgo, director, actor y docente argentino Hugo Midón, innovador en el teatro para todo público y maestro de varias generaciones de espectadores, actores y artistas de distintos rubros del espectáculo”.

Sr. Presidente. – En consideración el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.¹

¹ Ver el Apéndice.

8

S.-170/11

**MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES.
MOCIÓN DE PREFERENCIA**

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Montero.

Sra. Montero. – Señor presidente: solicito una preferencia, con despacho de comisión, para un proyecto de ley que trata sobre una modificación del Régimen de Contratistas de Viñas y Frutales. Es un proyecto muy sencillo. Simplemente lo que pretende es que a los contratistas de viñas y frutales, que se les paga diez meses al año, se les pague doce meses al año, porque parte de sus ingresos se les abona en producción, por eso es un régimen especial, así que lo que solicito es un despacho de comisión para poder tratarlo en la próxima sesión.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia con dictamen de comisión formulada por la señora senadora Montero.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobada.

9

S.- 407/11

LIBRO “MENDOCINAS CRÓNICAS”

Sra. Montero. – Señor presidente: hay un proyecto de declaración sobre un libro de una autora mendocina, que se llama “Mendocinas crónicas”, que relata toda la historia de las periodistas mendocinas desde 1810 hasta la fecha. Quería pedir si podemos considerar hoy este proyecto de declaración. El libro está acá; fue editado por la Universidad; tiene premios otorgados, pero se está por presentar en Mendoza y me habían pedido el proyecto de declaración. Olvidé ayer pasarlo en la reunión de labor parlamentaria.

Sr. Presidente. – Si hay acuerdo, lo dejamos reservado en mesa.

– *Asentimiento.*

Sr. Presidente. – Queda reservado.

10

S.-4.154/10

**PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DEUDORES HIPOTECARIOS.
MOCIÓN DE PREFERENCIA**

Sra. Escudero. – Señor presidente: solicito una preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto S.-4.154/10 que propone incorporar un artículo 7° bis a la Ley 26.167, que es el procedimiento de protección de deudores hipotecarios. Esto es referido a aquellos casos en los que el acreedor no era una entidad financiera sino un acreedor privado, y hay una falla en la ley que está impidiendo que estos temas sean resueltos.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia con dictamen de comisión formulada por la señora senadora Escudero.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobada.

Voy a leer a los senadores que tengo anotados para plantear mociones de preferencia, así se van anotando: Giustiniani, Pérez Alsina, Iturrez, Morales, Parrilli y Cano.

¿Alguien más? Así no andan levantando la mano...

Sr. Pichetto. – Ésta es una técnica impropia. Cada uno tiene que pelear el dictamen en la

comisión y, después, venir acá. Hace tres horas que estamos hablando tonterías.

11**S.-4.412/10****RECOMPOSICIÓN DE LOS HABERES PREVISIONALES. MOCIÓN DE PREFERENCIA**

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: solicito preferencia con dictamen de comisión para el expediente S.-4.412/10, referido a la recomposición de los haberes provisionales, para la sesión siguiente o las subsiguientes.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia del señor senador Giustiniani.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

12**S.-287/10****OBRA LITERARIA DE JOSÉ VICENTE SOLÁ. MOCIÓN DE PREFERENCIA**

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. – Señor presidente: solicito preferencia con o sin dictamen de comisión para un proyecto de resolución que modifica otro ya aprobado por este cuerpo, el año pasado, por el que se declara de interés de este honorable cuerpo la obra literaria del escritor salteño José Vicente Solá.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia del señor senador Pérez Alsina.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

13**C.D.-20/10****CREACIÓN DE UNA ADUANA EN SANTIAGO DEL ESTERO. MOCIÓN DE PREFERENCIA**

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Iturrez de Cappellini.

Sra. Iturrez de Cappellini. – Señor presidente: solicito preferencia con dictamen de comisión para el expediente C.D.-20/10, por el que se dispone la creación de una aduana con asiento en el parque industrial de Santiago del Estero, para la próxima sesión.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia de la señora senadora Iturrez de Cappellini, con dictamen de comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

14**S-67/11 y otro****CREACIÓN DE JUZGADOS EN SANTIAGO DEL ESTERO Y EN IGUAZÚ.
MANTENIMIENTO DE MOCIÓN DE PREFERENCIA**

Sra. Iturrez de Cappellini. – Señor presidente: también solicito que se mantenga la preferencia para un proyecto cuya preferencia se manifestara en la sesión anterior, acerca de

la creación de un juzgado en Santiago del Estero y de otro juzgado federal en la ciudad de Iguazú. Solicitamos que se mantenga la preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión.

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

15

C.D.-15/11

**RESARCIMIENTO A EX TRABAJADORES DE ALTOS HORNOS ZAPLA.
MOCIÓN DE PREFERENCIA**

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: solicito preferencia que anticipé al presidente de la Comisión de Presupuesto y a algunos presidentes de bloque, para el expediente C.D.-15/11, proyecto de ley en revisión por el que se establece un resarcimiento a los ex trabajadores, o derechohabientes de Altos Hornos Zapla, con derecho al Programa de Propiedad Participada que no hayan sido incluidos en el mismo.

La moción de preferencia es con dictamen de comisión para la primera sesión de mayo, que sería el día 4, el primer miércoles, de acuerdo con lo convenido en labor parlamentaria. Pido que las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Presupuesto y Hacienda se reúnan simultáneamente el 12 o 13 de abril, cuando vamos a tener otra sesión. Es la moción concreta.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia del señor senador Morales.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

16

S.-1.595/10

PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. – Señor presidente: solicito preferencia con dictamen de comisión para la próxima sesión para el expediente S.-1.595/10, que se refiere a la protección a la víctima y que fue girado a la Comisión de Legislación General, con cuya presidenta acordamos ayer ajustar algunas cuestiones para la elaboración del dictamen.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia de la señora senadora Parrilli.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

17

S.-21/10

PREVENCIÓN DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: pido que se mantenga una moción de preferencia para un proyecto de ley que tiene que ver con la prevención de las infecciones intrahospitalarias.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia del señor senador Cano.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

18

S.-46/11

CREACIÓN DE UNA FISCALÍA Y DE UNA DEFENSORÍA EN UN JUZGADO DE ESQUEL. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señor presidente: solicito preferencia, con dictamen de comisión, para un proyecto que fuera destinado a las comisiones de Justicia y Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda, que tiene que ver con la creación de una Defensoría y Fiscalía en el Juzgado –ya creado– de la ciudad de Esquel, en la provincia de Chubut. Obviamente, lo que estoy pidiendo es dictamen de comisión en una reunión conjunta de ambas comisiones.

- *Ocupa la Presidencia el presidente provisional del H. Senado, senador José J. B. Pampuro.*

Sr. Presidente (Pampuro). – En consideración la moción de preferencia del señor senador Guinle.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). – Aprobado.¹

19

REPUDIO AL BLOQUEO A MEDIOS GRÁFICOS

(Continuación)

Sr. Presidente (Pampuro). – Hemos terminado con las mociones de preferencia.

Sr. Torres. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Torres.

Sr. Torres. – Señor presidente: he pedido la palabra para solicitar un tratamiento sobre tablas, ya que se terminaron los pedidos de preferencia. Se trata del expediente S.-502/11, que contiene un proyecto de declaración que se refiere a la libertad de expresión que me gustaría que se incorpore a la lista de proyectos de declaración que hoy se van a tratar.

Esta iniciativa expresa preocupación por la censura previa que impuso Cablevisión a la producción de un programa *Debate sobre el futuro* que se emite en Canal 5 en la provincia de Misiones y que conduce el periodista Marcelo Almada desde hace cuatro años. Cuando este periodista fue a renovar su contrato este año le impusieron una cláusula...

Sr. Presidente (Pampuro). – Perdóneme, senador: ¿usted está explicando el proyecto de declaración?

Sr. Torres. – Sí.

Sr. Presidente (Pampuro). – Porque está anotado en la lista de oradores. Si abrimos el debate, usted lo explica...

Sr. Torres. – Lo estoy explicando para que se vote. De lo contrario, no van a saber qué se vota.

Sr. Presidente (Pampuro). – Está bien, continúe senador.

Sra. Escudero. – No está habilitado el tema.

Sr. Torres. – Estoy pidiendo la habilitación.

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Presidente (Pampuro). – Está explicando para pedir la habilitación. Es lo que le pregunté.
Sra. Escudero. – Está fundando el proyecto.

Sr. Pichetto. – El senador tiene que explicar en qué consiste.

Sr. Presidente (Pampuro). – Continúe, señor senador.

Sr. Torres. – La cláusula vigésima del contrato en cuestión, que da lugar a este proyecto de declaración, ha merecido el repudio de todo el arco político Misiones, de candidatos de todos los partidos y de dirigentes empresariales, solidarizándose con este periodista. Por eso creemos que van a votar afirmativamente el proyecto.

En dicha cláusula se dice: Obligaciones del productor. El productor se abstendrá de verter en el programa toda manifestación, sea ésta verbal o de otro tipo, que afecte de cualquier manera la imagen o los derechos de Cablevisión y/o sus empresas vinculadas, controladas o controlantes, sus directivos, gerentes, personal jerárquico en general, dependientes y/o terceros. Asimismo, el productor velará para que esta obligación sea cumplida por sus dependientes, contratados y/o cualquier persona que aparezca en el programa. En el caso de que el productor incumpla la presente obligación, lo cual quedará a criterio exclusivo de Cablevisión, será absoluto y único responsable de los daños que ocasione, y el hecho dará derecho a Cablevisión a rescindir la vinculación sin que el productor tenga derecho a indemnización alguna. Cablevisión queda facultada a iniciar acciones legales correspondientes en contra del productor y/o del responsable de la manifestación.

Esto empezó cuando este periodista me hizo una entrevista a mí. En esa entrevista, entre una serie de temas, hablé de la Ley de Medios, lo cual motivó que los directivos de Cablevisión le hagan un llamado de atención a este periodista.

Sra. Escudero. – Está fundando el proyecto.

Sr. Torres. – Por lo tanto, creo que corremos el riesgo de que este tipo de contrato esté en todos los canales de Cablevisión, en las 200 ciudades en donde está esta empresa.

Por lo tanto, si estamos verdaderamente preocupados por la libertad de expresión y por el derecho a la información, considero que tenemos que ser coherentes y votar afirmativamente este proyecto.

Sr. Presidente (Pampuro). – En primer lugar, se va a votar la habilitación del tema.

Sra. Escudero. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: pido que este tema, como ha ocurrido con todos en los que se solicitó la habilitación sobre tablas, pase al final, en la parte de “Sobre tablas a solicitar”, y que continuemos con el orden acordado en labor parlamentaria.

Sr. Presidente (Pampuro). – Si hay asentimiento...

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: está bien, pasemos a tratar el tema.

Como el proyecto que planteó recién el senador Torres tiene que ver con el tema que vamos a discutir ahora, que nos preocupa a todos, esto es, la libertad de expresión, sería importante analizar *a posteriori* si se habilita sobre tablas o pasa a comisión.

Entonces, primero debatamos el tema previsto.

Sr. Presidente (Pampuro). – Se va a debatir ahora el tema acordado y después consideramos el tratamiento sobre tablas del proyecto planteado por el senador Torres. En caso de que la votación resulte afirmativa, lo trataremos.

¿Está bien?

Sr. Pichetto. – Correcto.

Sr. Presidente (Pampuro). – En consecuencia, corresponde la consideración del tema relativo

al repudio al bloqueo a medios gráficos.

¿Quién informa?

Sra. Escudero. – El autor del proyecto.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tengo anotada a la senadora Montero.

Sr. Jenefes. – Pido la palabra en nombre del bloque.

Sr. Pichetto. – Aclaro que no hay un proyecto consensuado.

Sr. Secretario (Estrada). – Al comienzo dimos lectura de todos los proyectos presentados, uno por uno, y se confeccionó inclusive la lista de oradores. Luego, antes de que comenzara a tratarse este tema, se introdujo la cuestión de privilegio que planteó la senadora Di Perna y todo el debate posterior en torno al proceso electoral de la provincia del Chubut. Consecuentemente, parece que ha quedado en el olvido que el tema ha sido enunciado mediante la lectura completa de la lista de los proyectos presentados sobre el problema del bloqueo a la planta de *Clarín* el domingo pasado.

Este es el tema que está en discusión y las declaraciones se refieren a ese tema.

Sr. Presidente (Pampuro). – En consideración.

Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sr. Jenefes. – Señor presidente: pido la palabra para fundar el proyecto que va a sostener el bloque del Frente para la Victoria.

Sr. Presidente (Pampuro). – Entonces, tiene la palabra el señor senador Jenefes y le pido disculpas a la señora senadora Montero.

Sr. Jenefes. – Señor presidente, señores senadores: los senadores del Frente para la Victoria vamos a sostener un proyecto de declaración que contiene tres puntos.

El primer punto se refiere al rechazo a la metodología del bloqueo del pasado 27 de marzo que impidió la normal distribución de un medio gráfico. No solamente se rechaza la metodología sino, a su vez, cualquier medio de protesta que impida la libre circulación de un medio de difusión.

El bloque del Frente para la Victoria es respetuoso de un derecho constitucional básico de la democracia como es la libertad de expresión.

Entendemos que la libertad de expresión es el derecho a hacer público, transmitir, difundir y exteriorizar un conjunto de ideas, opiniones, críticas y creencias a través de cualquier medio, ya sea en forma oral o escrita. Este derecho se encuentra garantizado en la Constitución Nacional mediante los artículos 14 y 32. También está garantizado por tratados internacionales como es el caso del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica.

Por ende, mediante el artículo 1° queremos dejar expresamente sentada nuestra opinión al rechazo del bloqueo del 27 de marzo ocurrido en la República Argentina. Queremos dejar sentada expresamente nuestra opinión de respeto a la libertad de expresión a los derechos constitucionales y tratados internacionales que rigen en la República Argentina.

En el artículo 1° vamos a solicitar que se introduzca una modificación no solamente referida a los métodos de protesta que afecten la libre circulación de medios de comunicación, sino de todos los argentinos. Es decir, queremos que se aluda no solamente a los medios de comunicación sino a todo aquel método de bloqueo, corte o piquete que impida la libre circulación de los argentinos, porque el derecho a la libre circulación de los argentinos también está reconocido en la Constitución Nacional como también lo está el ejercer libremente una industria, un trabajo o un comercio. Por ende, cualquier tipo de bloqueo que afecte la circulación va a afectar esos derechos.

Esto se encuentra en línea con lo que ha señalado la presidenta el 1° de marzo en ocasión de la Asamblea Legislativa. Expresamente, nuestra presidenta señaló que se debía

respetar el derecho a la libre circulación y al libre tránsito. En definitiva, que se debía respetar el derecho de todos los argentinos. Por ello vamos a pedir que en el punto primero se agregue este concepto de que también lo es para todos los argentinos y no sólo para los medios de comunicación. Creo que casi todos los senadores de este cuerpo vamos a estar de acuerdo en rechazar lo ocurrido el 27 de marzo.

Asimismo, en el segundo punto queremos dejar establecido que ratificamos la política implementada por el gobierno de la Nación a partir del 25 de mayo de 2003 de no reprimir ningún conflicto de carácter social, laboral o gremial. En tal sentido, queremos reafirmar el concepto de que para encontrar la solución de esos conflictos se debe recurrir, fundamentalmente, al diálogo.

Digo esto porque desde el domingo hasta hoy cada vez que se trata lo ocurrido el 27 de marzo se pretende imputar responsabilidad y omisiones al gobierno de la Nación. Al respecto, queremos destacar que nosotros rechazamos en forma enfática y categórica que en forma directa o indirecta el gobierno argentino o alguno de sus ministerios haya actuado, por acción u omisión, en pos de fomentar o participar del bloque ocurrido el pasado 27 de marzo o haya incumplido alguna normativa. Simplemente, ha cumplido con el precepto de que todos los conflictos de carácter social se deben solucionar por vía del diálogo y la inclusión para conseguir que aquellos que están excluidos puedan acceder a una vida digna.

Por otro lado, ratificamos nuestra posición en el sentido de que todas las cuestiones de carácter laboral o gremial deben tener solución a través de los procedimientos que fija la legislación vigente, fundamentalmente por vía de la intervención del Ministerio de Trabajo. Con esto estamos señalando que el conflicto que se produjo el 27 de marzo de 2011 tuvo origen en un problema gremial con las empresas propietarias de los diarios cuya circulación se impidió.

A la vez, en el punto tercero, para que estos hechos no vuelvan a suceder, pedimos que las empresas resuelvan los conflictos laborales y garanticen los derechos laborales y el pleno ejercicio de la libertad sindical.

Estos tres puntos son la base de nuestro proyecto de declaración. No queremos que se politicen este hecho y la metodología equivocada empleada el 27 de marzo, por cuanto somos absolutamente respetuosos del derecho constitucional de la libertad de expresión. Por ello, repudiamos y rechazamos lo que ha sido el bloqueo a una planta de edición de un diario.

Quiero destacar que este tema se ha politizado, y la prueba de ello la tenemos con un proyecto presentado por quien habla. Me refiero al expediente S.4303/2008, donde pedía que el Senado de la Nación aprobara una declaración que marcara su profunda preocupación y asimismo, un enérgico repudio ante los actos ocurridos el día martes 25 de noviembre en las plantas impresoras de *La Nación* y *Clarín* y en otros centros de distribución de diarios y revistas que impidieron la normal circulación de los medios de comunicación frustrando el derecho humano de la libertad de expresión en el más amplio de los sentidos que incluye el derecho a difundir y recibir la información.”

Este proyecto fue presentado a fines de 2008, jamás fue tratado por el Senado de la Nación y caducó. Es el caso similar al que ha ocurrido: un conflicto gremial impidió la libre circulación de un medio de difusión. En ese momento no mereció la tapa de los diarios ni los comentarios de los políticos porque no estábamos en una época política.

Por ello, quiero reiterar que este proyecto de declaración, que contiene estos tres puntos, es el que vamos a sostener y votar rechazando, desde ya, cualquier imputación –ya que la contienen los otros proyectos– de responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional o de algún ministerio.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Señor presidente: nuestro bloque ha logrado coincidencias en el primer punto de los que expresó el senador Jenefes. Es decir, hemos elaborado un proyecto de comunicación donde también rechazamos y repudiamos el bloqueo a la planta de distribución de *Clarín*.

Asimismo, tenemos algunas diferencias de apreciación en lo que respecta al resto de los puntos, fundamentalmente en lo que hace a la intervención del Ministerio de Seguridad. Por eso es que nuestro proyecto, en cierta medida, repudia la inobservancia de la ministra Nilda Garré respecto del fallo judicial que prohibía este tipo de acciones.

Recién se dio un debate muy interesante, casi sin que hubiera sido acordado ayer en la reunión de labor parlamentaria. Estuvimos discutiendo las bases de funcionamiento del sistema democrático y del sistema republicano, lo decía el senador Cimadevilla, pero lo que estamos discutiendo aquí con estos proyectos de declaración, de comunicación y de resolución son las bases de funcionamiento del estado de derecho en la Argentina. Es decir, cómo vamos a hacer para garantizar derechos.

¿Por qué observamos en cierta medida que la ministra Nilda Garré no haya tomado las medidas de acuerdo con el fallo judicial? Porque actuar de acuerdo con el estado de derecho significa que absolutamente todos nos sometamos al imperio de la ley, de la Constitución Nacional, de las normas y de los tratados internacionales. Esta materia en particular, como bien decía el senador Jenefes, no solamente está en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales, sino que está también en los artículos 191 y 174 de nuestro Código Penal y en los artículos 57 y 58 del Código Contravencional.

La verdad es que los fallos del juez Gastón Olivera en este sentido habían observado todo este marco normativo, por lo cual garantizar el estado de derecho no es sólo cumplir el régimen legal vigente sino que cuando ha habido algún tipo de inconveniente y un juez ha fallado al respecto, la obligación del otro poder del Estado es acatarlo como corresponde.

Entiendo que también se está observando la metodología de acción de algo que parece haber tomado un mecanismo casi frecuente, cotidiano; me refiero a los métodos de acción directa de la sociedad para expresar sus reclamos frente a cualquier problema.

No se trataba solamente de un hecho puntual, sino que venía desde abril de 2009. Ayer busqué en la crónica periodística y advertí que estas situaciones se dieron en abril y en noviembre de 2009, a fines de diciembre del año pasado, y en enero, febrero y marzo del corriente año. Desde esos meses ya venía el gremio de camioneros haciendo este tipo de intimidaciones y bloqueos, por lo que el juez falló en el sentido que todos conocemos.

Nosotros hemos efectuado un pedido de interpelación a la ministra Garré porque consideramos que hay que dirimir dos cuestiones: en primer lugar, qué hará el Ministerio de Seguridad frente a estas situaciones que ya parecen comunes, es decir, la implementación de métodos de acción directa para realizar cualquier tipo de reclamo por parte de la sociedad, y, en segundo término, cuáles serán los procedimientos que se instrumentarán. Asimismo, la ministra Garré comunicó ayer, a través de los diarios, que iba a efectuar una especie de consulta sobre los puntos que ella consideraba importantes para establecer los mecanismos de acción de las fuerzas de seguridad cuando se produzcan ese tipo de situaciones.

Por lo tanto, creo fundamental que le hagamos conocer a la ministra nuestra posición y, por sobre todas las cosas, que se discuta cómo se llevarán adelante los procedimientos vinculados con la seguridad y el resguardo de nuestras libertades y derechos, que muchas veces son vulnerados.

Me preocupa que no se esclarezcan rápidamente ciertas metodologías; es decir, que no se observen las normas ni los fallos judiciales y que después no tengamos claridad respecto de las metodologías. En ese sentido, se suscitaban hechos –como el caso de Mariano

Ferreya o el de Villa Soldati— que cobraron vidas humanas por la acción directa de la sociedad para expresar sus reclamos. En consecuencia, deberemos evaluar los procedimientos de acción y, además, cómo hacemos cumplir la Constitución y las normas.

Asimismo, quiero hacer una observación acerca de los dichos de la presidenta de la Nación en cuanto a que ella no quería ser cómplice, que quería asegurar la prestación de los servicios, y que era compañera pero no quería ser cómplice. A los pocos días, se produjo en la terminal del Ferrocarril Roca un desalojo de vendedores ambulantes, y en el titular de un diario se dijo que el gobierno había tomado cuenta de la situación, actuado con premura y ordenado el desalojo, y que la presidenta se había hecho cargo de llamar a la ministra y a Aníbal Fernández para levantar esa movilización de los vendedores ambulantes y asegurar el servicio de los trenes. En ese sentido, no tiene que ser en algunos casos sí, en otros, no. Creo que tiene que haber un mecanismo que garantice realmente los derechos. Por ello, así como anteriormente discutimos las bases del funcionamiento democrático, pienso que deberemos debatir las bases del funcionamiento del estado de derecho en la Argentina, el que, particularmente nosotros, como Poder Legislativo, tenemos la obligación de asegurar.

Además, nosotros presentamos un proyecto de resolución a través del cual se le solicitaba a la ministra Garré que concurriera al recinto de este Senado para tratar estos temas. Espero que la iniciativa sea aprobada, a fin de que podamos dilucidar estas cuestiones y, realmente, ser garantes del estado de derecho en la Argentina.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Bortolozzi de Bogado.

Sra. Bortolozzi de Bogado. – Señor presidente: parecería que lo que se pretende es que nadie piense, nadie lea ni nadie escuche más que a los intelectuales que han vendido su cerebro, a los artistas que han vendido su creatividad y a los filósofos que han vendido su amor al gobierno nacional a cambio de un lugar en la pauta que distribuye el joven titular de la Secretaría de Medios de Comunicación.

Por lo tanto, todos los proyectos que nosotros presentamos de mera declaración, son insuficientes. Es más, yo también he presentado uno. Pero firmar un proyecto de declaración denostando el quinto bloqueo al diario *Clarín* –tampoco pudo salir el diario *La Nación*– es como firmar un proyecto expresando solidaridad –guardando las distancias– con el pueblo de Japón. ¿Quién va a estar en contra de ese proyecto de declaración?

Sin embargo, ese proyecto de declaración por sí mismo es insuficiente. Creo que los lectores, sobre todo las personas mayores que esperan a los diarios *Clarín* y *La Nación* porque no los pueden leer por Internet, esperan más de nosotros. Y no solamente digo esto por estos diarios, porque no me importan en particular. Es decir, ni *Clarín* ni *La Nación* hablaron bien de nosotros, los peronistas, nunca. Es más, en mi provincia de Formosa, siempre los corresponsales de *Clarín* –que en paz descanse el último que conocí, no sé quién es ahora el corresponsal– y de la *La Nación* fueron a la vez empleados del Estado provincial. Así que no es mi intención quedar bien con estos diarios, ni con ningún otro. Mi intención es defender la libertad de la gente.

El hombre de la calle compra el diario *Clarín* para buscar trabajo o para conseguir a un trabajador. Nosotros, cuando queremos hacer conocer que murió un ser querido, que se hace una misa por alguien o que nació un nieto, hacemos también una notita en *Clarín*. Y si tenemos un poco más de dinero, la hacemos en *La Nación*, aunque es más de clase alta. Pero no le podemos sacar a la gente estos diarios. Lo que se hizo es una barbaridad. Y nosotros con estas declaraciones –como se hacen declaraciones por el cumpleaños cincuenta de una escuelita– no ganaremos nada.

Por eso, presenté también un proyecto de resolución para citar a la ministra, porque aquí el problema tiene que ver con la defensa del Estado de derecho. Y esta ministra de

Seguridad no le hizo caso al juez Gastón Polo Olivera, quien por dos veces le notificó –hasta personalmente– que no tienen que bloquear la salida de los diarios. A su vez, tampoco la Fiscalía N° 7 sabe por qué la ministra dijo que la policía se había querido comunicar con ella y no la había podido hacer. Entonces, esta es una cuestión del estado de derecho.

Por lo tanto, si la ministra de Seguridad no le hace caso a un juez, ¿qué le podemos pedir al señor del barrio Fiorito o a un señor del Circuito Quinto de mi ciudad? ¡No le podemos pedir nada!

Por eso, al igual que otros senadores, he presentado un proyecto de resolución para que dicha ministra concurra aquí y explique por qué no le ha hecho caso al juez. Esto es lo que nosotros debemos hacer.

Ahora bien, como Senado de la Nación también tenemos que crecer y poner orden en la pauta oficial, porque de lo contrario, seguiremos teniendo abanderados de un diario y del otro, mientras que la gente en realidad quiere el diario para saber a qué hora dan una película, para conseguir un plomero o para saber cuándo se juega un partido favorito.

También quiero expresar, respecto al diario *Página/12*, que este diario está dentro de la pauta oficial y tiene la pluma de oro a su servicio, como es la de Verbitsky. Sin embargo, ese diario fue fundado por Lanata –quien ahora parece que está viviendo en Boston–, y él mismo se animó a decir que todos los diarios deberían salir simbólicamente con una tapa de *Clarín*.

Reitero: esto lo afirmó Lanata. O sea, no lo dijo ningún gorila ni burgués. Lo dijo quien creó el diario *Página/12* y la revista *Veintitrés* y quien se tuvo que ir del país.

Entonces, este es un tema institucional. Está en peligro el Estado de derecho. Aquí tengo el proyecto de resolución; luego lo acercaré a la Secretaría.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Monllau.

Sra. Monllau. – Señor presidente: como ya aludieron mis pares que me precedieron en el uso de la palabra respecto del nivel de responsabilidades que le cabe a la ministra Nilda Garré, usaré mi tiempo para hacer algunas consideraciones en tono de reflexión.

En tal sentido, lo primero que debo significar, en nombre del bloque del Frente Cívico y Social, del senador Castillo y del propio, es que al menos, con esta metodología del bloqueo se viola el derecho de los consumidores lectores pero también el derecho de los canillitas, que en este sentido vienen a convertirse en la parte más vulnerable de esta actitud.

Nadie puede negar que el conflicto aparece hoy como un elemento constitutivo de las relaciones sociales, pero también sabemos que la política democrática debe perseguir la unidad en un contexto de diversidad conflictiva donde se maneje de otro modo la oposición, ellos y nosotros. No se puede identificar al oponente como un conspirador, como un enemigo absoluto al que se debe derrotar. Y es en esta tensión permanente entre consenso y conflicto, entre comunicación y confrontación donde se deben repensar los temas de la política de nuestro país, desplazando de este modo la dicotomía amigo-enemigo y aceptando la diversidad de intereses como algo inherente y conflictivo para la democracia y no como algo que debe ser suprimido, tal como lo señala Hugo Quiroga en un artículo que se denomina “La democracia frente al conflicto y la informalización de la política”. Pero también vale reflexionar acerca de lo que es la libertad de expresión y en tal sentido pido autorización para citar una nota que encontré relejendo artículos y libros sobre esta temática, del doctor Gregorio Badeni, de 2003, proclamada en un congreso a propósito de los ciento cincuenta años de la Constitución Nacional.

A tal efecto, en esas jornadas, Gregorio Badeni señalaba que si de libertad de expresión se trata, lo mejor que podemos hacer es honrar lo que consagra la Constitución Nacional, que es la norma que instrumenta y rige la convivencia, la libertad y la dignidad del

ser humano.

La libertad de expresión es una de las más enunciadas en la Constitución Nacional. La libertad de expresión en general y la libertad de prensa en particular está consagrada en los artículos 1º, 14, 68 y 83.

Badeni se permite señalar que la democracia constitucional es sinónimo de un sistema político donde impera la libertad, no sólo en el campo político o económico sino también en el filosófico. Libertad que en el campo de lo filosófico se traduce en la idea de tolerancia, de respeto recíproco, de pluralismo, de combate civilizado de ideas y no de fuerzas. Los constituyentes, sin lugar a dudas, tuvieron muy en claro que la libertad de expresión es la madre de todas las libertades.

Y concluye Badeni de una manera muy contundente cuando señala: creo que la prensa no es una cosa peligrosa. Lo peligroso, quizá, será el pensamiento humano que se refleja a través de la prensa, pero no se puede decir que pensar es peligroso.

La libertad de expresión es un derecho fundamental por el cual se prioriza el pensamiento humano. Pero, como en todo derecho, señor presidente, su ejercicio debe ser lícito. Ejercer la libertad de expresión y, simultáneamente, incurrir en un acto ilícito o doloso no es un acto de libertad sino de libertinaje.

Podemos ejercer la libertad de expresión a través de un medio de prensa y con la conformidad de su titular, pero no lo podemos hacer ilícitamente apropiándonos de ese medio. La libertad de expresión no puede ser el elemento legítimo para delinquir, lo cual constituye un absurdo, porque se estaría institucionalizando la ilicitud. Como se ha señalado aquí, hay organismos y responsables de esos organismos que no han actuado y que deberían hacerlo.

Para concluir, me permitiré citar a dos hombres de nuestra historia, a dos grandes de nuestra historia, ambos escritores y periodistas. Uno de ellos es Sarmiento, que se permitió decir: “Soldado con la pluma o la espada. Combato para poder escribir; que escribir es pensar”; y el otro es Moreno, cuando a propósito de la libertad de expresión decía: “Quiero más una libertad peligrosa que una servidumbre tranquila”.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: a pesar de que estoy de acuerdo con lo que dijo la senadora Bortolozzi de Bogado acerca de que tiene sus límites generar una declaración, de todas maneras, me parece bien que lo hagamos y que estemos frente a un número importante de declaraciones que, evidentemente, tienen denominadores comunes.

Yo no he podido leer todos los textos, porque Mesa de Entradas hoy no los entregó junto con el resto del material, así que ahora los he pedido para poder ir conociéndolos. El único que se ha leído en el recinto es el presentado por el senador Jenefes; y sería bueno que al final de este debate, antes de la votación, conozcamos la totalidad de los textos.

También sería bueno que lográramos un texto único si eso fuera posible. Porque la fuerza que tendría un pronunciamiento unánime de este Senado con relación a la libertad de expresión, con relación a la libertad sindical y, también, al cumplimiento de la ley, sería importante. Si nosotros lográramos un texto único que nos satisfaga mayoritariamente a todos, porque cada quien cederá algún matiz, creo que tendría mucha más fuerza. Porque de lo contrario, vamos a tener una votación de dos o tres textos –no sé cuántos más–, lo cual hará perder fuerza al pronunciamiento del Senado. Es decir que si de por sí solamente declarar puede ser débil –como dijo la senadora Bortolozzi–, el tener tres, cuatro o cinco textos debilita más aún la declaración.

Dicho esto, quiero considerar que aquí es muy difícil tratar una especie de conflicto de derechos. Todos los derechos implicados son igualmente fundamentales. El derecho a la

libertad de expresión es esencial en el sistema democrático en el que queremos vivir; los argentinos ya lo hemos definido hace mucho tiempo y debemos preservarlo a toda costa. El derecho a la libertad sindical también es, sin ninguna duda, fundamental y parece estar implicado en este conflicto.

Otra vez en la Argentina nos pasa lo mismo: situaciones extremas; una medida extrema como la que se vivió el 27 de marzo. Quiero decirles a aquellos delegados y a aquellos empleados que tomaron esta medida, que es extrema; y esa medida extrema es lo que hace visible un conflicto sindical de los que algunos sabrían mucho, otros sabrían poco y otros no sabrían nada. En realidad, hoy tenemos más conciencia de un conflicto sindical. Por ejemplo, ahora me enteré de que se trata de un conflicto que lleva seis o siete años de duración. En verdad, ignoraba eso.

Tampoco queda claro en qué medida todos los perjudicados por el conflicto están representados en el movimiento de quienes se expresaron en este bloqueo. Digo esto porque, por ejemplo, el delegado del Partido Obrero que fue despedido —y no parece ser defendido por nadie—, a quien he escuchado con mucho interés, está como fuera del conflicto y es el que más lo ha padecido porque, además, está despedido y no ha podido interceder ante las autoridades del gobierno nacional.

Entonces, acá falta transparencia en el tema sindical y prudencia de los actores que deben ser responsables de algo tan valioso como la libre circulación de la palabra; en este caso, la que contiene un diario en particular, pero que podría ser cualquier otro. El problema es que el contexto en el que desciframos e interpretamos este hecho está dominado por un conflicto que, a esta altura, ya está un tanto gastado y que —diría— no le conviene a nadie. Esta problemática entre una expresión política a cargo del gobierno nacional y un medio de comunicación, un grupo o un multimedio —como se le quiera decir— me parece que es perjudicial, porque tapa otras cosas.

Inmediatamente, todos respondimos a la situación del domingo 27 de marzo pasado como si fuera solo una cuestión entre el Poder Ejecutivo nacional y *Clarín*. Sin embargo, eso seguramente es sólo una dimensión presente en el conflicto. Pero el conflicto sindical estaba invisible y se ha podido hacer visible —aunque de mala manera, porque no debería haber sucedido de esta forma—, con el correr de las horas, con el debate, con la intervención pública de distintos actores.

Creo que se deben encuadrar mejor estos episodios, es decir, los conflictos naturales en una sociedad, los conflictos de intereses, los reclamos de justicia, las desigualdades que se deben superar. Todas estas situaciones deben tramitarse de una manera más sensata en la Argentina. No puede ser que tengamos un bloqueo que impida la libre circulación de la palabra.

En ese sentido, escuché, quizá, al referente más importante del bloqueo. Si no recuerdo mal su apellido es Siri; pido disculpas si lo pronuncio mal. Esta persona dijo: “Bueno, la verdad, parece que hemos perjudicado al gobierno nacional. No quisimos hacer esto”, expresando una especie de ingenuidad que, realmente, no se puede tener en un caso así. Uno debe hacerse responsable de la magnitud y de las consecuencias que tienen actos de esta naturaleza.

En efecto, daña a las instituciones en general, pone en una situación incómoda al Poder Ejecutivo nacional y a toda la sociedad. Además, los lectores de *Clarín* no sólo leen el titular que irrita o satisface a alguien. Los lectores del diario *Clarín* de los domingos también cuentan con un servicio social, pues hay mucha gente que, por ejemplo, publicó su aviso de alquiler o de venta al divino botón en los clasificados. Hay un servicio social en el medio de comunicación.

Por eso, me parece muy bien el primero de los puntos. Quiero aclarar que la única declaración que conozco es la que el Frente para la Victoria ha propuesto, porque no se han leído los otros textos. Así que ahora me voy a remitir a ella.

El primer punto debe decir “el repudio o la condena al bloqueo”, pero dice “rechazo al bloqueo”. En realidad, el bloqueo ya ha ocurrido; uno rechaza lo que todavía no ha ocurrido. En consecuencia, yo propondría “condenar o repudiar”. De hecho, el senador Jenefes, cuando ilustró los fundamentos del primer punto de la declaración propuesta, habló de repudiar. Me parece que hay que repudiar o condenar el bloqueo como mecanismo en general, no sólo para la circulación de la palabra. Sin duda, es un gran avance que el Senado coincida en ese primer punto.

En cuanto al segundo punto de la declaración propuesta, estoy de acuerdo con ese principio. Considero una virtud de estos años que no se haya apelado rápida y discriminadamente a la represión de la protesta social. Digo esto porque el estado de situación de la Argentina es muy injusto, por lo cual la protesta social gana la calle.

Al respecto, si tuviera que pensar en algunos hechos emblemáticos de la Argentina, en donde la sociedad fue superando una pasividad originaria, que fue cómplice de tantos golpes militares, se me viene a la mente el caso de Soledad Morales, por ejemplo, o algún caso del surgimiento del piquete como mecanismo cortando alguna ruta en el sur del país. Si no recuerdo mal, fue en la provincia del Neuquén. Ahí nace el piquete o nace la irrupción de la protesta social fuerte, extrema, y se ha quedado, se ha instalado en la Argentina.

Después se distorsiona con el tiempo, se usa de otra manera. Eso pasa habitualmente; se carga de nuevos significados, de nuevas orientaciones. Pero no se puede reprimir así nomás la protesta social, porque hay tantas injusticias y desigualdades en la Argentina, tantas dificultades para ser escuchado por aquellos que son responsables de cada cosa en cada caso, que la gente gana las calles, una entrada o salida de camiones, o lo que fuere, con tal de ser visible para toda la sociedad.

Me parece que, entonces, está muy bien el principio sentado en el artículo segundo: reafirmar la no represión. El problema es qué límite se le pone a eso. Decimos, simplemente, no reprimir en ningún caso. Está bien. Pero hay algún momento en que cualquier negociación debe dar paso a una resolución del conflicto. Creo que hay que agregar algo de esa naturaleza, sin que sea ningún llamado a políticas represivas. Reafirmo que me parece una virtud no tenerlas. Pero algo debe decirse del estado de Derecho, que en sí mismo un estado de Derecho no es ni bueno ni malo. También quiero decir eso, porque no se trata de defender el orden. El orden puede ser nefasto en una sociedad y, entonces, uno quiere el desorden. No digo que sea el caso de la nuestra en este momento, pero seguro fue el caso de la sociedad argentina en muchos otros.

No se trata de defender el orden y tampoco –aunque eso ya es mejor– defender el estado de Derecho por sí mismo, porque puede ser una mera formalidad. Lo que hay que defender es un estado de Justicia, un estado de igualdad, pero el Estado –ahora refiriéndome a aquel que en un sistema como el nuestro concentra en sus manos legalmente el poder de la fuerza–, en algún momento, tiene que actuar en consecuencia frente a las situaciones; sobre todo, si median órdenes judiciales. Por eso, me parece que al punto segundo debería agregársele algo con relación a que uno agotaría todos los medios posibles para no llegar a una situación represiva.

Desde luego, estoy plenamente de acuerdo con la libertad sindical. Ojalá que este Congreso algún día –pronto– discuta la libertad sindical; esa de la que, por ejemplo, no gozan algunos; el reconocimiento pleno que permitiría otro tipo de libertad sindical y no solamente la de agremiarse a un sindicato que está simplemente registrado, que figura en un registro;

también aquella que tiene que ver con que un gremio tenga el mismo trato que todos los demás sindicatos. Por ejemplo, la CTA –y aprovecho para reclamar eso para la CTA una vez más, como se ha hecho en otras oportunidades, también, en la Cámara de Diputados– debería tener el pleno reconocimiento de su estatus gremial, que no lo tiene. Entonces, me refiero a la libertad sindical en todos los sentidos. Eso tendríamos que declarar hoy.

Dicho todo esto, que me parece muy bien, celebro, además, que la bancada oficialista del Frente para la Victoria esté proponiendo declaraciones donde está comprometiéndose con estos valores que, evidentemente, trascienden la distinción entre oficialismo y oposición.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes. – Señor presidente: no pensaba exponer sobre el tema. Simplemente, me llamó poderosamente la atención el tratamiento que mis colegas le dieron al planteo que hizo el senador Torres respecto de la revelación que el periodista misionero Marcelo Almada había efectuado en el día de ayer, en cuanto al intento de imponer una cláusula restrictiva a la libertad de expresión. Es decir, esto nos trae nuevamente el escenario de la Argentina de las vacas sagradas y de los demonios. Lo lamento por los formoseños, que no pudieron publicar sus obituarios en el día de no circulación del matutino.

Con motivo de la aparición de afiches en el centro de la ciudad, hace ya un tiempo, se dio esta misma discusión y quedó claro que nadie está en contra de la libertad de expresión. Esa es la base, es el sustento, la argamasa en la que se edifican y encadenan el resto de las libertades en una sociedad.

Todos sabemos lo que estamos discutiendo acá. Hacemos discursos, nos desgarramos las vestiduras, leemos dieciocho páginas seguidas de una edición del matutino en torno a los apoyos. Sabemos lo que estamos discutiendo. Y es precisamente la existencia de ese doble sistema perverso consistente en analizar los derechos de todos; esto es, los derechos de los poderosos y los de los débiles. ¿Qué afecta más la libertad de expresión en la Argentina: una protesta sindical que dificulta la circulación de un medio masivo importante, aunque existan innumerables instrumentos para acceder a lo que se dice, o la existencia de monopolios de información en la Argentina? Este es el primer debate que este Cuerpo debe dar para sincerarse acerca de qué entiende por libertad de expresión.

Nuestra democracia, desde que nace a partir de la expresión popular, desde la Ley Sáenz Peña, ha sido una democracia tutelada. Los poderosos, los capitales concentrados, las actividades hegemónicas del país admitían la expresión popular del voto, pero ¡guarda que esas expresiones populares pudieran afectar los intereses que ellos defendían! Ahí es cuando se recurría al partido militar. Las experiencias: Yrigoyen, Perón, Illia. Apartándose de los designios de quienes manejaban la Argentina, cuando se reivindicaban derechos que podían perjudicar sus intereses, se recurría al partido militar, al golpe de Estado.

Superada esa etapa histórica y desaparecido el partido militar, esos sectores económicos y de poder en nuestro país, recurren a una estructura perversa que es el monopolio informativo y la formación de opinión a través de la concentración de los recursos tecnológicos. Es decir, cuando el concepto de libertad de prensa existía, se suponía que hasta un individuo podía editar un libro o un diario. Hoy, no hace falta restringirlo o prohibir que alguien se exprese; simplemente, acumulo la mayor cantidad de tecnología y de capital en aquellos centros de difusión y hago lo que quiero.

Ejemplos tenemos. Independientemente de cómo calificamos a Kadhafi y el conflicto en Libia, hemos asistido, por televisión, a la presencia de imágenes que parecen *picnics* campestres, donde los muchachos se suben a una camioneta y salen a disparar tiros no sabemos hacia dónde. Es evidente que toda esta estructura de información, más allá de los crímenes de Kadhafi o no, ha generado el convencimiento en el grueso de la población de que

es necesaria una intervención militar en el lugar, que únicamente tiene por objetivo apropiarse de los recursos petroleros de ese país, en nombre de las libertades y de la defensa del derecho a la vida. Esta es la realidad. Y, en la Argentina, hace tiempo que sucede eso.

Tenemos un calendario electoral que fue acordado en función de esos intereses, partiendo de la base de que este gobierno los afecta. Este calendario electoral traía, como primera medida, elecciones anticipadas en Catamarca, en el Chubut y, posteriormente, la realización de una gran interna en el partido centenario, copartícipe de la democracia en nuestro país, que es la Unión Cívica Radical.

Hete aquí que, ante el fracaso de esa ingeniería, a estos multimédios sólo les queda ir edificando los demonios en la Argentina y defendiendo vacas sagradas. ¿Quiénes son los demonios en el país? En este momento, el conflicto se mezcla. Hablamos de libertad de expresión, de libertad de prensa; sin embargo, terminamos refiriéndonos a un dirigente gremial. Hemos demonizado la figura del secretario general de la CGT. En comparación, todos sabemos, porque nadie es zonzo acá, que a cada etapa de concentración de capital, que a cada etapa de desarrollo de la Argentina, corresponde en correlato un modelo sindical.

Es evidente que cuando el país era agroexportador y la actividad principal pasaba por los frigoríficos y el transporte, los gremios más importantes de la Argentina eran los ferroviarios y los de la carne. Es evidente que cuando el país inicia el proceso de desarrollo industrial, en que aparece la industria automotriz, Plan Larkin, IKA, comienzan a tener gravitación gremios como SMATA, los metalúrgicos, los de la industria. La crisis que vivimos en los 90 destruyó esa industria que, como correlato, puso en valor y en poder a los gremios estatales. Hete aquí que, en una etapa de pleno desarrollo de la actividad económica y crecimiento, con ingentes transportes de mercaderías y bienes por nuestras rutas, es evidente que el sindicato de camioneros tiene una importancia gravitante.

¿De qué se acusa a estos dirigentes? De realizar tareas elementales de cualquier dirigente gremial, que implican pelear por su cuota de afiliados, disputar y discutir con el otro si ciertos trabajadores son afiliados de su gremio, etcétera. O sea, se le achaca que cumplan con las responsabilidades gremiales.

Mientras tanto, y como contrapartida, vuelven nefastos personajes de la historia gremial argentina; aquellos que consintieron la desaparición de las fuentes de trabajo. Un dirigente gremial, por más corrupto que sea, puede tolerar cualquier cosa menos la desaparición de la fuente de trabajo.

Sr. Cabanchik. – ¿Me concede una interrupción?

Sr. Presidente (Pampuro). – El senador Cabanchik le pide una interrupción.

Sr. Fuentes. – No concedo interrupciones, perdóneme.

Sr. Presidente (Pampuro). – Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Fuentes. – Entonces, un dirigente gremial puede tolerar cualquier cosa menos la desaparición de la base de cotizantes.

Cuando en función de convenios de la Unión Europea, Inglaterra puso en marcha con la primera ministra Thatcher el cierre de minas de carbón en Gales, tuvieron que recurrir al Ejército para desalojar a los tiros a los mineros. Sin embargo, acá contemplamos cómo, graciosamente, en su momento, el Sindicato Unido Petrolero del Estado, con la dirigencia de Ibáñez, entregaba la totalidad de YPF sin ningún tipo de defensa.

Tenemos a un dirigente como el Momo, sobre quien el ex presidente Duhalde habló de una conspiración internacional que se puso en marcha. Quemaron los disfraces en Río de Janeiro, en el sambódromo, y acá pusieron preso al Rey Momo. Era evidente que se quería perjudicar al carnaval. Ese dirigente, en una época de mayor renta histórica del campo, hoy tiene trabajadores en negro. Es un dirigente ahistórico; como lo es Pedraza.

Esos son los dos modelos gremiales en pugna. En uno, se empuja por ampliar la base y se entiende que el crecimiento de la economía garantiza bienestar de los trabajadores; en el otro, han sido socios de la entrega y del achicamiento de la economía. Es en ese horizonte en donde el Grupo Clarín –porque de eso se trata la discusión– ha tomado clara participación.

Desaparecidas las esperanzas blancas y no apareciendo fórmulas que enamoren a sus ojos, son los que sustituyen al partido militar. Lo hacen a través de ediciones continuas. No existe gobierno en la Argentina que haya recibido la cantidad de tapas que el actual ha recibido por parte de esos sectores. Entonces, sinceremos la cuestión. Tratemos también el tema de Cablevisión, y no mandemos el proyecto a comisión, como se hizo. Es decir, hay ley para todos o no hay ley para nadie –y esta sería la ley de la jungla–. Ley para todos, igualdad para todos, y derechos para todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señor presidente: como diputada, fui miembro de la Comisión de Libertad de Expresión por cuatro años, y nunca en ese período el oficialismo dio quórum para que en ese ámbito se tramitaran, por ejemplo, denuncias como las que hace el senador de Misiones. De manera que hoy celebro que estemos ocupándonos de la libertad de expresión.

Si uno mira y escucha lo que hemos estado hablando en estas tres o cuatro horas, la verdad es que tendríamos que llorar de tristeza por constatar el atraso cultural y político y el estado de nuestra democracia. En efecto, después de casi treinta años de democracia, tenemos que seguir debatiendo la interpretación que se hace a un valor consagrado no sólo por nuestra Constitución, sino que nuestra Carta Magna se subordina a lo que son los tratados internacionales y, sobre todo, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Cuando escucho interpretar “la libertad de expresión” me acordaba de cómo, luego de la Segunda Guerra Mundial, después del nazismo, se debatió alrededor del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Casi se daban las mismas posturas que se dan aquí. Del lado de los aliados se encontraba Eleanor Roosevelt, quien decía que la libertad no admite limitaciones: se la acepta o no se la acepta. Del otro lado estaba la ex Unión Soviética, que presionaba precisamente para que se le diera interpretación a la libertad.

Por suerte, en el mundo se consagró una tradición –y se lo hizo jurídicamente– que pone el valor de la libertad de expresión en el hecho de que las personas no pueden ser censuradas. Se admite responsabilidad ulterior y sus derechos se encuentran garantizados por el Código Penal.

Hay que decirlo porque creo que determinadas cosas no se encuentran incorporadas como valor. Al aludir a la circulación de un medio de prensa hay que entender que no se trata de un medio que transporta papas. Si está mal que se bloquee y que las papas no lleguen al hogar de los argentinos mucho más grave es que no llegue lo que portan esos medios a los que no les pongo nombre. Los medios de comunicación, las empresas periodísticas, portan valores simbólicos. La tensión deviene porque son medios privados que gestionan un valor universal que es la libertad de decir, que es la libertad de expresión.

De manera que me da una tristeza enorme que este Senado debata sobre dos interpretaciones de los hechos que han ocurrido.

¡Gracias a que se puede condenar y tener un compromiso con la libertad de expresión empiezan a aparecer todas las otras libertades que deben ponerse en debate! Desde ya que hay que hablar de la libertad sindical porque, inmediatamente al lado, se halla la democracia sindical. Los trabajadores deben tener la libertad de elegir a qué sindicato van a afiliarse y no ser rehenes de aquellos que los obligan a ir a determinado sindicato.

Todos tenemos que hablar; pero hablemos de los males y no de los malos. Por supuesto que en nuestro país el pasado autoritario llevó a que se acallen las voces mediante

una mordaza. ¿Pero alguien puede pensar que si no es con la complicidad de la prensa, de la iglesia y de la dirigencia partidaria política es posible que desaparezcan treinta mil personas, y que haya pasado lo que pasó en la Argentina?

¿Qué nos ha permitido condenar en los tribunales ese pasado? Precisamente, los derechos humanos. ¿Por qué se han incorporado en el corazón de la Constitución reformada de 1994 todos los tratados internacionales de derechos humanos? Porque eso es lo que nos permite y nos permitió condenar en los tribunales a los jefes de la muerte. Hoy se necesita erradicar toda esa cultura autoritaria, que es lo que ha sustentado a las dictaduras a lo largo de nuestra historia.

No quiero discutir con relación al segundo y al tercer punto, como se los ha nombrado.

Disculpenme los colegas del oficialismo. Pero, ¿cómo un gobierno va a decir “reafirmo que cumplo la Constitución”? La tortura es incompatible con la democracia. La obligación de no reprimir es de todos los gobiernos. La obligación de respetar los derechos humanos es de todos los gobiernos. De lo contrario, me temo que hay dos pesas y dos medidas.

El debate anterior fue de una obviedad tremenda. ¡Desde ya que tiene que haber transparencia en un proceso electoral! Conlleva el valor cultural de la democracia, que es respetar la soberanía de las urnas. ¿Se dan cuenta del atraso cultural político que tenemos al tener que estar definiendo qué se interpreta por libertad de expresión?

¡Por supuesto que lo mencionado por el senador por Misiones debe ser tratado en la Comisión de Libertad de Expresión! Muchas de esas denuncias las he recibido como diputada de la Nación y nunca pude hacer nada porque no lograba quórum.

Entonces, celebro que se haya avanzado sobre nosotros mismos y que, como sucedió con la señal a los periodistas el año pasado, cuando repudiamos por unanimidad. Tal como señalaba el señor senador Cabanchik, repudiamos todo lo que atente contra lo que establece la Constitución y que estamos obligados a cumplir, porque esa es la obligación de los gobernantes.

No me voy a referir al otro punto porque ya expresé antes por qué la libertad sindical debe venir acompañada de la democracia sindical, que es una construcción que debemos debatir acá – insisto – no con dos pesas o dos medidas.

A la vez, no puedo dejar de hacer mención a algo que ocurrió ayer: a mí, personalmente, no me perturba que una universidad premie al presidente de un país hermano. Lo que sí me perturba es que en nuestras universidades se estén formando comunicadores y no periodistas. Este premio lleva el nombre de Rodolfo Walsh. Pues bien, ¿qué hizo Walsh? Enfrentó al poder. ¿Por qué nos hemos quedado con la figura y el homenaje a Walsh? Porque un año después de que se instalara la dictadura él dijo lo que ninguno de nosotros se animó a decir por la mordaza que teníamos. Como digo siempre, no es momento de tirar piedras porque tenemos un tejado de vidrio que ha puesto a prueba el debate que se ha generado hoy: o sea, que a treinta años de democracia estemos tratando de interpretar lo que son derechos.

Cuando se habla de comunicación se niega a la prensa. Yo recuerdo que en mi primer acto como diputada le hice algunas preguntas al entonces jefe de Gabinete Alberto Fernández y él se jactó de que se iba a hacer comunicación directa. Pues bien, esa comunicación directa ya era una confesión de que no querían a la prensa. Por algo se les llama medios: eso tiene que ver con la mediación de la prensa, por cuanto la prensa es la que media entre el Estado y la ciudadanía. Toda la normativa de derechos humanos que establece nuestra Constitución ha venido a consagrar el derecho de información que ejerce la prensa. No debemos subestimar a la ciudadanía, que ya no es la misma que a lo largo de cincuenta años se le dijo qué leer,

cómo vestirse, a quién llevar a la alcoba y a quién rezar. Eso es lo que debemos fortalecer: ciudadanos libres e independientes que después elijan qué diario quieren leer y cuál no. De eso se trata.

¡Ojalá que podamos hacer un repudio por unanimidad y no seguir interpretando qué quiere decir “los derechos humanos”, que valen para todos y no admiten interpretación alguna!

Voy terminando, señor presidente. El mundo se aferró a la libertad de expresión, pero eso fue superado después por el derecho de la sociedad a ser informada, que es un derecho superior a la libertad de decir. ¿Ustedes han reparado acerca de por qué los periodistas tenemos una protección para no indicar la fuente en los tribunales si conocemos un delito? No es porque se busca protegernos por ser bonitos, sino que se busca proteger a la prensa porque se supone que una prensa independiente está protegiendo a otro valor superior que es la sociedad. Por eso la prensa tiene protección.

El hecho de que hablemos de estos temas nos va a permitir que todas aquellas empresas que en el pasado fueron cómplices o contribuyeron a que tuviéramos dictaduras ahora se corrijan, sean responsables y defiendan la libertad de prensa dentro de sus mismos ámbitos. Porque eso está en el camino de la democratización. Por supuesto que tenemos que democratizar dentro de las redacciones la relación entre el periodista y el editor, dado que a diferencia de otras empresas ambos están garantizando a la ciudadanía un derecho que está por encima de la cabeza de ellos, cual es el derecho de la sociedad a ser informada.

Recuerdo que en el año 1931 el fascismo en Italia tomó a dos mil profesores y los obligó a firmar fidelidad al régimen. De esos dos mil profesores hubo ocho – nada más que ocho– que dijeron que no. Actualmente, cuando en Italia se recuerda a esos ocho profesores se les agradece porque ellos salvaron el honor del país.

¡Ojalá podamos decir fuertemente “¡No!””, porque eso está por encima de nosotros y estamos salvando el honor de nuestro país!

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Torres.

Sr. Torres. – Señor presidente: debo confesar que tengo una sensación desagradable hoy en este recinto.

He escuchado distintos tipos de argumentos: desde avisos fúnebres hasta los canillitas y horarios de los partidos de fútbol. Son distintos tipos de argumentos para defender a un monopolio de prensa que justamente, señor presidente, no está respetando la libertad de expresión que está reclamando y, peor aún, que no está respetando el derecho a la información que tiene la sociedad.

En ningún momento el diario *Clarín*, como todas las empresas subsidiarias de información que tiene este monopolio, ha informado la causa original que ha terminado en el bloqueo de la planta impresora de este diario, que de por sí no comparto. No comparto el bloqueo no porque se trate del diario *Clarín*: no comparto ningún tipo de bloqueo que cercene la independencia y la libertad de los demás.

Es por eso que no creo a la mayoría de la oposición cuando hacen sus discursos sobre la libertad de expresión. ¡No les creo porque cuando aquí debatíamos la Resolución 125 había bloqueos a lo largo y ancho del país apoyados por el grupo *Clarín*! De hecho, cuanto más fuerte era la medida más consenso tenía entre los grupos de la oposición y los grupos corporativos.

Pareciese que las medidas son justas si son para los ricos y son malas cuando son para los pobres. Porque también hay que reconocer que aquellos que hoy están bloqueando fueron despedidos injustamente por la empresa *Clarín*. ¡Tienen fallos judiciales que obligan a su reincorporación y la propia empresa *Clarín*, que dice que hay que cumplir con los fallos

judiciales, no lo ha hecho!

En ese sentido, por esa falta de información de la sociedad y los argumentos que utiliza la oposición para tratar de defender a estos medios queda evidentemente en claro el tipo de país que están defendiendo con respecto al tipo de país que nosotros pretendemos.

¿Se puede tolerar una empresa que tenga ausencia de las comisiones internas de delegados para defender los derechos de los trabajadores? ¿Se puede entender todo este despliegue tergiversando las informaciones? ¡Como lo que decía el jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, repetido casi con las mismas palabras por uno de los senadores preopinantes, en cuanto a que estamos viviendo uno de los peores momentos de la democracia! ¡Obviamente, solo a una persona a la que no le interesa lo que ha pasado en la Tablada, los muertos en 2001 o la muerte de Kosteki y Santillán puede decir que estamos en el peor momento de la democracia!

Fundamentalmente, señor presidente, debo decir que yo no creo que estemos defendiendo aquí la libertad de expresión. ¿Por qué? Porque cuando quisieron hacerle firmar un contrato a Marcelo Almada que cercena todo tipo de libertad de expresión y a la información que tiene la ciudadanía –por escrito y documentado– la mayoría se hizo el “oso”. Eso, cuando deberíamos estar tratando la cuestión en conjunto.

Por eso pretendo que este proyecto que presenté se incorpore en el dictamen. No acepto que vaya a comisión; todos los proyectos que se presentaron no fueron girados a comisión.

Además, creo que esta cláusula es grave; más grave que la medida, desafortunada, de un grupo de trabajadores, la cual no favorece al gobierno. Es mucho más grave esta cláusula 20 que deben contener todos los contratos de los periodistas que se desempeñen en Cablevisión en las diversas ciudades del país...

Sr. Petcoff Naidenoff. – ¿Me permite una interrupción, señor senador Fuentes?

Sr. Fuentes. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Pampuro). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: no tenía pensado intervenir; pero ante determinadas argumentaciones en el sentido de que la oposición con este proyecto, pretende realizar la defensa encendida de un monopolio debo decir varias cosas.

En primer lugar, que se está subestimando el tema en cuestión. ¿Por qué? Porque lo que tratamos de garantizar efectivamente es la libertad de expresión, cuyo correlato es el acceso a la información de todos los ciudadanos.

En segundo término, no estamos tratando un tema aislado. Este es el quinto bloqueo que sufre un medio. Y aclaro que no me interesa cuál ya que, en definitiva, el destinatario final de la medida son los ciudadanos argentinos, quienes ven cercenado su derecho a informarse.

Asimismo, más allá del aspecto sindical –si existen cuentas pendientes entre un grupo empresarial y los trabajadores deberían zanjarse conforme a la ley–, creo que nosotros no podemos minimizar el poder del sindicato de los camioneros, gremio del que hizo una defensa encendida el senador Fuentes. Estamos hablando del Sindicato de los Camioneros; de Moyano; de una espada y socio político del propio Frente para la Victoria. Fundamentalmente, estamos hablando de su secretario general, Hugo Moyano, que en su oportunidad amenazó a todos los argentinos con paralizar el país. Lo hizo cuando por vía de la Justicia y por un simple exhorto se requería información judicial. Entonces, cuando un gremio con semejante poder avanza; cuando el poder se llama a silencio y se convalidan con actitudes silenciosas bloqueos de estas características, ¡por supuesto que está en juego la

libertad de expresión y concretamente se pone en riesgo el acceso a la información!

Pretendemos dejar en claro nuestro compromiso con la libertad de expresión de cualquier medio desde La Quiaca hasta la Tierra del Fuego, pero no podemos admitir livianamente que se quiera instalar la idea de que la oposición defiende a los monopolios cuando fue justamente este gobierno el que en su oportunidad, una vez debatida la Ley de Medios, autorizó la fusión de Multicanal y Cablevisión. Luego, salieron “los piquetes de la abundancia”; la cuestión del campo. Lo cierto es que cuando la situación resultó adversa con los medios el enemigo fue el campo. Por lo tanto, creo que hay que poner las cosas en su lugar.

Estamos defendiendo la libertad de expresión porque se trata de una de las libertades básicas. Tal como expresó la senadora Morandini, en la historia argentina hay muchos ejemplos de dolor sufrido en defensa de la libertad de expresión. En consecuencia, reitero: creo que debemos tratar el tema con absoluto respeto y dejar en claro que lo que tenemos que garantizar es un derecho humano fundamental y no la defensa de determinados grupos.

Respecto del cuento de la defensa de los monopolios, me gustaría que me expliquen por qué en su oportunidad se admitió esa fusión. Sin embargo, siempre se llamaron al silencio.

No hemos sido nosotros los que permitimos esa fusión. Se habló de defensa y de grupos de poder. Pero, ¿qué grupos de poder existen con relación a la comunicación? ¿Cuántos son los medios que maneja el poder? El mayor poder lo tiene el propio Estado, que disciplina con la chequera y con la caja a muchos medios; incluso, privados.

¿No es evidente cómo en la Argentina se han silenciado voces de periodistas críticos independientes, o cómo una empresa privada pasó a ser propietaria de un medio que garantizaba el acceso a la información? Este es un dato de la realidad y no la defensa de un determinado grupo. Sí existe cercenamiento a la libertad de expresión por vías indirectas. Por supuesto, el bloqueo es una de las vías y, como tal, merece el rechazo de todos, porque hoy le toca a este grupo pero mañana le puede tocar a cualquier otro; incluso, a un diario de Posadas. También puede ocurrir, como denuncié cuando discutimos la ley de medios, que se cercene la libertad de expresión en el interior de la Argentina. Hay que ir a algunas provincias, como la de Formosa, para comprobarlo. La propia senadora Bortolozzi ha denunciado que siendo oficialista se siente discriminada por los medios del Estado.

Entonces, cuando hablamos de libertad de expresión y de un gremio que tiene un poder real y efectivo; de un gremio que amenazó con paralizar a un país porque la Justicia, a través de un exhorto, quería investigar, estamos hablando de un tema muy serio. Debemos tomar nota de lo que está ocurriendo.

Por eso, nuestra defensa y nuestro acompañamiento se van a expresar frente a cualquier bloqueo que trate de cercenar la libertad de expresión o el acceso a la información. Allí vamos a estar porque creo que debemos tener un compromiso republicano para defender esta causa, sea cual fuera el gobierno en ejercicio. Porque si a ese poder de fuego no se le ponen límites mañana paralizará al país o extorsionará al gobierno; y, cuando se extorsiona a un gobierno, se claudica y se pone de rehén a los propios ciudadanos argentinos. Estas cosas no las quiero dejar pasar.

Más allá de la vehemencia y de las expresiones del senador preopinante, también quiero dejar en claro qué es lo que estamos defendiendo desde la bancada de la oposición en este recinto.

Gracias por la interrupción concedida, señor senador.

Sr. Presidente (Pampuro). – Señor senador Torres: el señor senador Pichetto le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Torres. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: seré muy breve.

Las interrupciones tienen que tener un plazo razonable. Uno entiende la importancia del debate, pero teníamos una lista. Entonces, pido que tratemos de cumplir los acuerdos.

Sr. Presidente (Pampuro). – Señor senador Torres: la señora senadora Morandini le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Torres. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señor presidente: quiero recordar en defensa de lo que defiende, que es la prensa, que lo que ocurrió con Kosteki y Santillán se esclareció gracias a un fotógrafo. Así se pudo dismantelar lo que era en aquella época la versión oficial.

De ese modo pudimos saber quiénes habían sido los verdaderos culpables.

Sr. Presidente (Pampuro). – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Torres.

Sr. Torres. – Señor presidente: no entiendo por qué se formula esa aclaración. Yo sostengo que esos fueron muertos que a Mauricio Macri no le interesan; nada más. De hecho considero que la prensa –la prensa independiente y muchos periodistas– cumplen una gran función. Eso nunca lo discutí.

Ahora bien; con respecto a la aclaración que efectuó el senador Petcoff Naidenoff lo que me resta decir es que traten el proyecto. Hay una clara violación por parte de una empresa que está cercenando los derechos de los trabajadores; que impide que sean criticados sus propietarios y sus empresas colaterales. Parece que nadie puede hablar de ellos a pesar de que ellos pueden criticar a todo el mundo y ponerse por encima de la sociedad argentina como algo muy superior.

Creo que habría que haber tratado ese proyecto –como correspondía– junto con el que estamos considerando ahora porque ambos tienen que ver con lo mismo. Pero yo voy a creer en ustedes; en que verdaderamente están defendiendo la libertad de expresión.

Entiendo muchas veces el comportamiento de bronca de la oposición contra algunos programas. Entiendo la bronca de algunas corporaciones contra “6, 7 y 8”, o contra “TVR”. Incluso, el presidente de la Unión Cívica Radical habló de pasquines. Yo entiendo la bronca. Realmente muestra contradicciones a lo largo de la historia, pero nunca observé que hayan inventado absolutamente nada. Sí repiten declaraciones del pasado reciente, del pasado antiguo y del presente, demostrando todas las contradicciones que existen.

Entiendo que las corporaciones tengan bronca cuando observan que *Clarín* publica algo en épocas de la dictadura y cosas como éstas en este momento. Entiendo perfectamente esa bronca que pueden tener, pero no entiendo a aquellos que dicen que defienden las instituciones y que aceptan que ciertos medios como éste puedan tratar de loca a una presidenta, de desafortunado a un ex presidente, o maltratar a Raúl Alfonsín, al doctor Arturo Illia o a Juan Perón, todos grandes líderes populares y que todo esto sea mostrado en el presente con todas las contradicciones. Entiendo la bronca que pueda generar. ¿Por qué esta sociedad está evolucionando? Está evolucionando de abajo hacia arriba. El día que los dirigentes entendamos cuál es la evolución que está teniendo la sociedad se estará viendo en los resultados electorales. Y no estoy haciendo una cuestión de chicana política. Cuando entendamos por qué la sociedad piensa y camina hacia este sector y no acompaña al Grupo Clarín, seguramente vamos a tener una democracia mucho más madura y responsable, porque lo que tienen que entender estos dirigentes que hoy están cortando es que no le están haciendo favor alguno al gobierno. No estoy de acuerdo por el simple hecho de que están cercenando una libertad, pero a nosotros, al oficialismo, al gobierno, no le está haciendo

favor alguno, porque cada día que no salga *Clarín* se irá en contra del gobierno. Desde que *Clarín* se ensañó con la presidenta, se ensañó con los Kirchner, se ensañó con un proyecto popular, el crecimiento de imagen, el crecimiento de intención de voto ha sido absolutamente genuino.

Por lo tanto, no solamente estoy acompañando este proyecto porque no estoy de acuerdo con ese tipo de medidas, sino también porque no nos están haciendo favor alguno y creo que lo que estamos haciendo acá es nada más que satisfacer al multimedio *Clarín*.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: ¿puede leer la lista de oradores?

Sr. Presidente (Pampuro). – Quedan los senadores Guinle, Rodríguez Saá, Morales y Pichetto.

Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señor presidente: trataré de ser muy breve. En realidad, muchos de nosotros no discutimos valores ni los interpretamos. Por eso, creo que está claro que nosotros repudiamos el bloqueo, pero sí interpretamos algunos hechos que evidentemente estamos mirando desde distintas ópticas.

Hace casi un año, cuando el Senado acompañó unánimemente un repudio, algunas corporaciones político-periodísticas en realidad habían instalado un ambiente de miedo, de temor por los escraches, aprietes, y se denunciaba hasta internacionalmente alguna ausencia de libertad de prensa en la Argentina.

Recuerdo que esa vez se plantó Eduardo Aliverti en la entrega de un Martín Fierro y dijo algunas cosas que yo creo que a los que tenían mucho miedo por los escraches y temían por su seguridad en este gobierno democrático los puso en el justo medio. Hizo un *racconto* muy breve y se manifestó sobre lo que se había vivido en este país; que algunos hoy estén hablando de miedo y de ataque a la libertad de prensa, a Aliverti y a mucho de nosotros nos llamaba la atención.

Esa intervención fue muy contundente y yo la recuerdo muy vívida, hoy la vemos representada en aquellos que repiten sin cesar esto de que es el peor ataque a la libertad de prensa del 83 hasta acá y aquello que otro personaje dice y repite: es el peor momento de la democracia argentina.

A veces mirando estas escenas y viendo esas caras imperturbables, cuando alguno que se pone una bandera atrás y poniendo cara de prócer dice que es el peor momento de la democracia argentina, yo me pregunto en qué frasco habrá vivido durante estos años. ¿En dónde ha estado?, ¿en dónde vivía?, ¿qué es lo que le pasó desde el 83 hasta acá?

El periodista Norberto Caballero escribe algo que voy a leer textual. Dice: si la vara para medir la libertad de expresión es que *Clarín* llegue o no al kiosco, cualquier desprevenido puede creer que durante los siete años que duró la dictadura cívico militar la libertad de expresión funcionó a pleno en la Argentina porque *Clarín* no dejó de aparecer ni un solo día. Cierto. No dejó de aparecer ni un solo día. Entonces, se supone que ese era un índice de altísima libertad de expresión.

Tampoco se recuerda aquel hecho del año 1989 cuando a *Clarín*, que era un periódico importante...

Sr. Mayans. – Lo es.

Sr. Guinle – ...le toman la planta. En realidad fue una toma en donde intervinieron algunos de los actores que hoy hacen eco a este discurso que realmente uno lo amplifica y se siente fundamentalmente amplificado en los medios del monopolio.

El domingo yo mantuve permanentemente la visión de uno de los medios del monopolio, pero no por masoquista sino porque quería escuchar las voces que, realmente,

graficaban una cuestión de una manera amplificada, espectacular y puesta en una escena impresionante.

En el año 1989, cuando *Clarín* ya era un medio importante, se le tomó la planta y algunos que intervinieron son hoy periodistas reconocidos; pero de esto no se acuerdan. Insisto en que yo no discuto valores, porque los creo absolutamente reconocidos, pero pregunto cómo se leen estas cuestiones y qué eje se pretende instalar desde el monopolio más el club de amigos. ¿Por qué digo “club de amigos”? Porque la corporación responde a ese monopolio con el club de amigos. ¿Y cuál es el club de amigos? La SIP, ADEPA, los que se juntan a comer con el CEO de *Clarín*, con Magnetto. Ese club de amigos amplifica.

En realidad cada uno puede opinar como quiere. Yo escucho y me asombro enormemente, pero también me llama la atención la reflexión del pueblo argentino. Yo escucho y trato de ser lo más objetivo posible; trato de poner el oído y escuchar al hombre común. Yo creo que el hombre común está evolucionando rápidamente en su pensamiento, que va leyendo una realidad compleja –porque esta no es una realidad fácil, sino compleja y con desafíos permanentes– pero que tiene claro que se va por el desafío, que se sabe cuál es el camino y que allá vamos, con problemas y con algunos desafíos permanentes que va a haber que ir salteando de uno en uno.

Conceptualmente, ¿es repudiable el bloqueo? Sí. Yo lo firmo; dese mi punto de vista es repudiable. ¿Este es el único problema de este hecho que se plantea? No; no es el único, pero el planteo es que es absolutamente repudiable. ¿El valor es discutible? No; el valor no es discutible. La libertad de expresión y la libertad de expresarse no son temas discutibles, pero miremos la película completa, no la foto.

Hace un par de días un periodista le preguntó al editor general de *Clarín*, a Kirschbaum, si era cierto que no tenían comisión interna, y un balbuceante personaje le respondió “Bueno, sí, desde el año 2000, porque hubo muchos despedidos...”. Entonces el periodista, que en realidad se estaba solidarizando con la actitud preocupante del bloqueo, le dice que esa era una anomalía que había que solucionar; ante lo cual el entrevistado le dice “Sí. A mí tampoco es un hecho que me guste pero, bueno, en el 2000 hubo muchos despidos y nos quedamos sin comisión interna.” Y ahí quedaron congratulándose y solidarizándose, pero el problema pasó para otra sintonía.

Sr. Presidente (Pampuro). – Señor senador Guinle, la senadora Blanca Osuna le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Guinle. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Osuna.

Sra. Osuna. – Seré muy breve. Simplemente, en sintonía con lo desarrollado por quienes hablaron por el Frente para la Victoria, quiero plantear una preocupación y un antecedente que figura acá.

Si hablamos de libertad de expresión, hay dos dimensiones que, efectivamente, deben considerarse: no sólo la de la formulación de las ideas y de la comunicación, sino también la del derecho de todos los ciudadanos de acceder a todos, absolutamente a todos, los medios informativos. Y puntualmente hago referencia al incumplimiento por parte de la empresa Cablevisión de la Resolución 296 de la autoridad federal de aplicación, por lo que solicito expresamente que esto también sea un tema tratado en materia de derecho a la información y a la comunicación.

Por otra parte, en vista de un proyecto presentado y que se encuentra en estudio en la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión, pido que en las oficinas y en los despachos de senadores y senadoras se pueda tener el derecho de acceder a todos los canales informativos de jurisdicción o alcance nacional. Destaco esto porque

mientras estamos en los despachos, y como parte de una herramienta de trabajo, no disponemos del acceso a algunos de los canales en virtud de que esta Cámara tiene contratado exclusivamente el servicio de Cablevisión. Entonces, por nuestro derecho a la información y al de las personas que trabajan en este Senado, solicito que esa herramienta esté a disposición de todos.

Finalmente, señalo que, en cierto modo, el debate que nos debemos acerca del derecho de prensa, de información y de comunicación se vincula con el cumplimiento de la resolución de la autoridad de aplicación número 296 por parte de la empresa Cablevisión, y que deriva de la aplicación de una ley que tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados tuvo un amplio respaldo: me refiero a la ley 26.522, de comunicación audiovisual

Sr. Presidente (Pampuro). – Señor senador Guinle, el señor senador Cabanchik le solicita una interrupción.

Sr. Guinle. – Voy a tratar de terminar después.

Sr. Presidente (Pampuro). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: me parece bien la propuesta de la senadora Osuna de que uno pueda acceder a todos los canales. Aprovecho este contexto para comentar aquí, en el Senado, que en el VIP de Aeroparque siempre está puesto Canal 7. Esperemos contar también allí con una flexibilidad. Yo quiero elegir ver Canal 7, elegirlo realmente.

Sra. Escudero. – Presidente...

Sr. Presidente (Pampuro). – Senadora Escudero.

Sra. Escudero. – En el mismo sentido, en los vuelos de Aerolíneas Argentinas sólo se accede a determinados periódicos, todos adictos al gobierno nacional. No se puede encontrar *Clarín* o *La Nación*.

Sr. Pichetto. – Comprálo.

Sr. Presidente (Pampuro). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Guinle

Sr. Guinle. – Yo le agradezco mucho presidente. (*Risas*).

En realidad, voy a tratar de redondear este tema. No es bueno que los diarios no salgan a la calle, ninguno de los medios. Esto, obviamente, incluye a *Clarín* y a los medios que puedan considerarse del monopolio.

Muchos de nosotros repudiamos aquella fusión que mencionó el senador Petcoff Naidenoff. En efecto, hay hechos en los cuales hemos planteado nuestra disidencia y nuestra diferencia en más de una ocasión. Y esto no va a evitar que lo sigamos haciendo como fórmula propia de quienes hacen una crítica y que, a veces, se paran de manera crítica inclusive con el gobierno de turno.

La democracia necesita en realidad que la tolerancia de todos beneficie también a los intolerantes. Por eso, esta anécdota del reportaje que en realidad le hacía Rial al editor general de *Clarín*, trae a cuento, de alguna manera, cómo hay que mirar la película completa. No significa, de ninguna manera, interpretar valores que nosotros tenemos muy claros. Inclusive, al sancionar derechos, como se hizo en la Convención Constituyente, tenemos claro la supremacía de las normas, como ha quedado plasmada con la reforma constitucional. Pero sí es cierto que nosotros tenemos interpretaciones distintas de distintos hechos. Hoy repasaba la cita que escribió un viejo correligionario. En realidad, yo creo que no hay que cuidarse de ese diario ni de ningún diario, pero era el “Chacho” Jaroslavsky el que decía –y yo creo que los radicales lo recuerdan bien–: “Hay que cuidarse de ese diario: ataca como partido político y si uno le contesta se defiende con la libertad de prensa. Esa frase, vieja, está muy vigente, lamentablemente.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: creo que el objeto de este debate es repudiar toda forma de ataque a la libertad de prensa. Por lo menos, ese es nuestro punto de vista. Minimizar la discusión en la defensa o en el ataque de un monopolio, de un diario, de una revista, de un canal de televisión, de una emisora de radio o de cualquier expresión creo que es realmente minimizarlo.

Los pueblos han luchado siempre por la libertad. Los pueblos que están luchando en este momento en el mundo están luchando por su libertad. Generalmente, la opresión viene acompañada por algunos ingredientes: uno de ellos es la eliminación de la libertad de expresión; la limitación, la restricción de la libertad de expresión o la imposición del discurso único. En la Argentina estamos cerca de la imposición o de la pretensión de imponer el discurso único. Parece que ya ganaron. Parece que el trámite de la elección de octubre es innecesario. Parece que todos los sociólogos contratados por el gobierno dicen que ya hay mayoría absoluta, que han recuperado... Está bien, es una forma equivocada de fortalecer las instituciones y la democracia. Lo mismo sucede con el “ninguneo”. Con un gran esfuerzo, nosotros, el Peronismo Federal, va a tener una elección interna el domingo en la Capital Federal. En esto hemos sentido el “ninguneo” permanente, primero, de uno de los candidatos, y segundo, de la importancia y de la trascendencia de que un partido político haga una elección interna, que elija sus candidatos, permitiendo que el pueblo, todo el patrón electoral, participe libremente.

Este atropello que hubo a la libertad de circulación de un medio –una forma de violentar la libertad de prensa y de expresión– está acompañado por la imposición de un discurso único, por la ridiculización que hacen algunos medios de cualquier actitud correcta, propia, impropia... Constantemente, la ridiculización, que es la forma de ir atemorizando a los dirigentes, a los ciudadanos, a los líderes de una sociedad, para que no hablen, para que no piensen, para que no opinen. Lo peor de todo es que van logrando que nos acostumbremos a que no haya seguridad. Ahora, nos tenemos que acostumbrar a que la policía, que por la Constitución, en estado de derecho, tiene el monopolio de la fuerza del Estado, no actúe. Porque la única forma de actuar de la policía no es reprimir y matar. No. La policía puede actuar en la prevención, en la disuasión. Cuando hay una toma de rehenes, la policía no empieza a los tiros; pone un psicólogo, abre un micrófono, abre una línea de comunicación hasta que logra desarmar, con métodos inteligentes y pensados, pacíficamente, una situación delictual.

No creo que haya sido tan difícil el bloqueo como para que dos o tres agentes uniformados vayan y digan “ahora, caminen y que salgan los camiones”. No creo que haya sido imposible. Se tapa con la lucha contra el monopolio. Pero, si estamos en contra del monopolio, adopten todas las medidas que la ley establece, todas. Para eso está la ley, para cumplirla. Cumplan todo lo que tengan que cumplir.

Nosotros repudiamos toda forma de limitación, de violación al derecho a expresarse y al derecho a la libertad de expresión y de prensa. Todas. Y si en alguna oportunidad un gesto, una palabra, una acción o una omisión de cualquiera de nosotros la afecta, inmediatamente debemos reflexionar y cambiar la actitud para favorecerla.

Los pueblos libres son mucho mejor que los pueblos oprimidos. Vivir en la Argentina democrática de estos tiempos es mucho mejor que vivir en la oscuridad del terrorismo de Estado y de las cosas que pasaron. Tenemos la obligación de preservarlo y defenderlo, y no cambiar los términos de la discusión.

Ante la comisión de un delito, de una infracción, de una irregularidad, del cercenamiento de un derecho, el Estado tiene la obligación, sin que se lo pidan, de hacer cumplir la Constitución y la ley.

A nosotros Perón nos enseñó –y hoy hizo un gran esfuerzo el senador por Chubut para unir a los peronistas– que dentro de la ley, todo; y, fuera de la ley, nada. Cumplamos, dentro de la ley, todo. No le busquemos cinco patas al gato. El conflicto laboral hay que resolverlo. Y en cuanto a la libertad de prensa, hay que respetarla y hacerla respetar de todas las formas. Y sea quien sea el que cometa la infracción, debemos repudiarlo. Esta es nuestra posición, presidente.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: quiero ratificar nuestra posición en defensa de la libertad de prensa. Me parece que hay un punto en el que tenemos, al parecer, alguna coincidencia con el Frente para la Victoria, que tiene que ver con el primer artículo de la resolución que ha propuesto el oficialismo y los textos que han servido para resumir una posición única por parte de la comisión que preside la senadora Estenssoro.

Lo que preocupa es que el abordaje de la tutela y la defensa de un derecho, particularmente de la libertad de prensa y de la libertad de expresión, pueda tener dos o más interpretaciones. Me parece que, en el Senado, estamos corriendo el riesgo de caer en esta situación.

La defensa de un derecho no puede tener dos lecturas, dos interpretaciones o ser abordado desde dos o tres lugares diferentes. O defendemos y garantizamos la libertad de expresión o no lo hacemos.

Por eso me parece que el texto que propone el Frente para la Victoria, el oficialismo, termina desvirtuando lo que pretende reivindicar o defender como un derecho a la libertad de expresión en el artículo 1°.

Obviamente que compartimos el rechazo a cualquier acto de represión, como lo plantea el artículo 2°. Es un valor compartido por todos los bloques presentes el repudio a cualquier acto de represión que también vulnere derechos. El tema es que se utiliza la argumentación del artículo 2° para justificar –es lo que sostiene el gobierno– lo que tendría que haberse hecho y no se hizo. El gobierno no ha hecho lo que tenía que hacer, escudado en el argumento de que no lo hizo porque, de hacerlo, tendría que reprimir. Cuando el juez le ordena a Nilda Garré que cumpla una resolución judicial y que garantice la libertad de prensa y la libre circulación de un medio de comunicación no le pide que reprima. El juez le dice que tome los recaudos, las medidas preventivas necesarias y suficientes cuando haya derechos que colisionen, que es el tercer punto que sostiene como argumento el gobierno y que debilita la posición que dice tener en defensa de la libertad de expresión y que tiene que ver con los derechos de los trabajadores.

Tampoco está en discusión que vamos a defender la libertad sindical, fundamentalmente quienes venimos bregando por ella en serio, quienes venimos concurriendo a la OIT todos los años y venimos bregando por la personería gremial de la CTA, quienes hemos presentado proyectos y hemos tenido que poner la cara también en nombre del gobierno frente a los reclamos de la OIT para que se modifiquen las leyes sindicales y para salir del esquema y del formato del sindicato único como paso previo para garantizar la democratización de los sindicatos y la libertad sindical.

¿Cómo nos vamos a oponer a esto? Lo que pasa es que la inclusión en el artículo 3° de la cuestión de que se trata de un problema sindical es también otro argumento para justificar la inacción del gobierno, para justificar lo que se ha hecho.

Entonces, el texto que propone el Frente para la Victoria tiene una trampa porque los artículos 2° y 3° generan una interpretación diferente sobre algo que nosotros tenemos que tutelar, que es el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa, que es lo que está en riesgo cuando hay excesos.

Está claro lo relativo al Grupo Clarín. Nosotros también hemos padecido primeras planas del Grupo Clarín, del diario *La Nación* y de otros medios de comunicación, pero no lloramos por eso. Habría que leer las primeras planas del Grupo Clarín y de otros medios de comunicación que aparecían durante la gestión de Raúl Alfonsín y no lloramos por eso. También menciono las primeras planas de *Página/12* y de otros medios de comunicación.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, D. Julio César Cleto Cobos.*

Sr. Morales. – El tema está en que si la prensa no es crítica del poder está en riesgo la libertad de expresión y, entonces, está en riesgo la posibilidad de garantizar la transparencia y la calidad de la democracia. Cuando la prensa es cómplice del poder estamos en problemas. El debate es si vamos a tener una prensa cómplice del poder o si vamos a tener una prensa independiente que sea crítica del poder aun con los excesos que ha cometido la prensa. Habrá recaudos para evitarlos, que no son el bloqueo, que no son impedir que un diario circule libremente. ¿Qué es lo que le preocupa al gobierno si se vende el diario *Clarín*? El gobierno se dice progresista pero tiene un doble estándar porque por un lado tiene un discurso progresista pero por otro lado pacta con Hugo Moyano o habla en contra del monopolio y, sin embargo, autoriza la fusión de Cablevisión y Multicanal, como lo ha mencionado el señor senador Petcoff Naidenoff.

Se dicen progresistas, pero intentaron darle impunidad al dirigente sindical Pedraza. Un sindicalista al que la Justicia debió ir a buscar a un departamento situado en Puerto Madero valuado en dos millones de dólares. Un dirigente hasta ayer custodiado y cuidado por el actual gobierno.

Me acuerdo cuando en la Comisión de Trabajo y Previsión Social planteamos el tema de la venta del Policlínico Ferroviario por parte de Pedraza. Fue la actual presidenta de la Nación quien frenó el trámite de ese expediente, iniciado por nosotros ante una operación que no era transparente, cuando fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Reitero: hasta ayer se lo defendía a este dirigente y resulta que hoy estamos ante un gobierno que levanta las banderas del progresismo.

Si quieren debatimos sobre la cuestión del progresismo. El verdadero progresismo no termina vistiendo una declaración que tiene que ser muy clara y donde debiera haber una gran coincidencia de parte de todos los partidos con representación en el Senado de la Nación sobre la defensa de la garantía de la libertad de prensa y de expresión.

En definitiva, todo lo que dice el oficialismo en los artículos 2 y 3, en realidad, desnuda las verdaderas intenciones de un gobierno que lo que desea es el relato único en el país. Y esto ya lo hemos planteado en oportunidad del debate de la ley de servicios de comunicación audiovisual. En fin, esto ya ocurre.

Hay varios monopolios, pero uno solo es el peligroso: el de los medios del Estado. No de los públicos sino los del Estado. Estos no tienen límites en la plata que gastan.

El programa “Fútbol para todos” se lleva más de mil millones de pesos. Estamos cansados de ver los partidos de fútbol. Y ni qué decir del “Himno a Kirchner”. No quiero escuchar el “Himno a Kirchner” porque no estoy de acuerdo. Y resulta que nos tenemos que tragar el “Himno a Kirchner” en todos los partidos de fútbol, más toda la propaganda que hacen en ellos, que es vergonzosa. No tienen límites.

Utilizan los medios que son de todos los argentinos y no del Frente para la Victoria. Me refiero a Canal 7, el programa “6-7-8” y todos los pasquines que han inventado que lo único que hacen es plantear todos los días el relato del gobierno.

¿De qué se quejan si tienen casi todos los medios a su disposición?

La mayoría de los periodistas y comunicadores hablan bien del gobierno. No debe

haber gobierno desde 1983 a la fecha sobre el cual los periodistas hayan hablado tan bien. ¿De qué se quejan?

Entonces, lo que hay que defender y tutelar es el derecho a la libertad de prensa y de expresión. Hay que ser claros y no ser hipócritas. Que nadie trate de excusarse en un segundo artículo que intente justificar a la ministra Nilda Garré. Seamos claros. Nilda Garré debería haber venido a poner la cara al Congreso y no lo hizo. Debe dar explicaciones ya que el gobierno, si es progresista, tiene que plantearse lo correcto. Y hacer lo correcto es cumplir con las órdenes de los jueces.

Cuando la Cámara de Diputados, casi de manera unánime, solicita que la ministra Garré venga a poner la cara no puede ser que ella decida no hacerlo simplemente porque no tiene ganas. Estas cosas no se pueden justificar con la redacción del artículo 2°.

Desde ya que tampoco se puede usar el argumento del reclamo sindical que, obviamente, debe ser atendido como corresponde por todos los empleadores y patronales. No obstante, reitero que no se lo puede utilizar para permitir un bloqueo que, en definitiva, lo que provoca es poner en riesgo la libertad de prensa y de expresión.

Ayer lo dijimos en la reunión de labor parlamentaria al presidente del bloque del Frente para la Victoria.

Si hay acuerdo en la redacción del artículo 1°, seguramente, se estaría dando una gran respuesta institucional, incluso a pesar de las visiones diferentes sobre lo que son los monopolios, las luchas y el relato único. Oficialismo y oposición estarían dando una gran señal institucional, lo cual le haría muy bien a un gobierno que se dice progresista.

Me parece bien la observación que ha hecho el señor senador Cabanchik, si no me equivoco. Me refiero al tema del repudio porque el acto ya fue cometido. En eso coincidimos. Que se repudie el bloqueo a cualquier medio de comunicación, pero que no se incluyan más ingredientes que nos pongan mal ante la sociedad argentina y ante las instituciones. Me refiero a que el derecho a la libertad de prensa tenga dos interpretaciones distintas. Eso no existe. Hay una sola interpretación.

Estamos de acuerdo, aunque con reparos, en que se apruebe el artículo 1° del proyecto presentado por el bloque del Frente para la Victoria. Me parece que se estaría dando una buena señal. Y no importa de qué medio se trate, más allá de que el gobierno se encuentre químicamente impuro con el Grupo Clarín, con quienes hasta ayer acordaban ya que le firmaron la fusión de Cablevisión y Multicanal.

Hasta ayer, antes de que falleciera Néstor Kirchner, se sentaban –y respetuosamente– con Magnetto, y ahora se quejan de eso. Entonces, aquí no se trata acerca de si están químicamente impuros o no. Tampoco importa si se trata de *Clarín* o de *Página/12*. La otra vez también bloquearon la distribución de *Página/12* y nosotros repudiamos eso de la misma manera. No podemos permitir esto porque tenemos que garantizar que se distribuyan los medios y a los ciudadanos argentinos que lean lo que quieran.

Es cierto lo que ha dicho la señora senadora Escudero: cada vez que uno se sube a un avión de Aerolíneas, con plata que ponemos todos –2.500 millones de pesos por año para que funcionen los aviones; y está bien que sea una empresa del Estado, pero no obstante vamos a tener que hacer una evaluación sobre el tema de la rentabilidad y cuánto se gasta–, se tiene que “comer” los pasquines del gobierno, y está bien. Después prendemos los botoncitos de los canales que vienen en los Embraer, y está bien. Si los queremos leer, los leemos; si no, no. Pero no andamos llorando por los pasillos del avión diciendo que nos meten toda la información de los pasquines del gobierno. No lloramos por eso.

Lo que decimos es que el mejor aporte que le podemos hacer a la calidad institucional es defender la libertad de prensa, pero con todas las letras. Por eso hay que hacerlo a través

del artículo 1°. Nosotros estamos dispuestos a apoyar sólo el primer artículo del proyecto del bloque del Frente para la Victoria. En otro momento podemos discutir sobre los otros temas, ya sea sobre la cuestión sindical, sobre la libertad de prensa o sobre el “Momo” Venegas – respecto de lo que comparto algunas de las cuestiones planteadas por el compañero Fuentes. Discutamos todo eso en otro contexto, pero no desnaturalicemos ni debilitemos lo que tiene que ser una sólida posición institucional del Senado.

Por estos motivos ratificamos nuestra defensa de la libertad de prensa, independientemente del medio de que se trate, y queremos que ello quede expresado a través de un solo artículo. En función de esto apoyamos el artículo 1°, que sería muy bueno aprobar por unanimidad.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: primero, quiero hacer una reflexión. Muchas veces, en este tipo de debates o en algunas expresiones de distintos dirigentes políticos que se han sucedido en estos días se cae realmente en la desmesura, en la distorsión y también en la mentira.

Acá ocurrió un hecho. Indudablemente, frente al hecho concreto el bloque de legisladores del Frente para la Victoria, con coherencia y ante sucesos que signifiquen acciones directas, mecanismos de violencia, escraches a periodistas o bloqueos a medios de comunicación, ha sostenido –no sólo ahora, sino también antes– que no comparte esta metodología, que repudia y rechaza.

Lástima que no esté aquí el señor senador Cabanchik, porque nosotros no hacemos de esto una cuestión semántica o de uso del idioma castellano porque todos sabemos lo que significa el rechazo a una metodología, a una forma de accionar, a una conducta que incluso va en contra de los propios intereses, a veces legítimos, que sectores de la sociedad plantean como reclamos pero que afectan al conjunto de la ciudadanía.

Este eje de coherencia –y nos hemos medido muchas veces aquí frente a debates públicos– es lo que venimos a sostener en este proyecto de resolución que, además, tiene una integralidad, porque no lo vamos a votar de manera separada. No creemos estar alterando ninguna escala de valores ni contradiciéndonos, ni vulnerando principios esenciales porque estamos todos frente a temas que están en la Constitución Nacional.

Por supuesto que algunos temas tienen una centralidad porque hacen al estado de derecho, como es el tema de la comunicación o de la libertad de expresión, y a lo mejor hay escalas y valores superiores, pero también es un derecho el de asociarse, tener representación gremial en una empresa y defender a los trabajadores. También está en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Por lo tanto, lo primero que ponemos en valor en nuestro proyecto es precisamente el rechazo o el repudio –como le gusta al senador Cabanchik. Y si quiere encontrar algún adjetivo calificativo, también lo buscamos. A mí siempre me enseñaron que escriba con pocos adjetivos calificativos, que utilice mayormente los sustantivos. Eso me lo enseñó una vieja profesora de castellano en la escuela pública.

Concretamente, nuestro primer artículo, el punto de inflexión, es el rechazo, el repudio, a la metodología del bloqueo que impida que medios de comunicación salgan a la sociedad y que puedan ser adquiridos por los ciudadanos con total libertad. Eso es lo que estamos rechazando.

Después, como el debate en la Argentina es complejo dado que también hay medios que funcionan o fungen a veces como partidos de oposición. Hace poco tiempo, en ocasión de otro debate parecido, mencioné a un politólogo importante, Sergio Fabbrini, que estuvo en la Argentina. Él sostiene algo interesante en un libro que se llama *El ascenso del príncipe democrático* y que lo toma con relación directa con lo que está pasando en Italia con “Il

Cavaliere”, Silvio Berlusconi. Sostiene el proceso de consolidación de esquemas de mayor atribución política en los ejecutivos pero también plantea uno de los problemas más graves de las sociedades democráticas modernas que es el rol de los medios de comunicación cuando los medios se conforman o funcionan como partidos de oposición. Y además se convierten en los constructores de la agenda pública, como sucede en la Argentina.

Nadie desconoce que hay una situación compleja, de fricción, con el diario *Clarín* que viene a partir del debate de la ley de medios; es un hecho conocido. Sin embargo, frente al hecho que no salga el diario *Clarín* tenemos que hacer un ejercicio mucho más fuerte, precisamente, reconociendo las diferencias que existen con el medio para que salga y no sea bloqueado, para que no haya una acción torpe por parte de los trabajadores impidiendo la salida del diario, porque incluso le quita legitimidad a su reclamo. Eso no lo compartimos así como tampoco los cortes de ruta como metodología de acción directa en la Argentina, o como no compartimos los cortes de las calles.

Ahora, también debemos asumir de dónde venimos, qué proceso económico y social vivió la Argentina desde 2001, qué gobierno tuvo que asumir Néstor Kirchner, cómo tuvimos que convivir con un montón de sectores que estaban desocupados y cómo resolvimos ese proceso a través de mecanismos de inclusión, de búsqueda de generación de empleo, y de conformar modelos de asistencia directa mediante mecanismos como la asignación universal por hijo, las pensiones, las jubilaciones, etcétera.

Y también la definición clara y contundente de cuál sería la línea de acción de las fuerzas de seguridad frente a las manifestaciones sociales, gremiales, laborales y de grupos de presión en la Argentina. Desde el primer día del gobierno del ex presidente Néstor Kirchner –ya fallecido– y de la actual presidenta se asumió que había que resolver el problema dentro de ese esquema, de manera pacífica y sin represión. Porque además entendíamos que existía un problema de capacitación de las fuerzas de seguridad en muchos de estos temas, ya que cuando operaron frente a este tipo de circunstancias terminamos envueltos en dramas muy graves, tal como ocurrió en el Puente Pueyrredón, en pleno período de gobierno del doctor Duhalde. O sea que hubo una línea de acción.

Además, hay una clara definición. La presidenta, ya ante el conflicto del Puerto de Rosario –cuando trabajadores hicieron huelga impidiendo la salida de las embarcaciones y la carga de cereales–, planteó claramente que se tenía que actuar de otra manera, que había que encontrar nuevos mecanismos para la legítima defensa de los derechos y que debía salirse de los esquemas del corte y de impedir el movimiento económico y la circulación de los ciudadanos en la Argentina. Y esto lo reafirmó el 1º de marzo, cuando dijo expresamente, en relación con los gremios de los servicios públicos, que no podían parar o cortar sus actividades porque le producían una lesión enorme al conjunto de la sociedad; que estas formas de reclamo debían finalizar, porque emanaban de una crisis profunda que actualmente no se estaba viviendo en el país, y que debíamos mejorar la manera de reclamar.

Ahora bien, ¿qué se construye a partir de ese hecho? En primer lugar, la definición de mi bloque es el repudio –el rechazo– al bloqueo; el rechazo a la metodología de la acción directa, esta y cualquier otra.

En segundo término, nos vemos en la obligación de poner un poco de verdad ante esta situación. ¿Qué se dijo? ¿Qué fue lo que repitieron algunos grandes medios a partir de este hecho negativo e inconveniente a la libertad de expresión y a la circulación de los medios? ¿Qué se dijo? Que el gobierno estaba en connivencia con estos grupos para impedir que el diario saliera; que teníamos indudablemente un grado de connivencia. También, se le echó la culpa a un sindicato que, de acuerdo con la información que tenemos, no participó del bloqueo. Se mencionó al Sindicato de Camioneros por algunas expresiones –también

desafortunadas— efectuadas por dicho gremio en otra circunstancia respecto de los medios de comunicación. Sin embargo, lo concreto es que se hizo aparecer al gobierno y a la presidenta como cómplices.

Otra de las cosas que nos imputan es el silencio. Pero ¿cuál fue la primera reacción de la presidenta al tomar conocimiento del hecho? Inmediatamente le solicitó al ministro Tomada que resolviera el tema.

Además, otra de las mentiras que se dijo es que la ministra de Seguridad fue cómplice de estos grupos y que no intervino. En ese sentido, le daré lectura, minuto por minuto y hora por hora, del informe remitido por el Ministerio de Seguridad y de las actuaciones judiciales —ya que considero que le darán mucha claridad al comportamiento del rol del Ministerio de Seguridad, de los jueces y de los fiscales—, a efectos de demostrar que no hubo ninguna actitud de omisión o de no querer resolver esta cuestión. Se trata de un informe que también obra en el ámbito del Ministerio de Seguridad; se lo puedo alcanzar en copia al que lo quiera; no tengo ningún inconveniente.

El Ministerio de Seguridad informa que cumplió estrictamente las directivas que recibió de los magistrados actuantes, de acuerdo con la siguiente cronología. A las 2 AM del domingo, luego de recibir una denuncia efectuada por Sergio Domínguez se hace presente la Policía Federal Argentina, personal de la Comisaría 30 interviniente, en el ingreso de la planta de la empresa AGEA, y constata la existencia de una manifestación de empleados de la Federación Gráfica Bonaerense y familiares encabezados por el dirigente Luis Siri en reclamo de la reincorporación de cesantes y el pago de indemnizaciones. A los reclamantes se incorporó, posteriormente, un grupo de aproximadamente sesenta personas más.

Segundo: a las 3 y 40, la Policía se comunica con la Fiscalía Correccional N° 3, a cargo de la doctora Sánchez Negretti, que instruye se dé intervención a la Justicia Federal.

Tercero: a las 3 y 50, la Policía Federal intenta comunicarse con la Fiscalía Federal N° 7, a cargo del doctor Cearras, sin resultado.

Cuarto: a las cuatro de la mañana, la Policía Federal comunica telefónicamente la situación al prosecretario del Juzgado Correccional interviniente, doctor Lemos, quien solicitó comisionar un móvil policial para determinar cuántas personas manifestaban, debiendo determinar el motivo por el que impedían la entrada y salida de vehículos, e identificar a las personas involucradas.

A las 5 y 52, el doctor Lemos indicó telefónicamente efectuar lectura de derechos y garantías al señor Siri y hacer una nueva consulta una vez cumplida la diligencia.

A las 7 y 30 de la mañana, el doctor Lemos tomó conocimiento del cumplimiento de las medidas ordenadas y dispuso el cierre de las actuaciones en la comisaría y que sean elevadas el lunes 28 a las 7 y 30.

A las 9 y 50, el juzgado dispone establecer contacto con el delegado Siri, a quien requiere que ceda su actitud...

Señor presidente: no se por qué razón algunos senadores se están riendo. Estas son actuaciones judiciales. Y si hablamos del respeto a los jueces, aquí están interviniendo funcionarios judiciales.

Continúo leyendo: el juzgado dispone establecer contacto con el delegado Siri, a quien requiere que ceda en su actitud con relación a los cortes en forma inmediata. El juez, entonces, toma conocimiento de que el delegado convocaría a una asamblea a las 11 para analizar...

Sr. Presidente. — Señor senador Pichetto: el señor senador Morales le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Pichetto. — No, señor presidente. Quiero terminar el desarrollo de los acontecimientos,

porque de lo contrario, si me interrumpen, luego no se entiende nada.

El juez, entonces, toma conocimiento a las 9 y 50. Esto es importante resaltarlo: a las 9 y 50 de la mañana, el juez toma conocimiento de que el delegado convocaría a una asamblea a las 11 para analizar el levantamiento de la medida de fuerza y de que los manifestantes se retirarían antes del mediodía. Por lo tanto, el magistrado dispone que se espere el resultado de dicha asamblea. Repito: por lo tanto, el magistrado dispone que se espere el resultado de dicha asamblea. Y que si antes del mediodía no se retiraban del lugar, se efectuaría una nueva consulta, a fin incrementar el personal policial.

A las 12, el doctor Bruniard, el magistrado a cargo, tomó conocimiento de que los manifestantes habían levantado el corte a las 11 y 55.

A las 14 y 20, la fiscal contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la doctora Solano, interiorizada de la causa, dispuso labrar un acta por infracción al artículo 78 del Código Contravencional

Además, con relación a lo dispuesto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, en el marco del amparo que la empresa entabló oportunamente contra Luis Siri y sus compañeros —esta es la presentación que realizó *Clarín*—, el Ministerio de Seguridad también dio cumplimiento estricto a lo solicitado por el magistrado, que había requerido arbitrar los medios necesarios en orden al regular cumplimiento del retiro del lugar ordenado a los demandados. En este sentido, el Ministerio de Seguridad ordenó a la Policía Federal, a través de una acción policial ejercida con prudencia y proporcionalidad, impulsar a los demandados al retiro pacífico, sobre todo, teniendo en cuenta que en el escenario del conflicto se hallan presentes sus familiares, mujeres y niños.

Por lo expresado, resultan total y absolutamente infundadas e irresponsables las acusaciones y amenazas de la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados respecto de eventuales juicios políticos, o a toda la carga de información que hacía poco menos que cómplice al Ministerio de Seguridad con quienes estaban realizando el reclamo.

De tal modo que este tema tiene que ver con lo que nosotros estamos planteando en este proyecto de resolución, que es la ratificación de nuestra política en la materia. Porque debo señalar al senador Morales que aquí hay una cuestión de semántica. Nosotros sostenemos en el punto segundo la ratificación de una política implementada por el gobierno nacional desde el 25 de mayo de 2003, que ha consistido en no reprimir, en buscar soluciones sobre la base del diálogo frente a conflictos gremiales o sociales.

O sea que el primer punto es manifestar repudio, rechazo o cualquier otra palabra que se proponga en ese sentido. Y que no solamente impida el bloqueo de medios de comunicación, sino también la libre circulación de los argentinos en la Argentina.

El segundo punto es la ratificación de una política que se ha actuado desde el gobierno nacional en 2003 con el máximo de prudencia frente a conflictos en donde se encuentre gente en la calle, en donde haya mujeres y niños y donde la policía tenga que intervenir, trabajando en línea con los jueces y con los magistrados.

El tercer punto no creo que sea ofensivo para nadie, y tampoco hace una mención particular de empresa alguna. Ni siquiera estamos aquí hablando de la empresa *Clarín*, aunque todos sabemos que hay una conflictividad en la relación de este medio con los sectores sindicales.

Hay un periodista que mencionó recién el senador Guinle. Es un periodista inteligente, aunque algunos lo subestiman y dicen que es un chimentero. Es el señor Jorge Rial, quien hizo un reportaje realmente muy interesante, y lo realizó desde un mirada positiva, desde la posición de rechazar el mecanismo del bloqueo, de no estar de acuerdo con este tipo de actitudes.

Muchas veces, los sindicatos deben tener también responsabilidad político-institucional en la Argentina, porque son organizaciones que tienen un marco de funcionamiento legal y tienen que bregar para que sus trabajadores actúen también dentro de ese marco y no incurran en este tipo de prácticas. Por eso, acá, también la convocatoria es para el conjunto de los sectores de la sociedad argentina.

El tercer punto plantea esto, es decir, el cumplimiento de las normas que también están en la Constitución, en el sentido de que las empresas tienen que buscar resolver los conflictos, que tienen que garantizar el derecho a la asociación, a poder organizarse, a que funcionen las comisiones internas, etcétera.

¿Y por qué no? ¿Qué es lo que estamos diciendo de malo acá? ¿Qué tiene de ofensivo este tema? Son tres puntos que para nosotros tiene una integralidad. Y en el primer lugar de nuestra declaración, para que no se tergiverse, para que no digan que tenemos contradicciones, precisamente, proponemos el repudio y el rechazo a esta metodología de bloquear en la calle los medios de comunicación, porque entendemos que la comunicación es un derecho básico central en la vida democrática de un país. Entonces, lo privilegiamos y lo ponemos en el primer lugar, en un escalón, casi diría, superior.

Pero no desconocemos el contexto en donde se da este debate. No queremos que esto se repita. Por eso, también hacemos una reflexión dirigida a las organizaciones sindicales, diciendo que hay que cambiar las formas, como dijo la presidenta, los métodos, para no debilitar, incluso, los propios derechos que, a veces, se reclaman, y que tienen una base de legitimidad absoluta y que, con la acción, la debilitan.

Este es el planteo que va a hacer el bloque del Frente para la Victoria. Además, nosotros estamos actuando con coherencia; la misma que tuvimos cuando repudiamos los escraches a periodistas; la misma que tuvimos cuando debatimos la ley de medios. Creemos necesariamente que en la Argentina tienen que aparecer nuevas voces.

No quiero ofender a nadie pero, a veces, escucho algunas expresiones de los representantes provinciales –y de provincias como la mía, donde el control de los medios de comunicación está prácticamente en manos del Estado–, en orden a la libertad de expresión y, en realidad, todos sabemos qué pasa cuando se tiene el poder en los estados provinciales, donde resulta muy difícil hacer jugar y hacer valer la palabra y el debate democrático en los medios.

Este es todo un debate. Por eso, cuando nos dicen que nosotros tenemos el monopolio, realmente me río. Si el monopolio estatal es Radio Nacional y ATC, Seis siete ocho y Fútbol para Todos, también es importante profundizar esta discusión. La oposición, que tiene que controlar liderazgos y definirlos frente al proceso electoral que se viene, tiene que fijar posturas en estos temas; no tiene que tomar estas cuestiones simplemente de la crítica y, después, dejarlas ahí. Si no están de acuerdo con Fútbol para Todos, si no están de acuerdo con la gratuidad para que los ciudadanos puedan ver el fútbol de manera directa y concreta, díganlo. Y si no están de acuerdo con que el Estado pueda difundir las obras y las acciones que hace, díganlo. Puede difundirlas; y dónde las va a difundir si no es en el canal estatal. ¿Qué medios se van a poner en el avión de Aerolíneas Argentinas? Por favor, tengamos una visión más realista.

Yo repudio el bloqueo a *Clarín*. Sinceramente, en los últimos tiempos, *Clarín* está teniendo un proceso para mí erróneo. Yo leo *Clarín* desde los diez años. En mi casa, se leía *Clarín*, y lo sigo recibiendo. Pero, en los últimos tiempos, el proceso ha sido de debilitamiento de la credibilidad. Es un medio que era importante y que es importante en la Argentina, y que tiene periodistas de prestigio que, muchas veces, llevados por el antagonismo al gobierno, están cometiendo el peor de los errores. Un medio no puede ser

enemigo de un gobierno; no debe serlo. Este es el error que está cometiendo *Clarín*.

El otro día estuvo acá Robert Cox –un periodista que se la jugó en tiempos de la dictadura y que, a través del *Buenos Aires Herald*, tuvo un rol protagónico en esa noche oscura– y dijo que un medio no puede hacer oposición, que por más importante que sea, no debe ser opositor al gobierno, y que tiene que mirar las cosas con más objetividad, cuestionar lo que tiene que cuestionar, descalificar lo que haya que descalificar, hacer valoraciones y no tergiversar las cosas cuando son positivas.

Sra. Negre de Alonso. – Recuerde la ley de bienes culturales.

Sr. Pichetto. – La ley de bienes culturales fue una buena ley, senadora. No tenemos por qué arrepentirnos. ¿Sabe por qué? Porque si no, en ese tiempo de la Argentina, muchos medios importantes, como el diario *La Nación* o *Clarín*, hubieran ido a parar a manos extranjeras y al sector financiero. Hicimos lo que teníamos que hacer. Fue una declaración de emergencia producto de un tiempo en el cual los medios de comunicación más importantes de la Argentina, tanto *Clarín* como *La Nación*, que estaba en manos del Citibank, tenían una deuda de 200 millones de dólares. Debíamos resolver el problema del *cramdown* por aplastamiento, y la eliminación del *cramdown* fue un hecho importante. ¿Y sabe qué nos faltó? Nos faltó la valentía de sostener la primera ley de quiebras –con la cual usted no estuvo de acuerdo, senadora–, que era la eliminación definitiva del *cramdown* y la obligación de negociar para todo el empresariado. Y digo más: hay que hacer una revisión de lo que hizo este Parlamento y este Senado en la etapa de la crisis, en los años que vivimos en peligro, que fue, precisamente, toda la legislación de emergencia que hemos votado.

Cuando uno ve lo que pasó y lo que pasa en los Estados Unidos con los trabajadores que pierden sus viviendas, se da cuenta de que pensamos y de que actuamos de manera totalmente distinta ante la crisis. No dejamos que a la gente le remataran las viviendas. Hicimos un montón de prórrogas y trabajamos muchas veces para modificar leyes que tenían que ver con las cuotas del Banco Hipotecario y otros bancos. Impedimos que la gente perdiera sus viviendas. Impedimos que las empresas de medios fueran extranjerizadas. Yo prefiero un diario *Clarín* que critique y cuestione al gobierno y no que esté en manos de extranjeros. Sinceramente, no me arrepiento para nada de lo que hice y tampoco creemos haber tenido ningún tipo de contradicción.

El último tema, que también viene al debate, tiene que ver con el acontecimiento de Misiones. Uno, para predicar, también tiene que dar el ejemplo, y la empresa Cablevisión tiene que revisar internamente, a través de sus abogados y de los jefes de periodismo y de redacción, las cláusulas que les pone a los periodistas. Imponerles que no deben entrevistar a una persona si esta es crítica con la empresa o si va a hablar de determinado tema, me parece aberrante. Este debate que plantea el senador Torres también lo tenemos que dar.

Yo espero que la empresa modifique esta conducta, porque es grave y, también, hace a la libertad de expresión, que es el valor que todos tenemos que defender y garantizar. Y esta no es una chicana, como tampoco los otros dos puntos que hemos puesto. No son argumentos para contradecir al artículo 1º, que para nosotros es el principal. Forma parte de la defensa de un gobierno que ha actuado de forma coherente frente a estos temas. La presidenta inmediatamente lo llamó al ministro de Trabajo: “Resuelva este tema, resuélvalo rápido”.

Por lo tanto, no vamos a permitir que se ofenda al gobierno, que se lo quiera complicar con la complicidad frente a acciones que no compartimos. No estamos de acuerdo con esto. No compartimos esta metodología; no la compartimos. Así que con estos argumentos, vamos a proponer votar nuestro proyecto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales

Sr. Morales. – Como metodología para la votación, propongo que sometamos a

consideración la resolución del Frente para la Victoria, teniendo a la vista la modificación propuesta por el señor senador Cabanchik, de reemplazar el término “rechazar” por “repudiar” y que podría ser aceptada, según lo mencionado por el presidente del bloque del Frente para la Victoria.

Sr. Pichetto. – “Rechazar y repudiar”, las dos cosas.

Sr. Morales. – “Rechazar y repudiar”. Y que se voten por separado los artículos, es decir, el artículo 1º, luego el 2º y por último el 3º. La posición del bloque de la Unión Cívica Radical es que, obviamente, está de acuerdo con los otros dos artículos, pero nosotros queremos votarlos en una resolución separada, pues tiene que ver con otro debate. Entonces, que la metodología sea la votación artículo por artículo con este cambio propuesto.

Sr. Presidente. – ¿Está de acuerdo, señor senador Pichetto?

Sr. Pichetto. – Sí, señor presidente.

Voy a mencionar cómo quedaría redactado el artículo 1º, porque quiero modificar el último párrafo: “...su rechazo y repudio a la metodología de bloqueo que el pasado domingo 27 de marzo impidió la normal distribución de un medio de comunicación gráfico, así también como cualquier otro método de protesta que afecte la libre circulación de los argentinos”.

Si estamos de acuerdo, lo podemos someter a votación.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

Como no hay inserciones, pasamos a la votación. En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a la votación del artículo 2º.

Varios señores senadores. – Que se lea.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: nosotros proponemos que se vote por resolución separada, y estamos dispuestos a hacerlo en este acto.

Sr. Fernández. – ¡No! Artículo por artículo.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Morales. – En el artículo 2º, hacemos la propuesta de que los artículos 2º y el 3º se incorporen en una resolución por separado. Esta es la moción.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sra. Negre de Alonso. – Que se lea, presidente.

Sr. Pichetto. – Acabo de exponer que es todo una integralidad para nosotros. Aclaré que el valor del repudio al bloqueo es el valor central. Lo he dicho claramente.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Pichetto. – Lo leo, señor presidente. El artículo 2º es la ratificación de que la política implementada por el gobierno nacional desde el 25 de mayo de 2003 ha sido no reprimir, sino buscar soluciones sobre la base del diálogo frente a conflictos gremiales o sociales.

Sr. Fernández. – Votémoslo.

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2°.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda aprobado.

Pasamos al artículo 3°. Por favor, léalo senador Pichetto.

Sr. Fernández. – Señor presidente: que quede constancia de que, al igual que el artículo 1°, fue aprobado por unanimidad.

Varios señores senadores. – ¡No!

Sr. Fernández. – Ah, ¿no?

Sr. Presidente. – No, no hubo unanimidad.

Sr. Pichetto. – Pero fue por una amplia mayoría.

Sr. Presidente. – Bueno, si quieren lo votamos...

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Por mayoría. Bien.

Sr. Pichetto. – Por una amplia mayoría. Concepto, adjetivo calificativo “amplio”. *(Risas)*

Sr. Morales. – Que es lo que los caracteriza.

Sr. Pichetto. – El artículo 3°, señor presidente, habla de la necesidad de que las empresas resuelvan los conflictos laborales y garanticen los derechos de los trabajadores y el pleno ejercicio de la libertad sindical.

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3°.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda aprobado por amplia mayoría. Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: yo quería plantear —y no me dejaron— el respeto a la libertad sindical no sólo por parte de las empresas, sino también del gobierno. En efecto, el gobierno tiene que respetar la libertad sindical que está prevista en la Constitución Nacional y, finalmente, darle la personería gremial a la CTA, por ejemplo. Ese es un tema. Y, en ese sentido, es nuestro voto.

20

CONVOCATORIA A LA MINISTRA DE SEGURIDAD

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Voy a plantear una moción que tiene que ver con este tema que acabamos de discutir, de un proyecto que hemos presentado en nuestro bloque. Así, solicito una moción de tratamiento sobre tablas de un pedido de convocatoria a la ministra de Seguridad Nilda Garré.

A partir de la explicación que acaba de brindar el presidente del bloque del Frente para la Victoria, existiría la posibilidad de que pueda venir la señora ministra y convencernos de que ha hecho lo correcto.

Entonces, si esto es así, si no tienen nada que esconder, nosotros solicitamos que se trate sobre tablas este pedido de concurrencia, que modificaríamos que sea a las comisiones pertinentes, a fin de que vengan Nilda Garré y, también, los funcionarios que ha mencionado el senador Pichetto, a darnos cuenta —ya que actuaron bien, desde la opinión del Frente para la Victoria— de todo lo que ha ocurrido. Así que formulo moción de tratamiento sobre tablas de un pedido de concurrencia a las comisiones, de la ministra Nilda Garré y de sus

¹ Ver el Apéndice.

funcionarios.

Sr. Presidente. – En consideración.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Yo digo: respetemos las reglas. Nosotros no tenemos ningún problema en debatir y en discutir todos los temas. De hecho, no buscamos aquí eludir el debate o no dar quórum; vinimos a discutir el tema, de frente. Creemos que no hay ningún motivo para que la ministra sea citada. Además, mucho menos a través de una moción de tratamiento sobre tablas. Así que no vamos a avalar este pedido; no estamos de acuerdo.

Sr. Presidente. – No va a tener los dos tercios, senador Morales.

¿Quiere votarlo?

Sr. Morales. – Quiero que se ponga a consideración.

Sr. Presidente. – En consideración la moción formulada por el senador Morales para invitar a la ministra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Rechazada. No se cuenta con los dos tercios.

21

S.-502/11

CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CABLEVISIÓN. MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Torres.

Sr. Torres. – Señor presidente: solicito que se incorpore como siguiente punto del plan de labor el proyecto que he solicitado que se trate sobre tablas; es decir, que sea debatido y que se trate en este momento.

Sr. Morales. – Ya está reservado en mesa.

Sr. Presidente. – Habilitamos el tratamiento. ¿Lo reservamos en mesa?

Sr. Petcoff Naidenoff. – ¿Cuál es el proyecto?

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Torres. – Me piden que lo lea. El Senado de la Nación argentina declara su preocupación por la censura previa que impuso Cablevisión a la producción del programa “Debate sobre el futuro”, que se emitía por el canal 5 del multimedio a la provincia de Misiones. El mencionado programa de televisión fue levantado del aire cuando la producción rechazó la inclusión de parte de Cablevisión de cláusulas contractuales que limitan la libertad de expresión y que, por lo tanto, resultan inadmisibles para el ejercicio del periodismo independiente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: le proponemos al senador Torres –a ver si es que acepta– que lo tratemos con dictamen de comisión o sin él en la próxima sesión, para poder leerlo. Si la situación es como dice, nosotros adelantamos que vamos a acompañar la iniciativa y, por lo tanto, nos gustaría participar en el texto.

Entonces, modificar la propuesta de tratamiento sobre tablas, para tratar el proyecto con preferencia, con dictamen de comisión o sin él, la próxima sesión.

Sr. Torres. – No con muchas ganas, pero lo voy a aceptar.

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de preferencia.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobada.

22

ASUNTOS ENTRADOS. MENSAJE SOLICITANDO ACUERDO

Sr. Presidente. – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores, eventualmente, se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.¹

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá a dar lectura del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional por el que se solicita prestar acuerdo con el objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.¹

Sr. Secretario (Estrada). – Mensaje 349/11 del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para nombrar síndica adjunta del Banco Central de la República Argentina a la doctora Paola Alejandra López.

Sr. Presidente. – El tema pasa a la Comisión de Acuerdos.

23

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente. – Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.¹

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

24

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE ÓRDENES DEL DÍA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones, que figuran en el Anexo I. Son pocas.

Sr. Secretario (Estrada). – Son los órdenes del día 1 al 4.

– *Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Pedido de informes sobre la aplicación de un artículo de la ley de ejecución de penas privativas de la libertad. (O.D. N° 001/11).

Preocupación por la demora en el cumplimiento de la ley sobre funcionamiento de las Cámaras Federales de Apelación, por parte de la Corte Suprema de Justicia. (O.D. N° 002/11).

Pedido de informes sobre la elaboración y publicidad de la estadística general sobre criminalidad y funcionamiento de la Justicia. (O.D. N° 003/11).

Pedido de informes sobre los índices de criminalidad en el país y sus variaciones en los últimos 10 años. (O.D. N° 004/11).

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Quedan aprobados.¹

¹ Ver el Apéndice.

25

O.D. N° 1.216/10**MODIFICACIÓN DE LA LEY DE COMPRE ARGENTINO**

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Industria y Comercio, de Economías Regionales, de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de Justicia y Asuntos Penales, y de Legislación General, en distintos proyectos de ley de varios señores senadores, fundamentalmente los senadores Basualdo y Pérsico, que se refieren a la modificación de la Ley de Compre Argentino.

Esto estaba acordado en labor parlamentaria, pero tengo entendido que el senador Pérsico había expresado que iba a proponer alguna modificación al texto ya impreso en el Orden del Día.

Sr. Presidente. - ¿Quién es el miembro informante?

Sr. Martínez (J. C.). – Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Me ha pedido la palabra el señor senador Martínez. ¿Es por este tema?

– *Murmullos en el recinto.*

Sr. Presidente. – Hagan silencio, por favor.

Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez (J. C.). – Señor presidente: tal cual lo hablado ayer en la reunión de labor parlamentaria, entre los proyectos de ley en consideración hay cuatro y habíamos acordado conseguir el dictamen para el expediente S-4.428. El secretario parlamentario me dice que ya ha sido incorporado.

Lo que yo pido es que se altere un poco el plan de labor y se trate esta iniciativa con todos los proyectos de ley, antes de entrar en el debate de los proyectos de resolución.

Sr. Secretario (Estrada). – Está en ese orden, señor senador.

Después de los órdenes del día el primer proyecto que figura es justamente...

Sr. Martínez (J. C.). – Pero entre los proyectos de ley, antes de entrar en los proyectos de resolución.

Sr. Presidente. – Cuando terminemos con los proyectos de ley establecidos agregamos ese.

Sr. Martínez (J. C.). – Se altera el orden.

Sr. Presidente. – Sí, señor.

Tiene la palabra el senador Vera.

Sr. Vera. – Señor presidente: tal como se ha adelantado, hoy están en consideración las modificaciones a la ley 25.551 sobre compre argentino, una norma que se sancionó hace más de diez años y que ha tenido un progreso escaso.

Según la interpretación que hemos hecho en los distintos debates hay alguna vaguedad fundamentalmente vinculada a los sujetos alcanzados por esta ley, que están obligados –según su texto– a compre argentino o producción argentina, más –ésta es una apreciación casi personal– una política de descuido hacia la industria nacional que ha hecho que hoy sea necesario precisar el texto; y de eso se trata.

Lo que está en consideración viene con el acuerdo de todos los bloques. Creo que no tendremos problemas en ninguno de los términos que contempla la norma, incluso en esas modificaciones de último momento que se habrían planteado en las últimas horas, pues no varía en lo sustancial la pretensión de la modificación.

En definitiva, se puede decir que la parte más importante de las modificaciones tiene que ver con ampliar el espectro de los sujetos a los que alcanza este modelo de protección y promoción de la industria nacional.

Se refiere al dinero que gasta el Estado, proveniente de las fuentes impositivas,

relativo a obras y a servicios en general, que en el texto vigente en realidad tenía más que ver con las obras públicas nacionales. Ahora, en la reforma que se propone, contempla la posibilidad de que alcance a sujetos privados pero que gasten dinero proveniente del Estado haciéndolo extensivo incluso a aquellas obras, bienes o servicios que se obtengan a través de subsidios provenientes del Estado. En este caso, que esté contemplada como condición la necesidad de proteger la industria. ¿En qué términos?

Muchos conocemos, aun antes de la sanción de la ley 25.551, la legislación sobre el compra argentino que se refería a la necesidad de que en las licitaciones del Estado, cuando hubiere competencia entre un bien procedente del extranjero y un bien nacional, se prefiriese –hablando particularmente de las entidades públicas en aquel entonces– a la industria nacional. Este proyecto de ley define con bastante precisión que será considerado un bien de producción nacional aquél que tenga hasta un 60 por ciento de componentes de industria argentina. También establece un mecanismo de alta preferencia –lo llamaría de esa forma, aunque no lo define así el proyecto– para aquellos bienes que se oferten procedentes de la industria nacional y que más del 70 por ciento de componentes del bien proceda de la Argentina. Es una preferencia para tener en cuenta en la decisión de compra en estas licitaciones.

El otro elemento importante que aporta esta modificación es que se da un tratamiento de mayor preferencia a las pequeñas industrias. En el texto impreso se contemplaba a las PyMEs. En las reformas que seguramente planteará uno de los coautores del proyecto junto con el senador Pérsico se contempla una mejora para las PyMES respecto de las empresas de producción de industria nacional.

¿Por qué es importante esta idea? Todos sabemos que la Argentina sufrió un proceso de desindustrialización muy fuerte a partir del último golpe militar, que se consolidó durante los diez años en que gobernó el peronismo liderado por el doctor Menem. Se ha sufrido una desintegración muy grande. Todos sabemos de la destrucción de los cordones industriales del Gran Rosario, Gran Buenos Aires, Gran Córdoba. Pese a la reacción de la economía del país en los últimos tiempos, concretamente a partir de que salimos de la convertibilidad, creo que está faltando todavía un impulso que se exprese en políticas implementadas por leyes que protejan a la industria nacional y a los recursos que gasta el Estado.

La aplicación de esta reforma alcanzando a las provincias y a los municipios no es algo menor. Sin duda que será una ley de orden público. De lo contrario no tendría ese alcance.

Además, esta reforma expresa el anhelo de un desarrollo de la macroeconomía en la Argentina, porque los dineros que no se van al extranjero en compra de insumos para la producción de bienes en Argentina servirán para potenciar el desarrollo de la economía nacional.

Es saludable para el Senado de la Nación que estemos tratando este proyecto de ley porque expresa la voluntad de privilegiar un desarrollo que hace falta. ¡Ni hablar de lo que significa también economizar divisas que se utilizan en las compras de esos elementos en el extranjero con recursos del Estado!

Por el contrario, si se trata de bienes producidos por la industria nacional se contribuirá no solo a un desarrollo más importante sino también a potenciar la percepción impositiva.

Sin duda que, si se suma cierta autonomía en la industria nacional al proveerse sus propios bienes, se habrá hecho un aporte importante.

Por último, debo decir que las cámaras vinculadas a la producción y a las industrias de que se trata, en general, están de acuerdo. Hubo expresiones generalizadas en ese sentido.

Además, sienten que la iniciativa en cuestión interpreta una necesidad que se venía expresando desde hace tiempo.

El texto de la ley, que ya llevaba diez años desde su sanción, permitía muchos subterfugios o escapes para desoír la necesidad del comercio argentino. ¡Ni hablar del aporte que significan las modificaciones en cuanto a la oportunidad de crear nuevas fuentes de trabajo!

En una palabra: creo que se trata de una iniciativa que, al impulsar la industria nacional, acompaña el crecimiento económico del país.

Le voy a solicitar a los coautores del proyecto que manifiesten las motivaciones, debatidas ampliamente en comisión, referidas a los distintos niveles de preferencia o porcentajes que la ley autoriza al comprador a pagar cuando compite con un bien extranjero.

En el dictamen estaban previstas las pequeñas industrias, pero se ha modificado y se sumarían las medianas empresas.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. – Señor presidente: el senador Pérsico seguramente también va a referirse al tema en cuestión, pero ya el presidente de la comisión ha sido muy claro al establecer las reglas de la nueva iniciativa que va a votarse en minutos.

El texto de la norma anterior en algunas ocasiones dejaba afuera al comercio argentino porque cuando se llamaba a licitación las empresas no nacionalizaban los productos. Cuando lo hacían, se encarecían en un 35 por ciento. Además, cuando realizaban las cotizaciones eran en moneda extranjera. Por su parte, las cotizaciones argentinas eran en pesos y se veían perjudicadas por el transcurso del tiempo.

Lo que se establecía en la norma anterior era que toda empresa grande que fabricara el 65 por ciento del producto con materia prima nacional gozaba de un beneficio del 5 por ciento. En el caso de la pequeña y mediana, el beneficio alcanzaba al 10 por ciento; esto, para la pequeña y media empresa. Además, tenía un 2 por ciento extra si el porcentaje de fabricación del producto llegaba al 70 por ciento.

El Poder Ejecutivo –esto también se lo aceptamos al Ministerio de Producción–nos pidió que en vez de ser el 10 por ciento a la pequeña y mediana empresa sea el 5 por ciento a las grandes, el 7 por ciento a la mediana empresa, el 10 por ciento a la microempresa y un 2 por ciento más a todas si pasa el 70 por ciento de fabricación nacional.

Nosotros lo hemos aceptado porque creemos que con este proyecto de ley dejamos en claro las reglas de juego y beneficiamos a la industria argentina, que es lo fundamental. Este es un pedido de las diferentes cámaras que nos han venido a visitar a las comisiones por las que pasó esta iniciativa. Todas esas cámaras han pedido el comercio argentino. Creemos que con este instrumento le damos una cañita de pescar a los fabricantes argentinos. No obstante, todos deben pasar por el control de calidad. Primero, deben pasar por el control de calidad y, si la calidad es lógica, recién después pueden ir a una licitación.

Creo que esto será muy útil para todas nuestras fábricas. Las diferentes cámaras están apostando a la aprobación de este proyecto de ley.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Calcagno y Maillmann.

Sr. Calcagno y Maillmann. – Señor presidente: ante todo, les quiero pedir disculpas por esta intromisión no sé si “por la ventana del baño”, como decía el señor senador Juez hoy por la mañana.

En este sentido, quiero compartir con ustedes algo que sucedió hoy en el Senado de la Nación. Nos han venido a visitar unos diputados de la República Federal de Alemania. En esa reunión estuvieron presentes los senadores Reutemann, Fellner y Jenefes. Una de las preguntas que nos hicieron allí fue qué opinábamos sobre el librecambio.

Por supuesto, me vino a la memoria este proyecto de ley que había leído y que efectivamente me parecía –como dijeron los senadores preopinantes– una muy buena iniciativa, como sin duda concluirá por nuestro bloque el señor senador Pérsico.

Ahora bien; uno ve en el concierto internacional que hay países desarrollados que están en crisis y que tienen saldos exportables muy importantes. Pues, bien: cuando uno habla de comprar trabajo argentino se trata de saber si compramos mercaderías fabricadas en el país, que en última instancia van a ser bienes salario para nuestros trabajadores o si le vamos a empezar a pagar el salario a trabajadores de otros países.

Claro, los alemanes abogaban por el librecambio. Sobre el particular, les contestamos que a nosotros nos encanta el librecambio pero que lo vamos a aceptar el día que tengamos el mismo nivel de productividad que Alemania. Mientras tanto, sostenemos lo que dijo el general Grant –luego presidente de Estados Unidos– frente al mismo requerimiento de Inglaterra: “Durante dos siglos Inglaterra fue librecambista; nosotros seremos librecambistas dentro de dos siglos o cuando efectivamente le convenga a Estados Unidos”. Por eso mismo el Congreso norteamericano sancionó una ley, la *American Recovery and Reinvestment act*, conocida como *buy american*, justamente en la cual, incluso en desmedro de muchos tratados y acuerdos internacionales, admiten una índole de ayuda a su propia producción nacional y a su propia industrialización.

A mí me parece que todo esto hace que esta ley, aunque sea una caña de pescar, va en el sentido correcto: o sea, en el sentido de la industrialización, que desde mi punto de vista también es el camino de la modernidad.

Por lo tanto, no puedo más que celebrar que esta sea una norma que contribuirá a la creación de valor y de trabajo argentino.

La señora senadora Negre de Alonso me está pidiendo una interrupción.

Sra. Negre de Alonso. – No pedí una interrupción sino que se me anotara en la lista de oradores.

Sr. Presidente. – Entonces la anotamos, senadora.

Sr. Calcagno y Maillmann. – ¡Ah! Terminé, señor presidente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pérsico.

Sr. Pérsico. – Señor presidente: como decía uno de los senadores preopinantes, este proyecto de ley plantea la modificación de la ley 25.551, que lleva ya nueve años de vigencia dado que fue votada en noviembre de 2001.

Esta iniciativa tiende a ampliar el marco de trabajo del comercio argentino promocionando la industria nacional en general y especialmente las medianas y pequeñas empresas que van a ser beneficiadas con los porcentajes que se han indicado.

Particularmente, esto está dirigido al desarrollo de la matriz productiva con inclusión social acompañando el modelo nacional, que ha logrado un crecimiento industrial del 87 por ciento en los últimos años; que ha logrado la creación de más de 5 millones de puestos de trabajo; y que ha logrado la exportación de manufacturas industriales en 2010 en el orden del 35,4 por ciento. También debemos mencionar un récord histórico en la facturación.

Siguiendo esta política y recordando las palabras de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en la apertura de las sesiones ordinarias, quien dijo que hoy el gran desafío está en profundizar el desarrollo industrial avanzando en tecnología, en valor agregado, en la sustitución de importaciones y en alargar la cadena de eslabones –en lugar de ver en qué eslabón de la cadena internacional podemos agregarnos– este proyecto se orienta en ese sentido.

No es un dato menor que en los países en desarrollo el Estado, como actor imprescindible en la promoción de la industria nacional, invierte generalmente entre un 15 y

un 20 por ciento del producto bruto interno en compras: o sea que es uno de los principales compradores.

Otro dato importante que yo quiero destacar es que el régimen de compra argentino no prohíbe ni restringe la importación sino que está dando una promoción a la participación de la industria nacional en igualdad de calidad y en igualdad de condiciones, como decía el señor senador Basualdo. Al contrario: creo que va a lograr un mejoramiento de la calidad de los elementos y de la mano de obra calificada en nuestro país.

Quiero comentar algunos cambios –los más importantes– que trabajamos con el ahora Ministerio –en su momento secretaría– de Industria y con distintas cámaras industriales; en primer lugar, la ampliación de los sujetos obligados por el régimen. En realidad, en esta ley estaba como sujeto especialmente la obra pública nacional: o sea, el área de planificación nacional. Ahora se produjo una ampliación: por ejemplo, a los fondos que manda la Nación a las provincias o a los municipios que estén destinados a obra pública o a sistemas de servicios públicos, siempre y cuando esté acordado que se aplique esta ley; también, a licenciatarios en telecomunicaciones, a generación y transporte de energía, transporte de carga, etcétera. O sea que el volumen de compra va a ser mucho mayor.

¿Cuál es el objetivo por el cual hemos hecho este proyecto de ley? Justamente, que en ese volumen de compras va a aumentar terriblemente la cantidad de trabajadores de nuestro país.

Otro tema complicado en la norma anterior era el sistema de sanciones. A quien no cumplía solo se le rescindía el contrato o no se lo dejaba participar en una próxima licitación u oferta: o sea que directamente la sanción que había era cerrar la fábrica. Entonces, no se podía obligar y no era aplicable el compra argentino anterior. Ahora se han hecho sanciones escalonadas: más bajas y menores según el daño. Inclusive, se han hecho algunas modificaciones que vamos a introducir para mejorar el sistema de sanciones.

También se les ha dado participación a las cámaras en el control de esta norma; participación que antes no tenían.

Asimismo, se han establecido algunos registros de contratistas y mejorado la transparencia de las licitaciones que vamos a hacer.

El senador Basualdo explicó un poco que también se han aumentado mínimamente los porcentajes en comparación de precios especialmente para la pequeña y mediana empresa: aproximadamente dos puntos. O sea, pasamos de siete puntos a diez puntos y, si se tiene más de un 70 por ciento de elementos argentinos, serán dos puntos más.

Si esta norma se aplica correctamente podemos hacer varias estimaciones según el porcentaje de sustitución de los elementos importados que cambiaríamos por elementos nacionales que compra el Estado. Ahora bien; suponiendo un 30 por ciento de reemplazo, estaríamos incrementando el producto bruto interno en más de 10 mil millones de pesos; crearíamos más de 130 mil puestos de trabajo; habría un incremento en la recaudación de más de 2.800 millones de pesos; y, por supuesto, se desarrollaría la mano de obra calificada en nuestro país.

En ese sentido, creo que estamos cumpliendo con una herramienta fundamental para el crecimiento de nuestro país. Una función que nos da el mandato constitucional es proveer a la prosperidad del país y también entre provincias argentinas con el mejoramiento de la industria nacional.

Quiero agradecer porque en este proyecto de ley hace más de dos años que venimos trabajando todos los senadores de las cuatro comisiones. Ha habido un gran trabajo de los asesores de estas comisiones. Especialmente, lo más importante ha sido el trabajo en conjunto con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y también la gran participación de las

cámaras de la industria argentina, así que va a ser una norma muy bien recibida por todo el país.

Para cuando votemos en particular adelante que se han consensuado algunas modificaciones con el senador Basualdo, con otros senadores y también muy especialmente algunas pedidas por el Ministerio de Industria de la Nación, que vamos a considerar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Señor presidente: en principio, también quiero adherir –casi festejar– a este proyecto de ley que se había validado con todos los sectores.

Se trata de una norma que era reclamada por el sector industrial. Cuando digo “sector industrial” me refiero a los sectores industriales también de las provincias; los pequeños empresarios que siempre estaban buscando algunos mecanismos para poder ser distinguidos por el Estado, que ahora amplía fundamentalmente todos los sujetos obligados por la ley a recibir este beneficio. Creo que contribuye a los procesos de industrialización en la Argentina. Pero yo quería hacer referencia a algo que el senador Pérsico mencionó con relación a la visita de la presidenta. Cuando vino la presidenta de la Nación, ella dijo que en el período de Néstor Kirchner se había fijado un norte con respecto al desarrollo con inclusión social, y que ella estaba en el proceso de construir certezas.

Sin embargo, cuando se leen las cifras del sector industrial, debo decir que nosotros no hemos construido un verdadero proceso de desarrollo industrial en la Argentina. Y quiero llamar la atención frente a esto, porque no pueden implementarse políticas públicas adecuadas y que tengan impacto en la realidad cuando no se ven los problemas, cuando no se pone en evidencia lo que está sucediendo con el sector industrial de la Argentina, y cuando no se sabe si realmente estamos encaminados hacia un proceso de desarrollo industrial con inclusión social, como corresponde.

Simplemente, brindaré algunos datos, porque creo que eso implica poner también en valor, desde otra óptica, si realmente estamos en un proceso de industrialización –creo que sí–; si es abarcativo o no es abarcativo; si realmente es diversificado o no es diversificado; si realmente aborda todos los complejos industriales del territorio nacional, y si realmente está provocando un proceso de inclusión y de generación de mano de obra en términos relativos, porque, a veces, hay que evaluarlo no sólo en términos absolutos, sino también en función de que venimos teniendo un proceso de crecimiento –fuertemente estimulado por productos primarios y por sus exportaciones– que no sé si está provocando un adecuado crecimiento del sector industrial –tal como debería hacerse–, o si estamos perdiendo la oportunidad de desarrollarlo.

Por ejemplo, cuando miramos la relación valor agregado industrial frente al producto bruto, la *ratio* de la participación relativa en el producto bruto en el período 2003/2007 bajó del 16,5 por ciento al 15,8 por ciento. Y todavía esta *ratio* es menor si comparamos el período 1993/2001; al respecto, el senador Pérsico citó que fue la peor época, porque lo único que crecía era el sector financiero, todo lo demás se veía arrastrado por el uno a uno, no teníamos sustitución de importaciones ni desarrollo industrial, sólo se estimulaba al sector financiero y de servicios, y cada uno de nosotros veía caer las actividades industriales en sus provincias.

Y en cuanto a la contratación, o sea, al empleo en términos relativos, de cada 100 nuevos puestos de trabajo creados entre 2007 y 2010, solo 6 puestos fueron generados por la industria, la administración pública creó 36 y el comercio, 22. Y otros sectores industriales, como el textil o el metalúrgico básico, destruyeron puestos de trabajo en esos años.

El otro tema es determinar si estamos en un proceso de industrialización, cuando todavía el 71 por ciento de nuestras exportaciones son productos primarios y manufacturas de

origen agropecuario y existe déficit de la balanza comercial industrial. Creo que estos datos nos tienen que llevar a replantearnos...

Sr. Calcagno y Maillmann. – ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

Sra. Montero. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Calcagno y Maillmann.

Sr. Calcagno y Maillmann. – Señor presidente: en cuanto a la referencia de la senadora acerca de las manufacturas de origen agropecuario, debo decir que son simplemente eso: manufacturas. Incluso, pasan de categoría en el nomenclador y no pertenecen más al sector primario sino al sector industrial, lo cual me alegra mucho porque es fundamental ponerle valor agregado al campo. En ese sentido, no fue hoy un debate poco menor con nuestros colegas alemanes, precisamente, el de las barreras arancelarias que tiene Europa hacia nuestros productos primarios, elemento que fue puesto en valor por el senador Reutemann.

Me parece que estamos en un proceso de industrialización. Creo que eso es innegable, de lo contrario, la creación de puestos de empleo, tal como ha sucedido, no tendría explicación. Nuestro problema es saber cómo el progreso técnico que trae la industrialización puede propagarse a todo el interior del país y tener niveles de productividad elevados y homogéneos. Al respecto, creo que el gobierno nacional ha obrado, obra y seguirá obrando en ese sentido. De lo contrario, vamos a seguir siendo un país con un problema de heterogeneidad estructural muy grande.

El tipo de cambio, las reservas y el tema que se señala con relación a que compramos muchas máquinas, efectivamente, forma parte de un fenómeno que en economía se llama estrangulamiento externo. Cuando uno compra maquinarias y bienes de capital afuera para mantener la industrialización, hay que capearlo. Muchos países, como Brasil, capean ese paso de la sustitución fácil de importaciones a la sustitución difícil mediante endeudamiento. Aquí, el endeudamiento que se tomó tanto durante el gobierno militar como durante la década de los 90 fue un endeudamiento de índole estrictamente financiero, no fue para financiar un desarrollo real. Sin embargo, hoy eso lo estamos capeando nosotros con recursos propios, lo cual no es poco.

Para terminar, quiero destacar la nota de melancolía que se podía ver en los ojos de nuestros colegas alemanes, cuando les decíamos que teníamos superávit comercial y superávit fiscal. Enhorabuena que sean los productos primarios los que nos ayuden; pero tenemos que saber que debemos lograr cada vez mayor valor agregado. Y manufactura de origen agrícola, ya es manufactura.

Agradezco a la senadora la interrupción concedida.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Señor presidente: justamente con respecto a ese aprovechamiento de oportunidades, quiero señalar que, cuando no se produce un estrangulamiento –como bien ha señalado el senador preopinante–, se genera un flujo de divisas tal que puede apuntarse al desarrollo de todos los complejos productivos e industriales del país, lo cual no se ha hecho.

La señora presidenta, cuando vino aquí, brindó cifras muy destacadas del sector automotriz y del sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, que son dos regímenes que han sido fuertemente estimulados, algunos porque tienen un tratamiento del comercio especial con la comercialización con Brasil, y otros porque tienen un régimen de promoción en Tierra del Fuego. Sin embargo, aquí estamos hablando de desarrollar absolutamente todos los sectores con potencial, justamente porque no tenemos ese estrangulamiento que normalmente se provocaba cuando no teníamos posibilidades de seguir generando divisas a través del superávit comercial para volver a importar bienes de capital

que fueran a optimizar o a invertirse en el desarrollo de todo el complejo industrial argentino.

Entonces, lo que sostengo es que, porque no tenemos ese estrangulamiento, tenemos que ver si estamos dando las oportunidades de diversificación industrial necesarias y si estamos creciendo en la dimensión que lo están haciendo otras actividades, porque evidentemente los números lo ponen en duda.

El otro problema que se suscita es que, evidentemente, a principios de 2003, gozábamos de una ventaja cambiaria de tres a uno, que hoy no es tal, porque aquí hay una realidad, que es el proceso inflacionario. Este proceso, a muchas economías regionales que tienen complejos que pueden hacer eslabonamientos productivos con proyección, les ha quitado la competitividad. Y no podemos basar la competitividad de todos esos sectores solamente en la ventaja cambiaria, sino que tenemos que establecer una competitividad real.

Entonces, mi pedido es generar otro tipo de políticas con respecto al financiamiento, tal como planteáramos en la Comisión de Economía Nacional e Inversión. No puede ser que la *ratio* del crédito respecto del PBI sea solamente del 12 por ciento. Se deben generar fuentes de financiamiento y estabilidades en las condiciones macroeconómicas –con una inflación del 25 por ciento anual, obviamente no estamos generando demasiada estabilidad– para lograr una inversión genuina y desarrollar todos los eslabonamientos productivos que puedan brindar en este momento las oportunidades necesarias para desarrollar el país.

Por otra parte, también quiero mencionar que hoy estuvimos trabajando en la Comisión de Economía con otra herramienta, como puede ser la ley de promoción de las inversiones. El senador Gioja había presentado un proyecto con respecto a este tema. Tenemos solamente algunas actividades que están promocionadas, que son las que están creciendo en el país, pero no están creciendo todas las actividades, ni se está generando un crecimiento del sector industrial que produzca una generación de empleo que tenga relación con la oportunidad que tenemos.

Entonces, simplemente, quiero hacer mención de que celebro la consideración de esta norma porque es un instrumento de política pública que, en definitiva, va a beneficiar el proceso de industrialización en la Argentina, pero que no es suficiente. Tenemos que poner foco en los problemas reales de una verdadera industrialización en el país, que abarque absolutamente todo el territorio nacional y sus oportunidades.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: considero también que este proyecto tiene muy buenas intenciones y sus objetivos son absolutamente loables, pero necesita algunos ajustes.

Yo firmé el dictamen de comisión en disidencia parcial y planteo, concretamente, eliminar el punto 5, inciso c), del artículo 1º, y el último párrafo del artículo 3º. En ambos casos, el proyecto que viene muy bien articulado abre la puerta y contempla una delegación abierta en el Poder Ejecutivo, que está francamente en contra del artículo 76 de la Constitución Nacional, que prohíbe expresamente toda delegación legislativa que no sea de naturaleza administrativa o de emergencia pública, siempre por tiempo determinado y dentro de las condiciones que establezca la delegación.

El último párrafo del artículo 3º también es una delegación legislativa prohibida por la Constitución pero, además, está en contra de los convenios de libre comercio que ha firmado la Argentina, fundamentalmente, los acuerdos del Mercosur, Mercosur-Israel, Mercosur-Bolivia, Mercosur-Chile, que son de reciente firma y están dentro de una política de la Argentina que quiere avanzar en acuerdos de libre comercio, justamente, para aumentar el volumen comercial.

El artículo 1º contiene y amplía la base de quienes están sujetos a este régimen, aumentando a todos los titulares de servicios públicos, de otros servicios que no son públicos,

e incorpora a las mineras también. Estamos de acuerdo con esa ampliación, pero este último punto 5 del inciso c) dice: toda otra entidad que determine la reglamentación aun en los supuestos de que cualquiera de estas actividades no estuviere calificada como servicio público. Es decir, contiene una delegación en el Poder Ejecutivo para que después, por decreto, incorpore cualquier otra actividad *sine die*, es decir, por tiempo absolutamente indeterminado. Esto entraría dentro de la prohibición del artículo 76.

El artículo 3° establece cuáles son los bienes objeto de la preferencia. El dictamen de comisión claramente establece los rangos de la preferencia, 7 por ciento al 10 por ciento. En eso estamos de acuerdo, pero el último párrafo del artículo 3° se refiere a lo siguiente: El Poder Ejecutivo nacional podrá establecer mediante decisión fundada, previo dictamen no vinculante de la comisión asesora, la adquisición obligatoria de bienes de origen nacional por razones estratégicas o de política industrial o económica. Es decir, una delegación total en el Poder Ejecutivo, no ya a la preferencia, sino también a la obligación de comprar solamente bienes nacionales. Aquí quiero decir que no solamente es una delegación de un tema de carácter legislativo en el Poder Ejecutivo sin plazo determinado sino que, además, viola los convenios que ha firmado la Argentina.

En el Tratado de Asunción se establece que este mercado común implica la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, entre otros, de la eliminación de derechos aduaneros y restricciones no arancelarias. Aquí estamos estableciendo la facultad del Poder Ejecutivo de prohibir la importación de determinados bienes, la obligatoriedad de comprar bienes nacionales y esto ya sale del régimen de preferencias del comercio argentino.

Creo que con estas dos pequeñas modificaciones que estoy planteando, eliminando esos dos pequeños párrafos que dejan muy abierto el proyecto –estamos de acuerdo, es un excelente proyecto–, evitaríamos el peligro de caer en lo que ya caímos en otras oportunidades. Por ejemplo, en algún momento de la década del 80, cerramos las importaciones y, en vez de favorecer a la industria nacional, lo que hicimos fue terminar con una industria que era obsoleta, que no avanzó tecnológicamente. Y nos fuimos al otro extremo en la década del 90, cuando eliminamos todas las protecciones a nuestra industria.

Entonces, lo que tiene que cumplir esta norma es un equilibrio entre la preferencia a la industria nacional y una competencia leal que fomente al mismo tiempo el trabajo argentino, el desarrollo tecnológico y una buena relación precio-calidad a favor del consumidor.

Por eso, señor presidente, con esas dos pequeñas disidencias en particular que están planteadas en el dictamen de comisión, vamos a acompañar el proyecto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: en igual sentido que la señora senadora Escudero, quiero adherirme a la disidencia.

La verdad es que yo acompañé el dictamen, que habíamos pactado que lo íbamos a tratar en diciembre pero, en realidad, a mí me preocupa el apartado 5) del inciso c) del artículo 1°, y en este sentido le pido al autor del proyecto, el senador Pérsico, a quien le corresponde esta parte del proyecto, que contemple esto. Porque acá, no sólo dejamos abierto que estamos dando una delegación que está prohibida por la Constitución –que, además, con el trabajo que se hizo el año pasado avanzamos un montón en este sentido–, sino que me preocupa que demos la posibilidad al Poder Ejecutivo de que incorpore vía reglamentación a cualquier sujeto jurídico, aunque la actividad que realice no sea de servicio público, o sea que puede tener una actividad privada cualquiera.

Recién, charlando con el senador Basualdo, él me dijo que esto tiene sentido si hay una obra pública llave en mano, pero en ese caso, es una obra pública y está contemplado

dentro de la ley. Entonces, le pediría al senador Pérsico que nos aclare esto. De lo contrario, propongo eliminar este inciso, porque me parece que dejamos un campo abierto para involucrar en esto a cualquier sujeto jurídico, aunque no preste un servicio público.

Por último, quiero adherir a los argumentos que ha dado la senadora Escudero con relación al último párrafo del artículo 3° respecto de la delegación.

Sr. Presidente. – No hay más oradores anotados. Tenemos quórum. Les pido que no se levante nadie, así podemos votar.

Senador Pérsico: ¿le parece bien que votemos primero en general y, luego, artículo por artículo?

Sr. Pérsico. – Sí, presidente.

Sr. Vera. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Vera.

Sr. Vera. – Por lo que hemos hablado con los dos coautores del proyecto, en principio, no habría inconveniente en aceptar las modificaciones. Entendemos que cuanto menos entorpecamos la votación de esta ley, estaremos haciendo un bien.

Sr. Presidente. – Se aceptarían las observaciones formuladas por ambas senadoras. En ese caso, podemos hacer una sola votación en general y en particular.

Sr. Pérsico. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pérsico.

Sr. Pérsico. – Yo pediría que se vote primero en general y luego en particular porque, además, hay otras modificaciones que habíamos acordado con algunos senadores en unas reuniones que tuvimos estos últimos días. Vamos a ir explicando las modificaciones.

Sr. Basualdo. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. – La modificación que propusimos nosotros era con relación a los porcentajes; se pasa del 5 al 7 para la mediana empresa, y al 10 para la micro empresa...

Sr. Presidente. – Se modificaban los porcentajes de beneficio.

Sr. Basualdo. – Efectivamente, se modificaban los porcentajes. En vez de ser 5 y 7 por ciento eran 5 y 7 y para la pequeña, y micro empresa el 10 por ciento. A todas las empresas, el 2 por ciento más, si llegaban al 70 por ciento.

¿Era así, senador Pérsico?

Sr. Pérsico. – Es así, pero había dos o tres modificaciones más que sería bueno explicarlas durante el tratamiento en particular.

Sr. Presidente. – Pasamos a la votación en general.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se práctica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 49 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Queda sancionado en general el proyecto de ley.

En consideración en particular.

¿Hay alguna observación para el artículo 1°?

Tiene la palabra el señor senador Pérsico.

Sr. Pérsico. – Señor presidente: en el artículo 1°, quiero expresar dos ideas. La primera es en el punto 5, que mencionó la senadora. En realidad, allí la comisión trabajó, porque si bien esto está abierto, como dice la senadora, es un poco para favorecer al comercio nacional. Creo

¹ Ver el Apéndice.

que no lo perjudica. Como es muy taxativo, porque hablamos de telecomunicaciones y de energía, puede tratarse de una operación o de una importante inversión del Estado –por ejemplo, en energía solar– que no está taxativamente expresado aquí. Entonces, de esa forma, se deja la puerta abierta para no demorar la posibilidad del compra argentino en otros rubros que pueden ser muchísimos, pues yo sólo mencioné uno, pero puede haber muchos más. De todos modos, si no hay acuerdo, no tengo problema en que se quite, porque no es el objetivo delegar facultades sino mejorar el compra argentino. Si no hay acuerdo, prefiero que sea por unanimidad.

Hay una modificación que sí hemos acordado en el inciso e), que se habló con la Secretaría de Industria. Dice el inciso e): “Las personas de derecho privado que resulten adjudicatarias directas de beneficios fiscales o subsidios otorgados por alguna de las entidades mencionadas con el inciso a) del artículo 8° de la ley 24.156, siempre que el otorgamiento de dichos beneficios sea condicionado a la aplicación de las preferencias de esta ley”. La modificación sería en el segundo párrafo de este inciso, que comienza diciendo: “A tal efecto, facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para incorporar dicha condición...”. A partir de allí, se tacha lo que sigue: “...en los regímenes vigentes, a cuyo fin se deberá verificar que tal requisito resulte plenamente compatible con las características de dichos regímenes y no afecte derechos adquiridos”, y se reemplaza por “...en los términos y condiciones que se establezcan”. Ese fue un pedido del Ministro de Economía.

En consecuencia, en el artículo 1°, figura esa modificación que hemos aceptado. Y si los senadores aceptan cambiar el punto 5, lo votamos con esa modificación.

Sr. Presidente. – O sea...

Sr. Pérsico. – Estamos en el artículo 1°.

Sr. Presidente. – Estamos en el artículo 1°. ¿El artículo 2° tiene alguna modificación?

Sr. Pérsico. – El artículo 2°, no. Así que los podemos votar juntos.

Sr. Presidente. – Los artículos 1° y 2°. ¿El artículo 3°, sí?

Sr. Pérsico. – El artículo 3°, sí.

Sr. Presidente. – En consideración los artículos 1° y 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos mencionados.

Sra. Escudero. – Con la modificación que habíamos planteado.

Sr. Presidente. – Sí, esa propuesta ya había sido aceptada.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 48 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹*

Sr. Presidente. – Quedan aprobados los artículos 1° y 2°.

En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el señor senador Pérsico.

Sr. Pérsico. – Señor presidente: en el artículo 3°, como bien dijo el senador Basualdo, se tacharía la palabra “pymes”, que es pequeña y mediana empresa, y se va a dividir en tres escalas. Por consiguiente, quedaría redactado: “...micro y pequeñas empresas en un 7 por ciento...” si son calificadas...

Sr. Presidente. – No, no, no...

Sr. Pérsico. – Lo leo completo para que se entienda.

Quedaría redactado de la siguiente manera: “Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas por idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los

¹ Ver el Apéndice.

bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un diez por ciento cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como...” y ahí se saca la palabra “pymes” y se reemplaza por “...micro y pequeñas empresas...”. O sea, el 10 por ciento es para micro y pequeñas empresas; un 7 por ciento si son calificadas como medianas empresas y un 5 por ciento para las realizadas por otras empresas.

Luego, el artículo continúa diciendo: “En los casos en que la integración nacional supere el 70 por ciento, los porcentajes de preferencia se incrementarán al 12 por ciento...”. A partir de ahí, se tacha lo que sigue: “...y 7 por ciento respectivamente”. Entonces, quedaría “...en un 12 por ciento cuando dichas ofertas sean realizadas por sociedades calificadas como micro y pequeñas empresas, al 9 por ciento si son calificadas como medianas empresas y al 7 por ciento para las realizadas por otras empresas”.

O sea que se divide la clasificación en tres en vez de dos. Antes eran PyMEs y quedan Micro, Pequeñas y Medianas, con los distintos porcentajes que yo leí.

Esa sería la modificación al artículo 3°. Después habría una modificación en el artículo 8° y en el 10.

Sr. Presidente. – ¿Lo que usted planteaba, senador Basualdo?

Sr. Basualdo. – Está bien, era lo mismo que decía el senador Pérsico, porque era el 2 por ciento más, o sea que queda el 7, el 9 y el 12. Pero, en definitiva, era el 5 a la grande, el 7 a la mediana empresa y el 10 a las pequeñas, y a todos se le agrega un 2 por ciento más si supera el 70 por ciento.

Sra. Escudero. – Y la eliminación del último párrafo.

Sr. Pérsico. – El último párrafo lo retiramos, no hay problema, que es donde dice: “El Poder Ejecutivo Nacional podrá establecer, mediante decisión fundada y previo dictamen no vinculante de la Comisión Asesora...” –creada por decreto tal– “...la adquisición obligatoria de bienes de origen nacional, por razones estratégicas, o de política industrial o económica”.

Eso se retira, no hay problema.

Sr. Presidente. – El artículo 3° está listo entonces.

¿El 4° tiene alguna observación?

Sr. Pérsico. – El 4° nada. Hasta el 7° podemos votarlo.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 3° al artículo 7° inclusive.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 46 votos por la afirmativa; unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Quedan aprobados los artículos 3° al 7° inclusive.

En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra el senador Pérsico.

Sr. Pérsico. – El artículo 8° tiene una pequeña modificación, que la planteo junto al artículo 12. La del artículo 12, que es más fácil, se refiere a que antes decía “Secretaría de Industria” y, como ahora es ministerio, en lugar de decir Secretaría de Industria y Comercio, la autoridad de aplicación pasaría a ser directamente el Ministerio de Industria.

O sea, el artículo 12 queda: “Será autoridad de aplicación de la presente ley y de la Ley 25.551 el Ministerio de Industria de la Nación”.

En el segundo párrafo del artículo 8°, donde dice: “Las especificaciones técnicas de los bienes a contratar por los sujetos indicados en el inciso b) y c) del artículo 1° de la presente ley, deberán consignar claramente si los mismos deben ser nuevos, si se aceptarán

¹ Ver el Apéndice.

tolerancias y si únicamente se aceptarán repuestos y/o actualizaciones denominados “originales”, supuesto que sólo resultará admisible para la reparación de bienes”.

Se agrega “o cuando sea necesario para mantener la compatibilidad de un sistema existente”. Porque habrá sistemas existentes que por ahí necesitarán repuestos especiales. Entonces, se agrega en esa frase “o cuando sea necesario para mantener la compatibilidad de un sistema existente”. Ese es el artículo 8° de este proyecto de ley.

En el artículo 10 –que me estaba salteando–, que es el de las multas, hay una corrección en el inciso b), que dice: “Multa de entre el 5 % y el 50 % del monto del contrato en cuyo marco se verificare el incumplimiento”.

Después, creo que está de más y podría tacharse lo que sigue: “Si el contrato no llegare a celebrarse...”, si no hay contrato no se puede aplicar nada. Entonces, tachamos eso: “Si el contrato no llegare a celebrarse, la multa se calculará aplicando los referidos porcentajes al valor de mercado del objeto de la contratación”.

O sea, esto se saca y se agrega: “Esta multa se reducirá a un 50 por ciento si la sancionada rectificare su falta dando cumplimiento inmediato al presente régimen.”

Es decir, si se aplica una sanción –no hace falta que lo explique– y se cumple, se descuenta la mitad de la multa.

Entonces, lo leo de nuevo: “Esta multa se reducirá hasta un 50 por ciento si la sancionada rectificare su falta dando cumplimiento inmediato al presente régimen”. Eso se agrega en el inciso b) del artículo de las multas, que es el artículo 10.

Se suprime el inciso c), porque decía: “Multas de entre \$ 10.000 hasta \$ 5.000.000, para aquellas infracciones no comprendidas en el inciso precedente”.

Se presupone que si ponemos porcentajes no hace falta que pongamos esto.

El que era inciso d) pasaría a ser c), o sea que suprimimos el c) y pasaría el d).

Entonces, presidente, estas serían las modificaciones a los artículos 8°, 10 y 12.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se van votar los artículos restantes.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 49 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

26

C.D.-23/11

REGIMEN PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES.

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sra. Fellner. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Señor presidente: en horas de la tarde, un grupo de mujeres pertenecientes a diversos movimientos, a diversos gremios, hicieron un abrazo a este Congreso de la Nación pidiendo por algo que ya está en el Senado, que es el proyecto de ley, con media sanción, para el personal de casas particulares. En este sentido, la ex senadora, Marita Perceval, hoy subsecretaria de Derechos Humanos, hizo llegar una nota a todos los senadores y senadoras de la Nación a fin de que tenga pronto despacho este proyecto de ley, con media sanción – como decía-, y pronto podamos terminar con la injusticia de no tener una ley para el personal

¹ Ver el Apéndice.

de casas particulares.

En el mismo sentido, solicito una preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión, para que tratemos esta iniciativa.

Sr. Martínez (A. A.). – Pido la palabra.

Sr. Presidente. - ¿Para referirse a este tema?

Sr. Martínez (A. A.). – Sobre este tema, señor presidente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez (A. A.). – Hoy, en la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se determinó que éste es uno de los temas prioritarios y los asesores ya comenzaron a trabajar para ver si podemos traerlo al recinto, en la sesión del 13, y debatirlo.

Quería informar de esta decisión que se ha tomado.

Sra. Fellner. – Pasaré a la Comisión todos los documentos que nos acaba de hacer llegar este grupo de mujeres. Y me alegra la decisión, senador. Espero que el 13 de abril tengamos esta ley.

Sr. Martínez. – Que se vote la moción de preferencia de la senadora Fellner.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de preferencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.¹

27

O.D. N° 1.113

MONUMENTO AL GENERAL SAN MARTÍN EN YAPEYÚ

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación y Cultura y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor senador Artaza, por el que se dispone la construcción de un monumento en homenaje al general José Francisco de San Martín, en Yapeyú, Corrientes.

En consideración en general.

Tiene la palabra el senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señor presidente: con respecto al proyecto presentado, creo que Yapeyú es un lugar emblemático para los argentinos y motivo de orgullo para los correntinos ya que allí nació el general José Francisco de San Martín. Además, a esa localidad, cada año, cuando se cumple un aniversario del nacimiento o del fallecimiento del prócer, van a rendirle homenaje miles de personas, no sólo de correntinos sino argentinos de todo el país.

Se encontró, en 1938, el templete que guarda los restos de la casa del libertador de América y los restos de sus padres.

Sin duda es un lugar emblemático para multitudes que le rinden homenaje.

Ahí se encuentra, también, un destacamento del Regimiento de Granaderos a Caballo.

Esta iniciativa recoge los reclamos permanentes de la sociedad de Yapeyú, de su propio intendente, el señor Gustavo Gaya, y de las fuerzas vivas de esa localidad, que sienten la necesidad de emplazar un monumento ecuestre, que nos recuerde al general San Martín en su caballo, frente a sus granaderos. Hasta ahora, sólo tenemos un busto del prócer en ese lugar emblemático donde nació.

Hoy tengo que agradecer la voluntad de quienes integran las comisiones de Educación y Cultura y de Presupuesto y Hacienda, en nombre los tres senadores que presentáramos el proyecto. La senadora Meabe, el senador Roldán y yo agradecemos, en representación de los

¹ Ver el Apéndice.

correntinos, que podamos ponernos de acuerdo para lograr la sanción del Senado de la Nación del proyecto de ley en consideración para concretar la construcción de este monumento que no sólo rinde homenaje al General San Martín sino también a todos los argentinos que visitan el lugar. En la última oportunidad hubo más de seis mil personas en Yapeyú para homenajear al General San Martín. Año tras año crecen las cabalgatas de jóvenes argentinos. En principio venían de Curuzú y de Monte Caseros, localidades aledañas, con la bandera argentina para visitar el templete del General San Martín. Actualmente vienen de todo el país miles de personas a caballo. No me quiero olvidar de Cafrune, que murió en aquel accidente cuando llevaba tierra de Boulogne Sur-Mer a Yapeyú.

Hoy estamos concretando la sanción de este Senado, en función del consenso que hemos tenido en las comisiones que estudiaron la iniciativa, lo cual agradezco nuevamente. Considero que estamos rindiendo un gran homenaje al Libertador de América y también a todos los correntinos, y sobre todo al pueblo de Yapeyú, que con honor y orgullo de correntinos y de argentinos guardamos la memoria del Libertador de América.

Invito a los senadores a que acompañen con su voto la concreción de este monumento en Yapeyú.

Sr. Presidente. – Se va a votar en general y en particular, en una sola votación. ¿A mano alzada?

– *Asentimiento.*

Sr. Presidente. – Procedemos a la votación a mano alzada.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley por unanimidad. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

28

MANIFESTACIONES

Sr. Pichetto. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Solicito que se enuncien los temas que vamos a tratar ahora y que el miembro informante los informe brevemente porque nos vamos a quedar sin quórum.

Hemos acordado la postergación de los órdenes del día relativos al APE y OCCOBI para la sesión del día 13.

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde a continuación el tratamiento del Orden del Día N° 1.115: proyecto de ley del señor senador Reutemann y de la señora senadora Montero por el que se dispone la acuñación de una moneda conmemorativa al Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina.

A posteriori, el Orden del Día N° 1.143: proyecto de ley en revisión por el que se prohíbe la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioleta. Vuelve a la Cámara de Diputados porque tiene modificaciones.

Sr. Presidente. – Vamos a votarlo por separado porque en este caso hay que consignar el resultado de la votación.

Sr. Secretario (Estrada). – Por último, está el dictamen de comisión en el proyecto de ley del señor senador José Carlos Martínez y de la señora senadora María Rosa Díaz referido al corredor marítimo austral entre Tierra del Fuego y Santa Cruz.

Sr. Presidente. – Ahora vamos a tratar estos proyectos enunciados.

29

¹ Ver el Apéndice.

O.D. N° 1.115/10**MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO**

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Economía Nacional e Inversión y de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del señor senador Reutemann y de la señora senadora Montero por el que se dispone la acuñación de una moneda conmemorativa al Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación, a mano alzada.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley por unanimidad. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

30

O.D. N° 1.143/10**INSTALACIÓN Y USO DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN
ULTRAVIOLETA**

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Salud y Deporte y de Justicia y Asuntos Penales en el proyecto de ley en revisión sobre instalación y uso de equipos generadores de radiación ultravioleta con el fin de modificar la pigmentación de la piel.

En este caso tenemos que consignar la votación porque el dictamen introduce modificaciones a la sanción de la Cámara de Diputados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación, a mano alzada.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley por unanimidad. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

Sr. Secretario (Estrada). – Aclaro que se superó los dos tercios que establece el artículo 81 de la Constitución Nacional.

31

S.-4.428/10**CORREDOR MARÍTIMO AUSTRAL ENTRE TIERRA DEL FUEGO Y SANTA
CRUZ**

Sr. Presidente . – Corresponde considerar el proyecto de ley de los señores senadores José Carlos Martínez y María Rosa Díaz por el que se establece el corredor marítimo austral entre Tierra del Fuego y Santa Cruz, que tenía aprobada una preferencia.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez (J.C.). – Señor presidente: este proyecto de ley declara como política de Estado la conexión física entre el territorio continental y el territorio insular de la República Argentina a través de buques portarodantes tipo ferry y la ampliación de la ruta 40 hacia todo el territorio de la provincia de Tierra del Fuego.

La iniciativa tiene tres aspectos, que quiero enumerar.

¹ Ver el Apéndice.

Uno de ellos es el más sentido por la población de Tierra del Fuego y es que para viajar hacia otras provincias argentinas tenemos que pasar por otro país. En muchos casos, por cuestiones de filiación o migratorias algunas familias no pueden hacerlo porque posiblemente tienen que hacer alguna tramitación ante un juzgado. Esto impide la libre circulación de los habitantes de Tierra del Fuego hacia el resto del país. Se trata de una garantía constitucional básica.

La iniciativa es un viejo anhelo. Tengamos en cuenta que es una postergación muy sentida por el pueblo de Tierra del Fuego.

Por otro lado, hemos planteado que, si bien nos parece perfecto que sea una ruta cordillerana que una a 11 provincias, desde La Quiaca hasta Santa Cruz, no queríamos que dejara de tener continuidad en Tierra del Fuego. Esto implicaría incorporar a la provincia número 12, uniendo La Quiaca con Ushuaia.

Esto no sólo tiene importancia desde el punto de vista del corredor turístico sino también desde el punto de vista productivo, tal como el Polo Logístico Antártico de la ciudad de Ushuaia. Esto será la puerta de entrada a la Antártida y, a la vez, un hito dentro de la ruta 40. Se tiene previsto trasladar el Instituto Nacional Antártico y todo lo que corresponde a la operación logística, científica y turística.

Estas acciones van a permitir que se desarrolle en la provincia una matriz social y económica distinta y, al mismo tiempo, que se ponga en marcha el potencial energético de Tierra del Fuego.

En efecto, se podrán hacer aportes a la matriz energética en función del enorme potencial en materia de energía eólica, mareomotriz y geomotriz. Es decir, esto nos permite una visión integradora de Tierra del Fuego al plan estratégico de la Argentina. Nos permitirá sentirnos parte del país y no simples habitantes de un territorio nacional aislado geográficamente.

Además, con el Sistema Interconectado Nacional, que va a llegar a Santa Cruz, pretendemos que mediante la ruta 40 también llegue a Tierra del Fuego para que nuestra provincia quede integrada definitivamente al país.

Creemos que esta iniciativa es trascendente a fin de dar cabida a lo que se había charlado en la sesión pasada en el sentido de tener una política activa de soberanía.

Al hablar de la ley que prohíbe a las empresas que operan en las Islas Malvinas a que lo hagan en territorio argentino, de alguna manera, implica dejar de manifiesto el interés geopolítico de la Argentina en el desarrollo del Polo Logístico Antártico a fin de plantarnos de otra forma ante los organismos internacionales en ocasión de tratarse el Tratado Antártico.

Esto demostrará ante los foros internacionales que se invierte en el desarrollo de nuestro sur argentino y del Atlántico Sur, lo cual también va a servir para los reclamos de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Creemos que el proyecto de ley en consideración tiene que ver con lo que son las políticas de Estado.

Para los legisladores de Tierra del Fuego y para la gran mayoría del pueblo de dicha provincia es, realmente, una norma muy esperada.

Quiero agradecer a los senadores que han acompañado la iniciativa con su firma, a los señores asesores que la han enriquecido y, por último, solicitar permiso para que se inserte mi discurso en honor a la brevedad.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. – Señor presidente: en honor al poco tiempo y a fin de no quedarnos sin quórum, pronunciaré unas pocas palabras de adhesión al proyecto en consideración.

Considero que se trata de una iniciativa de una enorme importancia. Se lo trabaja con

un perfil demasiado bajo, pero insisto en que tiene una enorme importancia. Y, de ser aprobado por unanimidad, como seguramente va a ocurrir, va a transformar esta sesión en histórica.

Los que vivimos en la Patagonia desde hace muchos años sabemos del aislamiento de esta región del país. Y lo fue en todos los aspectos, incluso, desde el punto de vista político. Basta con recordar que hasta la década del cincuenta los habitantes de la Patagonia no tenían derecho a votar. Recién en 1951, durante el gobierno del general Perón, los habitantes de la Patagonia, y las mujeres en todo el país, gozaron del derecho al voto.

Ese aislamiento político se trasladó también al campo social y al campo geográfico, transformándolo en un territorio olvidado y aislado. Y el emblema de eso, durante muchos años hasta ahora, ha sido el aislamiento de la Tierra del Fuego. Siempre existió el mito de que el estrecho de Magallanes era invulnerable y que era imposible unir el territorio continental con la isla de Tierra del Fuego. Hemos tenido hasta la fecha, y por mucho tiempo más todavía, que transitar por una jurisdicción extranjera para poder acceder a territorio nacional cuando la Constitución Nacional en su artículo 14 establece claramente el derecho que tienen todos los argentinos de entrar, de permanecer, de circular y de salir del territorio nacional.

Por eso, me parece que es un proyecto de gran envergadura y, como dijo el senador preopinante y miembro informante, esto tiene que constituirse en una política de Estado y tener continuidad para que en algún momento, ojalá que sea lo antes posible, veamos concretado este proyecto que, insisto, tiene una trascendencia extraordinaria.

Finalizo expresándole una sincera felicitación a los compañeros senadores por Tierra del Fuego que han trabajado denodadamente para lograr que este proyecto llegue hoy a este recinto para tener la sanción que todos estamos esperando.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Alfredo Martínez.

Sr. Martínez (A. A.). – Señor presidente: por supuesto, es para adherir a este proyecto. Hemos venido compartiendo este deseo de unir la isla al territorio. Al respecto, hemos consultado también a nuestros intendentes y ambos fervorosamente adhieren a que este proyecto se lleve adelante.

Todos sabemos que lamentablemente el estrecho de Magallanes no nos pertenece en ninguno de sus puntos y esto dificulta la posibilidad de hacer la interconexión. Con aquellas pequeñas modificaciones que fueron aceptadas por los autores del proyecto, las provincias de Tierra del Fuego y de Santa Cruz tendrán importancia en la decisión de los puntos de conexión, más el hecho de llevar la Ruta Nacional N° 40 hasta el extremo sur de la Patria. Nos parece una excelente idea que se haga también en la provincia de Tierra del Fuego y vamos a acompañar este proyecto sin ningún tipo de dudas.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Colazo.

Sr. Colazo. – Señor presidente: quiero agradecer a todos los senadores en este día histórico para los que vivimos en Tierra del Fuego. Es un proyecto por el que viene luchando mucha gente en la provincia; muchos diputados y muchos senadores presentaron proyectos similares a este. Yo presenté un proyecto de ley en el mes de noviembre del 2009 en el Senado.

Conjuntamente con la creación del puerto de Río Grande y también con el traslado del Ente Autárquico, que está en la Capital Federal, a la ciudad de Ushuaia, presentamos en el mismo día la creación de un geriátrico que no teníamos en la provincia y que nos hace falta en Río Grande. Los proyectos perdieron vigencia y hubo unos cambios que hicieron los senadores del ARI a quienes, por supuesto, voy a acompañar.

Como decía el senador Alfredo Martínez, este es un proyecto muy importante para nosotros. Me acuerdo cuando fui concejal, intendente de Río Grande, gobernador y ahora senador, la tremenda lucha de la gente para que esto se hiciera realidad. Había muchos

proyectos pero no hubo una visión política para hacerlo.

Cuando era gobernador, el presidente Kirchner me llamó y me dijo: “Colazo, esto es un sueño que tenemos que hacer realidad y yo voy a poner toda la fuerza política e institucional para que esto sea una realidad para Tierra del Fuego y para el territorio continental.” Esperemos que la presidenta, seguramente por el afecto que tiene ella para con los fueguinos, como lo hizo la semana pasada en Río Grande y como lo hace permanentemente con un montón de cosas que nos da –trabajo, salud, educación, vivienda y tierra para todos–, tome la decisión política del ex presidente Kirchner y esto sea una realidad.

Me sumo a todos y a toda la felicidad que sentimos los habitantes de Tierra del Fuego –hoy es un día histórico– para que esto sea una verdadera realidad en los próximos meses.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes. – Señor presidente: simplemente, quería que se autoricen las inserciones.

Sr. Presidente. – Se van a votar los pedidos de inserción.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.¹

Tiene la palabra el señor senador Martínez, José Carlos.

Sr. Martínez (J.C.)- Señor presidente: se deslizó un error involuntario en los artículos 1° a 4°, inclusive, del proyecto en consideración, ya que se dice "provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur", cuando debería decir "provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur". Por lo tanto, solicito que se efectúe la corrección respectiva por Secretaría.

32

PEDIDO DE INSERCIÓN DE LA SENADORA ESCUDERO

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: se votó tan rápido el orden del día 1.143, referido a los rayos ultravioletas, que no pude solicitar autorización para insertar.

Sr. Presidente. – Todavía no lo he sometido a consideración. Hay que habilitar su tratamiento sobre tablas; y todavía no lo hemos hecho.

Sra. Escudero. – Señor presidente: pensé que ya lo habíamos considerado.

Sr. Jenefes. – Señor presidente: ya lo tratamos.

Sr. Pichetto. – Ya lo votamos, señor presidente. Fue votado y pasado a la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente. – Entonces, había que haberlo habilitado sobre tablas al tema.

Sra. Escudero. – Tenía orden del día y se votó. Por eso, lo único que pido es autorización para insertar, a efectos de que quede una explicación de las razones de la modificación.

Sr. Presidente. – Se van a votar los pedidos de inserción.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.¹

Continuamos con el proyecto en consideración.

33

¹ Ver el Apéndice

S.-4428/10**CORREDOR MARÍTIMO AUSTRAL****ENTRE TIERRA DEL FUEGO Y SANTA CRUZ. CONTINUACIÓN**

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señor presidente: queríamos adherir efusivamente al proyecto en tratamiento. El senador que hizo uso de la palabra anteriormente me exime del chauvinismo, ya que la iniciativa fue elaborada por coterráneos. En esta, que es "la casa de las tonadas", han sido los cordobeses los que están llevando a Tierra del Fuego más al sur. Por lo tanto, adherimos con efusión al proyecto.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. ¹ (*Aplausos.*)

34**S.-448/11 Y OTRO****DECLARACIÓN DE ZONA DE DESASTRE EN****SANTIAGO DEL ESTERO**

Sr. Presidente. – Senador Pichetto: ¿usted había solicitado el tratamiento de un proyecto vinculado con la provincia de Santiago del Estero?

Sr. Pichetto. – Señor presidente: había un proyecto de declaración coordinado por los senadores Corradi de Beltrán y Rached, y estamos dispuestos a votarlo porque en Santiago del Estero se presenta una situación realmente grave y, además, para que quede como una notificación al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente. – Senadora Corradi de Beltrán: ¿tiene usted el texto del proyecto?

Sra. Corradi de Beltrán. – Señor presidente: hemos alcanzado un texto unificado. No sé si ha llegado a manos del señor secretario.

Sr. Secretario (Estrada). – No, señora senadora.

Sra. Corradi de Beltrán. – Señor presidente: a través del proyecto acordado, se declara la emergencia hídrica, económica y social por los desbordes de los ríos Dulce y Salado.

Sr. Presidente. – Pasemos a otro tema hasta que consigamos el texto.

35**S.-104/11****EXENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS****A PRODUCTORES AGROPECUARIOS**

Sr. Verna. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Señor presidente: mientras encuentran el texto unificado, ¿por qué no votamos el expediente S.-104/11, que ya se cayó una vez porque nos quedamos sin quórum, a través del cual se exime del pago del impuesto a las ganancias a la primera venta de terneros? Está en el temario y cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Considero que deberíamos tratarlo, pues el proyecto –reitero– ya se cayó una vez.

Sr. Secretario (Estrada). – Lo trataremos a continuación, señor senador Verna.

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley de los senadores Verna e Higonet por el que se incorpora el inciso z) al artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, con respecto a la exención a empresas o productores agropecuarios que posean hacienda de cría.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna.– Señor presidente: simplemente, solicito su aprobación.

Sr. Presidente. –Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley por unanimidad. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. ¹ (*Aplausos.*)

36

P.E.-487/10

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN

DE LOS DERECHOS HUMANOS

Sr. Presidente. –Corresponde considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional por el que se aprueba el Acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, sobre la creación en Buenos Aires, Argentina, del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos como centro de la categoría 2.

Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: en primer lugar, voy a pedir que se me autorice a efectuar una inserción sobre este asunto.

Este tema lo tratamos, y de hecho el Senado de la Nación emitió un proyecto de declaración por el que saluda la firma del convenio por el cual la UNESCO ha convenido con el gobierno argentino la creación de un centro de categoría dos en la Ciudad de Buenos Aires, en el espacio de la memoria.

Va a ser un centro internacional, cuyo objetivo principal será promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana. Dicho centro tendrá como funciones capacitar especialistas en materia de educación para la memoria y la protección de los derechos humanos en los ámbitos nacional e internacional.

Quiero agregar que habiéndome tocado, como miembro del Consejo Directivo de la UNESCO, discutir este tema en París, el debate tuvo un aspecto importante, como fue el reconocimiento de la Argentina como el primer lugar en el mundo en donde se creará un centro de la UNESCO sobre derechos humanos como reconocimiento al trabajo que ha hecho el país en el tema de la memoria, la verdad y la justicia. Realmente, es una honra importante, porque este centro es el primero de este tipo que se instalará en nuestro país.

También, saludamos la presencia de la subsecretaria de Promoción de Derechos

¹ Ver el Apéndice.

Humanos, Margarita Perceval –ex senadora–, quien está desarrollando una tarea importante en la Argentina.

Por todo lo expuesto, nos parece sustantivo que prontamente comience a funcionar este centro.

Sr. Presidente. – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

En consideración el pedido de inserción formulado por el señor senador Filmus.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

37

P.E.-455/10

RETIRO DE UN PROYECTO

Sr. Presidente. – A continuación, corresponde considerar el mensaje del Poder Ejecutivo nacional por el que se solicita la devolución del Mensaje 2.572/84 y del proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico, adoptado en Río de Janeiro.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

En consideración

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.¹

38

S.-120/11

INMUEBLE EN PUERTO NUEVO, PARANÁ, ENTRE RÍOS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el proyecto de ley de la señora senadora Osuna y otros señores senadores por el que se transfiere a título gratuito a la provincia de Entre Ríos un inmueble ubicado en Puerto Nuevo, Paraná, perteneciente a la Dirección de Vías Navegables.

Tiene la palabra la señora senadora Osuna.

¹ Ver el Apéndice.

Sra. Osuna. – Señor presidente: simplemente, quiero señalar que este proyecto obtuvo sanción durante 2009 y perdió estado parlamentario en la Cámara de Diputados.

Sin embargo, creemos que es necesaria su sanción, porque hay una escuela que está funcionando en el predio y el traspaso de la propiedad a la provincia habilita inversiones que tienen como condición, justamente, que la provincia sea propietaria del terreno.

Sr. Presidente. – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

39

C.D.-16/11

INMUEBLES UBICADOS EN LA ESTACIÓN

FERROVIARIA DE MAR DEL PLATA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se transfieren a título gratuito a la provincia de Buenos Aires inmuebles de propiedad del Estado nacional ubicados en la estación ferroviaria de Mar del Plata Cargas, ramal de la ex línea Roca, Partido de General Pueyrredón.

Sr. Presidente. – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹

40

S.-448/11 y otro

DECLARACIÓN DE ZONA DE DESASTRE EN

SANTIAGO DEL ESTERO

(Continuación)

Sr. Presidente. – A continuación, por Secretaría se dará lectura del texto de un proyecto unificado.

Sr. Secretario (Estrada). – Se trata de un texto unificado respecto de los proyectos del senador Rached y de la senadora Corradi de Beltrán por el que se declara zona de desastre y

¹ Ver el Apéndice.

de emergencia económica y se faculta al Poder Ejecutivo a aplicar las partidas correspondientes.

Sr. Presidente. – Se trata de un proyecto de ley.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

41

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE ÓRDENES DEL DÍA

DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN. ANEXO II

Sr. Presidente. – Corresponde considerar los órdenes del día –sin observaciones–referentes a la Comisión Parlamentaria Mixta revisora de Cuentas de la Administración.

Año 2009. Comunicando resolución a Diputados: 772 a 802. Remisión al Archivo: 803 a 811

Año 2010. Comunicando Resolución a Diputados: 788, 789, 868, 870, 1.012 a 1.021, 1.085 a 1.100, 1.142 y 1.150. Remisión al Archivo: 778 a 787, 856 a 867, 869 y 871.

Año 2011. Comunicando resolución a Diputados: 8, 9, 11, 14, 15, 18, 21 y 25. Remisión al Archivo: 5 a 7 y 16.

- *Los órdenes del día de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (O.D. N° 772/09).
Comisión Nacional de Comunicaciones (O.D. N° 773/09).
Comisión Nacional de Comunicaciones (O.D. N° 774/09).
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (O.D. N° 775/09).
Corte Suprema de Justicia de la Nación (O.D. N° 776/09).
Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (O.D. N° 777/09).
Comisión Nacional de Comunicaciones (O.D. N° 778/09).
Banco Central de la República Argentina (O.D. N° 779/09)
Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (O.D. N° 780/09).
Obra Social del Poder Judicial de la Nación (O.D. N° 781/09).
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (O.D. N° 782/09).
Programa de Emergencia para la Recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones (O.D. N° 783/09).
Ministerio de Desarrollo Social (O.D. N° 784/09).
Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo (O.D. N° 785/09).
Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (O.D. N° 786/09).
Ente Nacional Regulador de la Electricidad (O.D. N° 787/09).
Programa de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche (O.D. N° 788/09).
Proyectos de energías renovables en mercados rurales (O.D. N° 789/09).
Superintendencia de Riesgo del Trabajo (O.D. N° 790/09).
Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (O.D. N° 791/09)
Programa de mejoramiento del sistema educativo (O.D. N° 792/09).
Programa de mejoramiento del sistema educativo (O.D. N° 793/09).
Administración Nacional de la Seguridad Social (O.D. N° 794/09).
Proyecto Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar (O.D. N° 795/09).
Administración Federal de Ingresos Públicos (O.D. N° 796/09).
Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (O.D. N° 797/09).

Banco de la Nación Argentina (O.D. N° 798/09).
Comité Federal de Radiodifusión (O.D. N° 799/09).
Ente Nacional Regulador de la Electricidad (O.D. N° 800/09).
Yacimiento Carbonífero Río Turbio (O.D. N° 801/09).
Segundo Proyecto de Modernización del Estado (O.D. N° 802/09).
Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa (O.D. N° 803/09). Se aconseja su remisión al Archivo.
Proyecto Alteo Viaducto La Picasa y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Transporte (O.D. N° 804/09). Se aconseja su remisión al Archivo.
Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Municipios Turísticos – Subprogramas 1 y 2 (O.D. N° 805/09). Se aconseja su remisión al Archivo.
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad –Promedu– Subprograma II, Expansión de la Estructura Educativa (O.D. N° 806/09). Se aconseja su remisión al Archivo.
Construcción de vivienda para la Armada Empresa del Estado (O.D. N° 807/09). Se aconseja su remisión al Archivo.
Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio (O.D. N° 808/09). Se aconseja su remisión al Archivo.
Hospital de Clínicas José de San Martín (O.D. N° 809/09). Se aconseja su remisión al Archivo.
Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (O.D. N° 810/09). Se aconseja su remisión al Archivo.
Programa de Apoyo a la Reversión Empresarial (O.D. N° 811/09) Se aconseja su remisión al Archivo.
Respuesta remitida por la JGM referida a los estados contables de Sociedad del Estado Casa de Moneda. Se aconseja su remisión al Archivo (O.D. N° 778/10).
Respuesta remitida por la JGM referida a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aconseja su remisión al Archivo (O.D. N° 779/10).
Disposición remitida por la AGN referida a los nuevos términos de referencia para las reuniones públicas del Colegio de Auditores Generales. Se aconseja su remisión al Archivo (O.D. N° 780/10).
Resolución remitida por la AGN referida al Banco de la Nación Argentina. Se aconseja su remisión al Archivo (O.D. N° 781/10).
Resolución remitida por la AGN referida a la modificación de la estructura orgánica de la Gerencia de Control del Sector No Financiero. Se aconseja su remisión al Archivo (O.D. N° 782/10).
Resolución remitida por la AGN referida a los Estados Financieros correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Nacional. Se aconseja su remisión al Archivo (O.D. N° 783/10).
Resolución remitida por la AGN referida a los Estados Financieros del Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua. Se aconseja su remisión al Archivo (O.D. N° 784/10).
Respuestas remitidas por la AGN y JGM referidas al Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas en el Noroeste y Noreste Argentinos con Necesidades Básicas Insatisfechas (PROSOFA). Se aconseja su remisión al Archivo (O.D. N° 785/10).
Resolución remitida por la AGN referida al Programa de Infraestructura Vial Provincial. Se aconseja su remisión al Archivo (O.D. N° 786/10).

Resoluciones remitidas por la AGN referidas a los estados contables del Banco de la Nación Argentina. Se aconseja su remisión al Archivo (O.D. N° 787/10).

Resolución remitida por la AGN referida al Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución (O.D. N° 788/10).

Resolución remitida por la AGN referida al Proyecto de Prevención de las Inundaciones y Drenaje Urbano. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución (O.D. N° 789/10).

Programa Sectorial de Servicios Financieros-Cooperación Técnica. (O.D. N° 856/10). Se aconseja su remisión al Archivo.

Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa. (O.D. N° 857/10). Se aconseja su remisión al Archivo.

Nación Seguros de Retiro S.A. (O.D. N° 858/10). Se aconseja su remisión al Archivo.

Proyecto Alteo Viaducto La Picasa y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Transporte. (O.D. N° 859/10). Se aconseja su remisión al Archivo.

Nación Seguros de Vida S.A. (O.D. N° 860/10). Se aconseja su remisión al Archivo.

Proyecto de Educación para una Argentina más Productiva y Equitativa y del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural. (O.D. N° 861/10). Se aconseja su remisión al Archivo.

Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria. (O.D. N° 862/10). Se aconseja su remisión al Archivo.

Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social. (O.D. N° 863/10). Se aconseja su remisión al Archivo.

Fideicomiso del Plan de Terminación de la Entidad Binacional Yacyretá - Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (O.D. N° 864/10). Se aconseja su remisión al Archivo.

Administración Federal de Ingresos Públicos. (O.D. N° 865/10). Se aconseja su remisión al Archivo.

Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales. (O.D. N° 866/10). Se aconseja su remisión al Archivo.

Formulación de un Sistema Nacional de Alerta Temprana y Prevención de Catástrofes. (O.D. N° 867/10). Se aconseja su remisión al Archivo.

Centro Nacional de Reeducción Social. (O.D. N° 868/10)

Ejecución del PRODISM en la provincia de Río Negro. (O.D. N° 869/10). Se aconseja su remisión al Archivo.

Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 870/10)

Desarrollo de las Comunidades Indígenas. Se aconseja su remisión al Archivo. (O.D. N° 871/10)

Medidas adoptadas con relación a las observaciones a la Auditoría General de la Nación con motivo del examen efectuado en la Secretaría de Seguridad Interior. (O.D. N° 1.012/10).

Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.013/10).

Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.014/10).

Administración General de Puertos Sociedad del Estado. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.015/10).

Resoluciones remitidas por la AGN, referidas al ámbito de la Secretaría de Turismo de la Nación. (O.D. N° 1.016/10).

Comité Federal de Radiodifusión. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.017/10).

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.018/10).

Programa Social Nutricional, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Fondo Nacional de la Vivienda, y Obras de Infraestructura Pública Social, en el ámbito de la provincia de Mendoza. (O.D. N° 1.019/10).

Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.020/10).

Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.021/10).

Universidad Nacional de Mar del Plata. Ejecución presupuestaria-Contrataciones relevantes. Ejercicio 2005. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.085/10).

Universidad Nacional de Tres de Febrero. Ejecución presupuestaria-Contrataciones relevantes, Ejercicio 2005. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.086/10).

Universidad Nacional de Luján - Ejecución presupuestaria y administración de recursos propios, Ejercicio 2004. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.087/10).

Auditoría de Gestión sobre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.088/10).

Banco de la Nación Argentina – Fideicomiso BERSA. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.089/10).

Universidad Nacional de La Plata. Aprobación del informe de auditoría sobre el ambiente de control y la ejecución presupuestaria y descargo del organismo auditado. (O.D. N° 1.090/10).

Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.091/10).

Sociedad del Estado Casa de Moneda. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.092/10).

Secretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.093/10).

Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.094/10).

Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.095/10).

Competitividad del Norte Grande. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.096/10).

Ministerio de Producción. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.097/10).

Transporte Urbano de Buenos Aires. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.098/10).

Mejoramiento de la Educación Rural. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. N° 1.099/10).

Resolución remitida por la AGN, referida al ámbito de la Comisión Nacional de Energía Atómica –Centro Atómico Ezeiza-. (O.D. N° 1.100/10).

Respuesta y resolución remitida por la JGM y la AGN referidas al Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y mediana Empresa. (O.D. N° 1.142/10).

Cuenta de inversión del ejercicio 2008. (O.D. N° 1.150/10).

Respuestas remitidas por la JGM referidas al Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y el Caribe. (O.D. N° 005/11). Se aconseja su remisión al Archivo.

Resolución remitida por la AGN referida a los Estados Contables de Lockheed Martín Aircraft Argentina S.A. (O.D. N° 006/11). Se aconseja su remisión al Archivo.

Resolución remitida por la AGN sobre el Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio. (O.D. N° 007/11). Se aconseja su remisión al Archivo.

Resolución remitida por la AGN sobre el “Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal y de Saneamiento etapas III, IV, V, VI”. (O.D. N° 008/11).

Resoluciones remitidas por la AGN sobre el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial. (O.D. N° 009/11).

Resolución remitida por la AGN referida a la Administración Nacional de la Seguridad Social. (O.D. N° 011/11).

Resoluciones remitidas por la AGN referidas al ámbito de la Universidad Nacional del Litoral. (O.D. N° 014/11).

Resolución remitida por la AGN referida al ámbito de la Comisión Nacional de Comunicaciones; la Secretaría de Comunicaciones y en la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor. (O.D. N° 015/11).

Resoluciones remitidas por la AGN referidas a Nación Seguros S. A. (O.D. N° 016/11). Se aconseja su remisión al Archivo.

Resolución remitida por la AGN referida al Ente Nacional Regulador de la Electricidad. (O.D. N° 018/11).

Resolución remitida por la AGN referida a al ámbito de la Biblioteca Nacional. (O.D. N° 021/11).

Resolución remitida por la AGN referida al ámbito de la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (O.D. N° 025/11).

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Quedan aprobados.¹

42

CONSIDERACION EN CONJUNTO

DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar en conjunto los proyectos de declaración.

Sr. Secretario (Estrada). – Los proyectos de declaración son los siguientes: S.-168/11, S.-388/11, S.-389/11, S.-390/11, S.-391/11, S.-392/11, S.-393/11, S.-394/11, S.-403/11, S.-447/11, S.-3.419/10, S.-103/11, S.-415/11, S.-3.862/10, S.-413/11, S.-3.632/10, S.-238/11, S.-239/11, S.-355/11, S.-4.363/10, S.-4.353/10, S.-4.290/10, S.-4.289/10 y S.-4.139/10.

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Corresponde considerarlos sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

– *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Impuesto a las Ganancias. (S.-104/11.)

Año Internacional de la Química. (S.-168/11.)

Día Mundial de la Salud. (S.-388/11.)

Desarrollo y producción de nanotransportadores inteligentes para fármacos contra el cáncer. (S.-389/11.)

Día de las Américas. (S.-390/11.)

Aniversario del fallecimiento del Almirante Guillermo Brown. (S.-391/11.)

Expedición de los Treinta y Tres Orientales. (S.-392/11.)

Aniversario del Mercosur. (S.-393/11.)

Discriminación racial. (S.-394/11.)

Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil. (S.-403/11.)

“Expo- Ternero 2011”. (S.-447/11.)

Aplicación de lo normado por los artículos 29 y 47 de la Ley de Tránsito 24.449. (S.-3.419/10.)

Congreso Nacional de Derecho Procesal. (S.-103/11.)

Creación de la Biblioteca “Profesor Carlos Fuentealba”. (S.-415/11.)

Plan de forestación previsto para la Autopista Rosario-Córdoba. (S.-3.862/10.)

120° Aniversario de la Inauguración del Teatro del Libertador General San Martín en Córdoba. (S.-413/11.)

Obra infantil La Bruja de las Naranjas. (S.-3.632/10.)

Encuentro de escritores a realizarse en Jujuy. (S.-238/11.)

Jornadas del Mercosur en Patrimonio Intangible. (S.-239/11.)

III Jornadas Internacionales de Tangoterapia. (S.-355/11.)

Benepósito expresado a la alumna Aldana Ramírez, campeona de la II Olimpiada Regional. (S.-4.363/10.)

Reconocimiento a los creadores del Proyecto Yerbus. (S.-4.353/10.)

Reconocimiento al equipo de patinadoras profesionales Millennium. (S.-4.290/10.)

Reconocimiento al remero Ivo Perpiña de la ciudad de Rosario. (S.-4.289/10.)

Benepósito a la pareja de baile integrada por Daniel Lanceros y Paola Iazzetta de Santa Fe, campeones en las categorías Tango Milonguero y Milonga. (S.-4.139/10.)

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Quedan aprobados.¹

43

ASUNTOS RESERVADOS EN MESA

Sr. Presidente. – A continuación corresponde considerar los asuntos reservados en mesa, que se enunciarán por Secretaría.

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Secretario (Estrada). – Los asuntos reservados en mesa son los siguientes: S.-3.336/10; S.-516/11; S.-494/11; S.-528/11; S.-519/11; S.-407/11; S.-476/11 y S.-475/11.

Sr. Presidente. – Corresponde considerarlos sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

– *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Proyecto del senador Marino con dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte por el que se solicitan informes sobre el estado del antiguo Ferrocarril Sarmiento entre Buenos Aires y la localidad de Toay en La Pampa. (S.-3.336/10)

Proyecto de declaración de la senadora Díaz, del senador Martínez y otros por el que se declara de interés la visita al país en el mes de abril del corriente año de la doctora Raquel Rolnik, titular de la relatoría especial para el derecho de una vivienda adecuada de las Naciones Unidas. (S.-516/11)

Proyecto del senador Verani por el que se adhiere al Día del Investigador Científico (S.-494/11)

Proyecto de la senadora Parrilli y otros por el que se celebra el Día Internacional de los trabajadores del servicio doméstico que se conmemora el 30 de marzo de cada año (S.-528/11)

Proyecto del senador Filmus por el que se declara repudio a las expresiones intolerantes y ofensivas que se manifestaron recientemente en el Parque de la Memoria ubicado en la Costanera Norte de la Ciudad de Buenos Aires. (S.-519/11)

Proyecto de la senadora Montero por el que se declara de interés cultural la obra literaria mendocina *Crónicas e historias de las mujeres en la comunicación de Mendoza de 1810 /2010* (S.-407/11)

Proyecto de la senadora Corradi de Beltrán por el que se manifiesta Beneplácito por organizarse el 25 Festival del Rosquete en la localidad de Loreto, provincia de Santiago del Estero el 2 de abril próximo (S.-476/11)

Proyecto de la senadora Corradi de Beltrán por el que se manifiesta Reconocimiento a LV 11 emisora de Santiago del Estero por sus 41 años de trayectoria en el medio radial de la provincia de Santiago del Estero (S.-475/11)

Sr. Presidente. – En consideración los proyectos.

–*Se practica la votación*

Sr. Presidente. – Quedan aprobados.¹

Como no hay más temas que tratar se levanta la sesión.

–*Son las 19 y 23.*

JORGE A. BRAVO
Director General de Taquígrafos

¹ Ver el Apéndice.

44

APÉNDICE

ACTAS DE VOTACIÓN



Senado de la Nación

vohw

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO EL RECUENTO DE LOS SUFRAGIOS URNA POR URNA, POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PCIA. DEL CHUBUT, EN VIRTUD DE LAS NUMEROSAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LOS COMICIOS CELEBRADOS EL 20 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.

S-525/11

HABILITACIÓN DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Acta N°: 1	Fecha: 30-03-11	Hora: 15:00
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: Dos tercios de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C. C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	62	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	23
Total Presentes:	62	Abstenciones:	-
Ausentes:	10		
Votos Afirmativos Necesarios:	42	RESULTADO de la VOTACIÓN	NEGATIVA



Juan Hector Estrada
 JUAN HECTOR ESTRADA
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACIÓN



Senado de la Nación

Votación Nominal

129º Periodo Legislativo - Ordinario - 2º Sesión

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO EL RECUENTO DE LOS SUFRAGIOS URNA POR URNA, POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PCIA. DEL CHUBUT, EN VIRTUD DE LAS NUMEROSAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LOS COMICIOS CELEBRADOS EL 20 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.

S-525/11

HABILITACIÓN DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Acta Nº: 1

Fecha: 30-03-11

Hora: 15:00

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

Dos tercios de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

COBOS, Julio C. C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca Maria del Valle	NEGATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
HIGONET, María de los Angeles	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
LATASCA, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO
LOPEZ, Horacio	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO



Senado de la Nación

votar

Votación Nominal

129º Periodo Legislativo - Ordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO LA LEY 25551 (COMPRE ARGENTINO)

ORDEN DEL DÍA 1216
(5-1425/09, 5-396/10 Y 5-412/10)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: con modificaciones.

Acta Nº: 2	Fecha: 30-03-11	Hora: 18:39
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C. C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	49	Votos afirmativos:	49
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	49	Abstenciones:	-
Ausentes:	23		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



Juan Hector Estrada
 JUAN HECTOR ESTRADA
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

volver

Votación Nominal

129º Periodo Legislativo - Ordinario - 2º Sesión

DÍCTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO LA LEY 25551 (COMPRE ARGENTINO)

ORDEN DEL DÍA 1216
(S-1425/09, S-396/10 Y S-412/10)VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 1º y 2º

Observaciones: con modificaciones.

Acta Nº: 3	Fecha: 30-03-11	Hora: 18:42
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C. C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	48	Votos afirmativos:	48
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	48	Abstenciones:	-
Ausentes:	24		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	RESULTADO de la VOTACION	AFIRMATIVA



Juan Hector Estrada
 JUAN HECTOR ESTRADA
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

129º Periodo Legislativo - Ordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO LA LEY 25551 (COMPRE ARGENTINO)

ORDEN DEL DÍA 1216
(S-1425/09, S-396/10 Y S-412/10)VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 1º y 2º

Observaciones: con modificaciones.

Acta Nº: 3

Fecha: 30-03-11

Hora: 18:42

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los
miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los
presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

COBOS, Julia C. C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CAND, José Manuel	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORDO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
LAZARINI, Roxana Itati	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LEZAMA, Horacio	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO



Senado de la Nación

volver

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO LA LEY 25551 (COMPRE ARGENTINO)

ORDEN DEL DÍA 1216
(S-1425/09, S-396/10 Y S-412/10)VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 3° a 7°

Observaciones: con modificaciones:

Acta N°: 4	Fecha: 30-03-11	Hora: 18:45
Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C. C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	46	Votos afirmativos:	46
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	46	Abstenciones:	-
Ausentes:	26		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	RESULTADO de la VOTACION	AFIRMATIVA



Juan Hector Estrada
 JUAN HECTOR ESTRADA
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

129º Período Legislativo - Ordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO LA LEY 25551 (COMPRES ARGENTINO)

ORDEN DEL DÍA 1216
(S-1425/09, S-396/10 Y S-412/10)VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 3º a 7º

Observaciones: con modificaciones.

Acta Nº: 4

Fecha: 30-03-11

Hora: 18:45

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C. C.

Desempeño: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Dario	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucía B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AUSENTE
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
LATRE, Roxana Itati	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LOPEZ, Horacio	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO



Senado de la Nación

volver

Votación Nominal

129º Periodo Legislativo - Ordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO LA LEY 25551 (COMPRES ARGENTINO)

ORDEN DEL DÍA 1216
(S-1425/09, S-396/10 Y S-412/10)VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 8º a 12º

Observaciones: con modificaciones.

Acta Nº: 5	Fecha: 30-03-11	Hora: 18:40
Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C. C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	49	Votos afirmativos:	49
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	49	Abstenciones:	-
Ausentes:	23		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



Juan Hector Estrada
 JUAN HECTOR ESTRADA
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION



Senado de la Nación

Votación Nominal

12º Período Legislativo - Ordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO LA LEY 25551 (COMPRE ARGENTINO)

ORDEN DEL DÍA 1216
(5-1425/09, 5-396/10 Y 5-412/10)VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 8º a 12º

Observaciones: con modificaciones.

Acta Nº: 5

Fecha: 30-03-11

Hora: 18:49

Tipo de Quórum: más de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: más de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C. C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Lilliana Teresita	AFIRMATIVO
CORPACCI de MERCADO, Lucía B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AUSENTE
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DÍAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AUSENTE
FELLNER, Lilliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Ángel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
LAMARE, Roxana Itatí	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
LOPEZ, Horacio	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MANZILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO